



—Es transcripción de la versión magnetofónica.

PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2021

26.^a SESIÓN
(Vespertina)

VIERNES 21 DE ENERO DE 2022

PRESIDENCIA DE LAS SEÑORAS LADY MERCEDES CAMONES SORIANO

Y

MARÍA DEL CARMEN ALVA PRIETO

SUMARIO

Se pasa lista.— Se abre la sesión.—

—A las 16 horas y 34 minutos, bajo la Presidencia de la señora Lady Mercedes Camones Soriano, el relator pasa lista, a la que contestan de manera presencial o a través del sistema virtual los señores congresistas: **Miguel Grau Seminario,**

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Señores congresistas, se va a computar el *quorum* para dar inicio a la presente sesión.

Señor relator.

El RELATOR pasa lista:

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Señores congresistas, sírvanse registrar su asistencia mediante el sistema digital.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor ECHEVERRÍA RODRÍGUEZ .— Señora Presidenta, disculpe, buenas tardes.

El equipo está mal, por favor, desde la mañana, o es la Internet. Le suplico, por favor, colocar, verificar, mi asistencia. Soy Hamlet Echeverría Rodríguez. Tengo problemas con el equipo.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— ¿Cuál es su nombre, congresista?

El señor ECHEVERRÍA RODRÍGUEZ .— Hamlet Echeverría.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Se van a comunicar con usted, por favor.

El señor ECHEVERRÍA RODRÍGUEZ .— Gracias.

Considere mi asistencia, por favor, no me llaman.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Han registrado su asistencia 108 señores congresistas.

El *quorum* para la presente sesión es de 63 congresistas.

Con el *quorum* reglamentario, se inicia la sesión del Pleno del Congreso de la República.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Señor relator.

El RELATOR da lectura:

Informe final, aprobado por la Comisión Permanente, que concluye que el señor Martín Alberto Vizcarra Cornejo ha cometido infracción constitucional al artículo 126, Denuncia Constitucional 136, antes 290.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Señores congresistas, se les comunica que la congresista Taipe Coronado, miembro de la subcomisión acusadora, ha presentado una licencia por motivos de salud, por consiguiente el Consejo Directivo reprogramará la fecha para el debate y la votación

del informe final de la Denuncia Constitucional 136, antes 290, contra el exministro de Transportes y Comunicaciones, señor Martín Alberto Vizcarra Cornejo.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Señores congresistas, continúa el debate de la insistencia propuesta en el dictamen en mayoría de la Comisión de Constitución y Reglamento, respecto a la Autógrafa de Ley que fortalece el proceso de aprobación de leyes de reforma constitucional, regulado en los artículos 40 y 44 de la Ley 26300, *Ley de los derechos de participación y control ciudadano*.

Tiene la palabra el congresista William (sic) [Víctor] Cutipa, por tres minutos.

El señor CUTIPA CCAMA (PL).— Gracias, Presidenta.

Presidenta, indudablemente que una constitución busca reconocernos como hombres libres, y por eso siempre debe garantizar esta Constitución y reconocer como único titular del poder constituyente al pueblo.

Pero, el texto de una constitución no hace libre al hombre, el hombre es libre desde antes de la redacción y creación de la Constitución, y con mucha mayor razón antes de la existencia del Congreso.

Y es esa condición natural de libre, que lo hace dueño único del poder de escribir una Constitución o una nueva constitución.

Sin embargo, la ley de insistencia que venimos discutiendo desde horas de la mañana, lo que hace es limitar el derecho de los ciudadanos a decidir de manera directa a través del referéndum, bajo el argumento de que se busca únicamente que esto pase por el Congreso o por la Constitución.

Y eso no es cierto, porque realmente lo que se busca es que sea el Congreso el único que pueda decidir si se cambia o no la Constitución.

Un poco, seguramente, revalorando y recordando aquella frase tristemente célebre de este exmagistrado del Tribunal Constitucional que señalaba *al pueblo no se le hace caso, al pueblo se le gobierna*. Y es que pareciera que así se piensa, porque se ha discutido de mil maneras y lo que se ha pretendido siempre es que el pueblo quede de lado en la decisión del cambio de Constitución.

Y un poco nos lleva a recordar lo siguiente, es como metafóricamente señalar que, *te pido o te encargo mi casa* y al final lo que buscas es apropiarte de ella. El único dueño del poder constituyente es el pueblo, y se le da prestadito a la Constitución y se la presta también al Parlamento.

Se habla mucho del tema del poder originario, se habla del poder derivado, pero cuando se crea una nueva constitución, el poder constituyente es originario y su único titular es el pueblo; pero cuando se quiere reformar la Constitución, a través del poder constituyente derivado, según la doctrina constitucional, democráticamente se señala que es el poder a través de los representantes, en este caso el Congreso.

Por favor, 30 segundos para terminar, por favor.

Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Continúe.

El señor CUTIPA CCAMA (PL).— Sí, para terminar.

En conclusión, Presidenta, y que lo escuche el pueblo peruano, podemos resumir señalando que hoy tienen la mayoría, muestran públicamente su soberbia, su arrogancia de los votos, de los números; pero el pueblo nunca está estático, el pueblo siempre se mueve. Y si no se han dado cuenta, el proceso democrático de cambio de Constitución ya inició y no se detendrá.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Cruz Mamani Flavio, por tres minutos.

El señor CRUZ MAMANI (PL).— Muchísimas gracias, señora Presidenta.

Con mucha preocupación, empezar por una primera reflexión. ¿El pueblo nos puso aquí para trabajar a favor del pueblo o para trabajar en contra del pueblo?

Todo lo que está pasando en las últimas décadas respecto al patrimonio del pueblo, entre los derechos económicos, sociales, políticos que tiene. Le queda muy poco al pueblo. Tiene todavía su escuelita pública, tiene su postita pública, le queda algo de luz, agua, todavía le pertenecen de alguna manera; y entre sus derechos políticos les queda el

referéndum, y parece que las horas están contadas para que se le arranque ese derecho, que está en esta Constitución Política de 1993. ¿Con qué se va quedar el pueblo?

La Refinería de La Pampilla fue una de ellas, de más de 200 empresas que eran del pueblo, del país, se lo quitaron. Y ahora, también, estos derechos políticos, como el de decidir como poder constituyente, también se los está quitando.

El pueblo sabrá en qué momento lo utiliza, lo puede ejercer pronto, de acá a un mediano o largo plazo, el pueblo como máxima autoridad, como poder constituyente, decidirá.

Este poder constituido, donde estamos, es un poder subalterno y nosotros deberíamos respetar ese nivel más supremo que es el pueblo.

Nosotros tenemos un hemiciclo como este, qué bonito, histórico, la investidura temporal, los privilegios que tenemos como congresistas, ¿no?, qué bonito. Pero, ese pueblo con el poder constituyente está en las plazas, en las calles, en los mercados, son los ambulantes, los transportes, los maestros, los ronderos, los tenientes gobernadores, los campesinos, con ellos nos estamos metiendo. Y estamos calentando el escenario, porque este es un mecanismo pacífico, lo contrario sería lo violento, que nadie quiere. Es absolutamente pacífico. El pueblo lo decidirá, y a partir de ahí, yo creo que los grandes cambios que desea el pueblo, se darán.

Por lo pronto, estamos aquí nosotros, prácticamente, faltándole el respeto a esa gran autoridad que nos puso acá para trabajar por ellos. La democracia representativa no puede ser abusiva y la seguridad jurídica no puede ser para los grandes, para los otros, pero no para los que están aquí.

—Asume la presidencia la señora María del Carmen Alva Prieto.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— 30 segundos, por favor, congresista.

El señor CRUZ MAMANI (PL).— Muchas gracias.

Y, entonces, no vaya a ser que el pueblo nos responda desde su gran hemiciclo popular y nos diga "cierre del Congreso" y nos venga con que "El pueblo unido, jamás será vencido". Y ¿eso queremos escuchar todo el tiempo?, ¿queremos enfrentar eso? No. Dónde está esa capacidad subjetiva, el cariño que le debemos tener al pueblo en una señal de respeto, y no hagamos estas cosas en contra...

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Francis Paredes.

El señor MARTÍNEZ TALAVERA (AP).— Congresista, levanté la manito desde temprano y hasta ahora parece que no me ven.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Congresista Edwin Martínez, hay bastantes oradores. Bueno, yo acabo de tomar el tema, pero no se preocupe, el siguiente será usted.

El señor MARTICORENA MENDOZA (PL).— Yo también estoy pidiendo la palabra, después de Martínez, señora Presidenta.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— ¿Puede identificarse?

El señor MARTICORENA MENDOZA (PL).— El congresista Marticorena, señora Presidenta.

Buenas tardes.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Sí, congresista, está en la lista.

El señor MARTICORENA MENDOZA (PL).— Gracias.

El señor GONZA CASTILLO (PL).— El congresista Gonza, también he pedido la palabra.

El señor PARIONA SINCHE (PL).— Pariona Sinche, por favor.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Congresistas, hay más de 30 personas en la lista, por favor, paciencia.

El señor PARIONA SINCHE (PL).— Gracias.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Congresista Francis Paredes, la llamé, no está.

Congresista Edwin Martínez.

El señor MARTÍNEZ TALAVERA (AP).— Gracias, Presidenta.

Bien dice el dicho: "Por la boca muere el pez". El congresista que me antecedió dijo: "con los prefectos, con los ronderos, con ellos nos estamos juntando, metiendo"; seguramente para

adoctrinar y para lograr el cambio de Constitución.

Yo les voy a dar el voto para que hagan el cambio de Constitución vía referéndum o como ustedes lo quieran, pero quiero decirles algo, yo soy congresista del pueblo y me siento orgulloso de ello, y donde voy recibo el abrazo generoso del pueblo soberano y me emociono con su cariño; pero nadie me pide cambio de Constitución. ¿Saben qué piden? Trabajo, salud, educación, reactivación económica, obras de agua, desagüe, saneamiento, titulación de sus propiedades, calidad de vida. Pero estoy de acuerdo con cambiar la historia del país, pero no con sangre y fusil, sino más bien con justicia, lealtad y honestidad, valores que este gobierno lamentablemente no tiene. Claro ejemplo de ello es Repsol, contaminan nuestro litoral y la premier los quiere callar con una canastita ridícula y ofensiva que ofrece la empresa Repsol.

Ahora yo le exijo a la izquierda, no se arrodillen a recoger los dineros sucios de la corrupción, propongan las reformas constitucionales para la revisión de los contratos y el capítulo económico.

Yo vine al Congreso a defender la soberanía nacional y los intereses del pueblo soberano, la devolución del Fonavi, las AFP, la ONP, mejor salud, educación, trabajo para todos, vivienda digna para el obrero, calidad de vida, no cambio de Constitución. Que quede claro.

Muchísimas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Roberto Sánchez.

La señora PAREDES CASTRO (PL).— Señora Presidenta, disculpe, Francis Paredes.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Congresista Francis Paredes, ya está en línea.

La señora PAREDES CASTRO (PL).— Sí, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Tiene la palabra.

La señora PAREDES CASTRO (PL).— Muchísimas gracias, estimada Presidenta.

Acá nosotros también bastante preocupados por la situación que

estamos atravesando.

Por su intermedio, señora Presidenta, quisiera trasladar mi preocupación por lo expuesto por la presidenta de la Comisión de Constitución. Yo me pregunto, ¿el artículo 206 de la Constitución, sobre la reforma constitucional, a través del referéndum, cuántos años tiene tipificado? Veintinueve años, señora Presidenta.

Este año la bancada de la derecha o de la oposición quiere castigar al pueblo, eso es lo que yo siento, limitando su derecho a participar en la política a través de una decisión popular, porque aquí solamente vamos hacer la consulta a la población, ni siquiera puede ser que esté en contra y decidamos que el pueblo, que es el único soberano, que tengan la oportunidad de decidir.

Yo me pregunto, señora Presidenta, ¿acaso aún no perdonan que el pueblo no les ha elegido, por eso es que tienen y sacan estas reformas?

Por otro lado, a través suyo, señora Presidenta, el referéndum tiene como objetivo la participación de la población en política, tal como lo reconoce el artículo 31 de la Constitución Política del Perú del año 1993, que es la que ellos defienden.

Es inexplicable que se quiera realizar una modificación de reforma constitucional en este Parlamento con una modificación de una ley ordinaria.

Ellos han dicho claramente, que ellos tienen los votos, por más que no tengan la razón y ahora quieren desconocer al pueblo, lo que es su consulta, lo que es el referéndum, lo que es su iniciativa propia.

En ese sentido, señora Presidenta, realmente manifiesto a la Comisión de Constitución que ya existe un precedente, el Tribunal Constitucional del año de 1996, mediante resolución que recayó en el Expediente 003-96-TC, declaró como inconstitucional la Ley 26592, Ley que modifica la Ley 26300, Ley de los Derechos de Participación y Control del Ciudadano, en la cual también pretendieron limitar el derecho de participación a todos los ciudadanos a través del referéndum.

Por lo expuesto, señora Presidenta, yo solicito a este Pleno que tomemos en reconsideración y que no limitemos la voluntad del pueblo peruano, porque es el pueblo quien tiene todo el derecho a través de la historia, que está por encima de los tres poderes del Estado.

Agradezco, señora Presidenta, la oportunidad que me ha dado de poder participar.

Muchísimas gracias.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

Solo para informarles, por favor, que ya se cerró el rol de oradores.

Tiene la palabra el congresista Roberto Sánchez.

El señor SÁNCHEZ PALOMINO (JP).— Muchas gracias, Presidenta.

Buenas tardes.

No sería la primera vez que fuerzas políticas con representación parlamentaria ejerzan su mayoría para mediatizar la voz de los ciudadanos y del pueblo que se expresa en un referéndum. Eso ya lo hemos vivido, es una reedición de lo que pasó en los años 90 y sabemos cómo terminó.

Para evitar que el pueblo se exprese en el referéndum, una mayoría del Congreso aprobó la Ley 26592, que se publicó el 18 de abril de 1996, con la que el referéndum debía pasar por el Congreso y tenía que tener el voto favorable de cuarenta y ocho congresistas.

Una vez que al Perú regresó la democracia, el Congreso aprobó otra ley en el 2001 que restableció el texto anterior de la Ley 26300 y se eliminó la reforma inconstitucional que restringió el derecho a referéndum.

Dicen que quien no conoce su historia está condenado a repetirla, ¿queremos que eso pase? Ya vimos cómo terminaron quienes promovieron y celebraron en varias ocasiones la limitación a un derecho de participación ciudadana, como es el referéndum.

Basta revisar estos hechos y ver quiénes tienen sus firmas con nombre y apellido en esas reformas, que es el mismo camino que tendrá este amago de quienes no creen ni respetan la voz de los pueblos de cada rincón de la peruanidad en este Bicentenario de inmoral desigualdad.

¿Pero qué es lo que dice la Autógrafa observada? Dice en el artículo 40: *No pueden someterse a referéndum las materias y normas a que se refiere el segundo párrafo del artículo 32 ni aquellas que no se tramiten, según el procedimiento*

establecido en el primer párrafo del artículo 206.

Si la intención de los que presentaron la norma es dejar claramente establecido que toda reforma constitucional debe ser aprobada previamente por el Congreso, como afirma el dictamen, ¿por qué no pusieron esto? La redacción del dictamen señala otra cosa; es decir, salvo el procedimiento todo es ilusión, ahí está la demagogia, y ahora el referéndum solo servirá para las materias y normas que se tramiten, según el procedimiento establecido en el primer párrafo del artículo 206.

En conclusión, digamos a la población: No queremos referéndum, que los supremos intérpretes y representantes de su voluntad son solamente los congresistas, como si olvidáramos que son los pueblos soberanos que hacen y rehacen su historia, que no hay atropello que dure cien años ni cuerpo que lo resista.

Como ustedes, pueblo, y colegas congresistas, también queremos un proyecto democratizador con economía abierta sin monopolios, abierta a la inversión privada internacional, pero que respete el medio ambiente y asuma sus responsabilidades, no como Repsol en Ventanilla.

Aspiramos a un nuevo pacto social ambiental, con la voz de cada peruano y peruana; el agua no se vende, el mar no se depreda, la salud y educación son derechos fundamentales y no solo servicios, una minería limpia, armónica con la agricultura y con más riqueza, sí es posible con desarrollo y trabajo digno.

Congresistas, no se puede tener miedo al pueblo, estamos dispuestos...

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— para terminar, congresista.

Puede prender su micro.

El señor SÁNCHEZ PALOMINO (JP).— Muchas gracias, Presidenta.

No se puede entonces permitir, decía, que el Congreso construya una pared ilusoria de superioridad en la representación sobre la participación ciudadana.

Ni Mariátegui, ni Haya de la Torre, ni Belaunde, ni Basadre, levantaron su voz por encima de los pueblos y los ciudadanos.

Hermanos, corresponde respetar el derecho de los pueblos a expresarse no solo para un voto elector de su representante, sino también eventualmente para cifrar nuevos parámetros de

una República, que esta vez sea una verdadera Nación. Es su derecho el referéndum.

Estamos en contra de aprobar la insistencia.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Tiene la palabra el congresista Américo Gonza.

El señor GONZA CASTILLO (PL).— Buenas tardes, señora Presidenta.

Estimados, colegas, lo que ahora estamos viendo, es que algunos colegas se creen iluminados y quieren decidir ellos por el resto de los ciudadanos. Creen que el pueblo no puede decidir por sí mismo, o que el pueblo no entiende lo que quiere.

Ciento treinta congresistas, y es más una mayoría abusiva del Congreso, solamente porque tiene los votos, quiere quitarle un derecho que es inherente, el derecho soberano al pueblo.

Este mecanismo, el único mecanismo que tiene de cómo los ciudadanos puedan participar en los asuntos públicos es el referéndum. Lo poco que tienen, ya se lo quieren quitar.

El poder constituyente original, que es el pueblo, ha elaborado una Constitución, y en esta Constitución les han delegado deberes y funciones a los poderes constituidos: al Ejecutivo, para que ejecute las leyes; y al Legislativo, para hacer las leyes. Pero el pueblo se ha guardado para así el derecho de hacer las Constituciones, y una forma de cómo hacer esta Constitución es a través de una Asamblea Nacional Constituyente, y eso se va a llevar adelante a través de un referéndum.

Pero si le quitamos esta herramienta, ¿con qué otra herramienta se queda el pueblo, los ciudadanos, todos los peruanos, para decidir sobre asuntos que le competen solamente al pueblo?

Como digo, 130 congresistas no pueden decidir por todo un pueblo soberano.

Pero aquí lo extraño es...

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Treinta segundos, para que finalice.

Congresista, puede prender su micro.

El señor GONZA CASTILLO (PL).— Señora Presidenta, para

terminar.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Sí.

El señor GONZA CASTILLO (PL).— Lo curioso y lo raro es de cómo iniciativas que presentamos nosotros no pasan al Pleno, se demoran en debatir en las comisiones, y sí pasan estas normas, por ejemplo, cuando se trata de restringir y poner contra la pared al Gobierno.

Pero los ciudadanos, los hombres y mujeres del país están observando el abusivo comportamiento de esta mayoría, que la historia en su momento los va a juzgar, y el pueblo no los va a perdonar.

Como en otras ocasiones que ya hemos tenido, por ejemplo, en el Congreso anterior, una bancada de más de 70 miembros que no hicieron bien las cosas y luego con su voto les está dando el castigo que se merecen.

Muchas gracias.

La señora INFANTES CASTAÑEDA (FP).— Señora Presidenta, buenas tardes.

Estoy pidiendo la palabra desde la mañana para hablar sobre el problema que se está suscitando en mi localidad, el departamento de Amazonas.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Congresista, estamos en otro debate, pero tiene usted la palabra.

La señora INFANTES CASTAÑEDA (FP).— Buenas tardes, colegas.

Lamentablemente, estamos discutiendo este problema que solamente un grupo, desde el inicio del gobierno, ha empezado a salir, a mover masas y hablar de una nueva Constituyente y, lamentablemente, hay colegas que defienden esto.

Bueno, yo les digo que he visitado mi departamento y nadie me ha pedido una nueva Constituyente.

Por lo que puedo decir en este momento es que, nuevamente, mi departamento de Amazonas ha sido golpeado por un deslizamiento de más de 15 kilómetros que ha hundido toda una carreta, y ha dejado aislados a muchos pueblos a la altura de Pururco, en el distrito de Jamalca-Naranjitos. Por favor, pido a las autoridades que se pronuncien.

De la misma forma, se sigue perdiendo el petróleo, hay

cantidad de derrames de petróleo en la zona de Condorcanqui, por favor, es hora de preocuparnos, es hora que ya se tome medidas contra Petroperú. Porque mi pueblo está pidiendo a gritos ser escuchado, ya lleva más de 10 años con ese problema y lo único que hacen es ofrecer 60 soles de pagar a cada ciudadano comunero de Condorcanqui para que recoja el petróleo y eso se suscita reiteradas veces.

Por favor, llamo a la reflexión a este Gobierno, si es que dice que es del pueblo, Condorcanqui es el pueblo, señores es el 50% del departamento de Amazonas. Es hora que se le escuche, mi pueblo sufre una desnutrición desde hace muchos años, un olvido, tanto por su gobierno regional como las autoridades de la presidencia y del Poder Ejecutivo.

Por favor, pido, señora Presidenta, a través de usted, que Petroperú se pronuncie y tome más en serio este problema. Y le pido a la Comisión de Pueblos Andinos, con la cual hemos quedado en ir, que sea lo más pronto la visita hacia mi localidad de Condorcanqui.

Muchas gracias y permiso, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Marticorena.

El señor MARTICORENA MENDOZA (PL).— Gracias, señora Presidenta.

La Constitución surge como una forma de impedir que los gobiernos se conviertan en un Estado absolutista o autoritario, y obviamente sirve para control que muchos presidentes han pretendido de alguna manera hegemonizar para perdurar en el tiempo en el gobierno. Hemos tenido dos casos en la historia, Sánchez Cerro y Alberto Fujimori.

La Constitución de 1993 respondió a la necesidad de una reelección que fue de alguna manera corregida después, una reelección presidencial. Obviamente esa Constitución fue elaborada para favorecer, de alguna manera hay cosas que se ha encontrado que ayudó a estabilizar, pero gran parte de esa Constitución sirvió para consolidar un estilo de gobierno y un estilo de moldeo económico en beneficio de las grandes transnacionales, y que hoy día todo el mundo no duda de la situación que está pasando con el derrame en el mar.

Entonces, eso significa que realmente hay una necesidad, de alguna manera, de establecer una nueva norma constitucional. Si no lo piden ahora obviamente quienes hemos estado en

campana, una de las cosas que se ha planteado durante el tiempo de la campana ha sido una nueva Constitución que permita, de alguna forma, corregir lo que ahora muchos están señalando.

Sin embargo, los que hoy día se oponen a una nueva Constitución, que en algunos partidos estuvieron de acuerdo con impulsar la nueva Constitución, hoy día cambian su posición; y, obviamente, me imagino, en torno a defender la posibilidad que de repente no ocurra el riesgo de que la población también exija la salida de los congresistas.

Como alguien señalo que se sometiera a un referéndum para que el presidente a los dos años se evaluara, yo le digo al congresista que señaló eso: si pusiéramos en la balanza el Congreso y el presidente a un referéndum. Les aseguro que los primeros que saldríamos somos el Congreso, por el rechazo que en estos momentos estamos recibiendo de la población.

Entonces no nos pongamos a prueba, tratemos de hacer un esfuerzo, ni hay voluntad política de quienes hoy día tienen la mayoría, para de alguna manera señalar siquiera que hay una posibilidad que ellos están entendiendo una necesidad de reforma de la Constitución, ninguno de ellos ha planteado una reforma de la Constitución, que era una salida que ellos señalaban, no hay, porque no existe la voluntad de hacerlo

Señores congresistas, yo les digo, el pueblo de alguna forma, en algún momento va a reclamar y va a exigir con justo derecho para elaborar una nueva Constitución que refleje los cambios que todo el mundo estamos esperando. Yo creo que estamos a punto, reflexionemos, estamos pidiendo un referéndum para que el pueblo decida, si como la derecha está segura que el rechazo es una nueva Constitución, cuál es el temor de poner esta necesidad que tiene el país. Sometamos a un referéndum y que decida el pueblo, demosle la potestad al pueblo que nos eligió.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Para finalizar.

El señor MARTICORENA MENDOZA (PL).— Gracias, señora Presidenta.

Nuevamente, tanto hablamos del pueblo, el pueblo nos eligió como representantes en el Congreso para trabajar por ellos. De igual forma, restituyamos esa posibilidad que el pueblo tiene a través de un referéndum de expresar su voluntad si está de acuerdo o no con una nueva constitución, ¿por qué el temor? Decidamos que le pueblo lo haga, y ahí veremos si realmente tenían la razón ellos o nosotros. El pueblo dirá y juzgará.

Gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Pariona.

El señor PARIONA SINCHE (PL).— Muchas gracias, señora Presidenta.

Por su intermedio, a la población peruana, efectivamente, hoy nos encontramos en un momento decisivo, donde lamentablemente el Congreso representado pues por la mayoría parlamentaria que simpatizan o que profesan que conservan esta política económica neoliberal.

Recuerden que la Constitución del 93 fue, pues, una indicación expresa del consenso de Washington, donde principalmente se refiere al tema económico, es decir, la política neoliberal, donde las empresas, sobre todo extranjeras en el Perú, esta famosa asociación o la gran Confiep que llamamos, son pues los principales que hoy se han enriquecido, que hoy tienen las ganancias, y producto de ello es que muchos de los colegas también son parte, y hoy defienden que esta Constitución permanezca, indicando que es democrático, indicando que es la estabilidad; pero, qué estabilidad, ¿qué democrático, cuando tenemos niños, niñas sin estudio, personas con anemia, con desnutrición, cuántas necesidades, sobre todo en las zonas rurales.

Yo invitaría a cada parlamentario, desde el lunes nos corresponde la semana de representación, vayamos, convoquemos a nuestro pueblo a las plazas, convoquemos a algunas instituciones, a la sociedad civil; plantearle el tema de nueva Constitución, a ver si, como dicen algunos colegas, nadie les pide la nueva Constitución, nadie le solicita, son los primeros.

En particular hablo de Huancavelica, donde seguramente más del 60%, o hasta más, va a pedir justamente el cambio de la Constitución, ¿producto de qué? Producto de estas empresas — repito— que usufructuaron nuestros recursos, hoy no solamente se llevan las ganancias, sino destruyen el hábitat, la vida humana, el agua, el medio ambiente.

Aquí tenemos a REPSOL, ¿quién lo ha vendido?, ¿quién lo ha rematado? ¿No es el señor Fujimori? ¿Y hoy qué decimos? Le culpamos al Ejecutivo, podría ser, porque la mayoría de los funcionarios hoy siguen pues dentro de esas instituciones, esos señores que han sido nombrados desde el 90 hasta hoy, ahí están enraizados.

En ese contexto, llamo, no le faltemos el respeto al pueblo, porque nosotros solamente somos momentáneos encargados que tenemos la palabra del pueblo, el pueblo está por encima de todo, luego vendrá la Constitución, luego estamos nosotros. ¿Queremos revelarnos?

Entonces, esperemos, pues, la reacción del pueblo que va tener.

Muchas gracias.

La señor PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Wilson Quispe.

El señor QUISPE MAMANI (PL).— Señora Presidenta, muy buenas tardes.

¿No sé si me escucha, por favor?

La señor PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Sí, congresista, lo escuchamos.

El señor QUISPE MAMANI (PL).— Muy amable, gracias.

Yo quiero empezar con lo siguiente, Perú Libre es un partido político democrático, inscrito en el Jurado Nacional de Elecciones, y tiene 13 años de vida institucional. Es una organización que apuesta por el cambio. Consideramos que para lograr [...] la Constitución Política de 1993.

Los grandes grupos de poder, grupos de poder económico, se oponen al cambio y realizan una campaña agresiva contra nuestro partido a través de sus medios de comunicación.

En tres décadas de neoliberalismo los gobiernos han estado al servicio de banqueros, empresarios mineros, agroindustriales y que no se han preocupado por las mayorías.

El ideario y el programa del partido inscritos en el Jurado Nacional de Elecciones, en el capítulo 2, plantean el cambio de la Constitución de 1993, y que sea redactada por una asamblea constituyente del bicentenario.

También se planteó convocar a un referéndum constituyente con gran diálogo nacional y popular. Nuevamente se obtuvo el triunfo y el respaldo ciudadano.

En el mensaje presidencial, en el Congreso de la República, el presidente manifestó claramente que respaldaba la convocatoria a referéndum para conformar la asamblea constituyente del

bicentenario, que debe ser plurinacional, popular y con paridad de género, y se redacte una constitución al servicio de la nación y de las comunidades campesinas y del pueblo entero.

Asimismo, somos una organización que hemos estado cumpliendo con todas las promesas de campaña y demostrando siempre el firme compromiso del pueblo.

Y me sorprende cuando escuchamos decir que hay congresistas que dicen: "Qué raro que el pueblo no les pida a ellos cambiar la Constitución Política".

Déjenme decirles que en cada lugar que nosotros visitamos, comunidades campesinas, caseríos, sectores, desde la provincia de Sandia, San Pedro de Putinapunco, San Juan del Oro, Yanahuaya, Alto Inambari, Cuyocuyo, Phara, Limbani, Patambuco, entre todos los distritos de la región Puno piden el cambio de la Constitución Política.

El pueblo tiene derecho a elegir y a votar si realmente quiere una nueva Constitución. Es un derecho inherente que no le podemos negar al pueblo.

No se trata de si nosotros estamos de acuerdo o no, de lo que se trata es de que, como representantes de la población, a nivel de todo el país, podamos transmitir y dar a conocer lo que manifiesta el pueblo.

El pueblo quiere saber y quiere emitir su voto, quiere participar en el referéndum.

Dejemos que el pueblo diga si quiere o no una nueva Constitución. Permitamos que el pueblo se manifieste. Dejemos que el pueblo hable.

No hablemos por el pueblo cuando decimos: "Yo no he recibido el mensaje del pueblo sobre el cambio de la Constitución. No sé si será mentira o verdad, pero digo lo contrario: En todo lugar al que nosotros vamos siempre han manifestado de que se requiere una nueva Constitución Política.

30 segundos más, por favor, para culminar.

Hemos escuchado atentamente que el pueblo quiere trabajo, que el pueblo quiere conservar el medio ambiente. Entonces, el cambio de la Constitución justamente se basa en eso, en buscar la reivindicación del medio ambiente.

No es solamente Repsol, son las grandes empresas mineras transnacionales la que contaminan a lo largo y ancho de

nuestro país. Son los grandes bancos los que están aprovechando de los prestamistas.

Y hoy les digo sí tenemos que ir por una nueva Constitución Política.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Tiene la palabra la congresista Adriana Tudela.

La señora TUDELA GUTIÉRREZ (AP-PIS).— Muchas gracias, Presidenta.

El referéndum está regulado en la Constitución no únicamente en el artículo 32, sino en el artículo 206: "Toda reforma constitucional tiene que ser primero aprobada por el Congreso y luego sometida a referéndum".

No es cierto que se esté cerrando una puerta, porque esa puerta nunca estuvo abierta.

Y el motivo por el cual es necesario que el Congreso de la República apruebe las reformas antes de someterlas a referéndum, no es porque tengamos miedo, no un capricho, no es una arbitrariedad, eso sucede porque eso es una garantía de que se respeten los derechos y las libertades fundamentales de los ciudadanos.

El Congreso, a la hora de aprobar reformas, tiene que seguir un procedimiento, tiene que cumplir con su Reglamento, tiene que lograr amplios consensos para poder aprobar una reforma. Es decir, aprueba reformas dentro de ciertos límites y tiene contrapesos institucionales. Esa es una garantía para los derechos de los ciudadanos.

Es más, el propio artículo 32 de la Constitución, ese que el oficialismo pretende leer, interpretar, aisladamente, como si el resto del texto constitucional no existiera, engañando a la población, respecto a un referéndum que sería posible, sin pasar por el Congreso primero, lo cual no es posible, prohíbe que los derechos y las libertades de los ciudadanos sean sometidos a referéndum.

Y ¿por qué? Porque los derechos de las personas no pueden ser sometidos a voto. Si nosotros hacemos eso, estaríamos permitiendo que las mayorías definan; y, por lo tanto, puedan atropellar y eliminar los derechos de la minoría. Y eso es inadmisibles en una democracia.

Una democracia no es únicamente asistir a las urnas, una democracia es respetar el texto constitucional, ejercer el poder dentro de los límites que establece la Constitución y

respetar el Estado de Derecho.

El oficialismo es perfectamente consciente de esto, sabe que por la vía verdaderamente democrática no lograría los consensos para implementar el proyecto político que ellos propugnan, y por eso quieren *bypass*ear los verdaderos mecanismos democráticos, convocando a una asamblea constituyente, que no es otra cosa que un organismo con poder absoluto, ilimitado, que va a tener en sus manos la posibilidad de decidir sobre los derechos de las personas.

Es decir, para el oficialismo, la democracia es un mero medio para poder imponer su proyecto político totalitario; y para ellos, la democracia, el voto de la ciudadanía, es válido únicamente cuando les dan la razón. Cuando resulta que la votación no les da la razón, o no les gusta, es la dictadura de la mayoría, la...

Y esta concepción peligrosísimo de la democracia que tiene el oficialismo, ha quedado evidenciado con las palabras de su vocera, que ha señalado que nosotros estamos aprobando esta precisión de la Ley de Participación Ciudadana, porque los votos lamentablemente los tiene, y esto es sumamente revelador, porque muestra lo que realmente piensan de la expresión de la voluntad popular en las urnas, que finalmente nos ha elegido a todos nosotros, y ha determinado la composición de este Congreso, cuya mayoría es respetuosa de la Constitución, del Estado de Derecho, y no va a permitir que utilicen los mecanismos democráticos para destruir la democracia por dentro.

Gracias.

(Aplausos).

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Janet Rivas.

La señora RIVAS CHACARA (PL).— Buenas tardes, señora Presidenta; por su intermedio, saludar a los colegas congresistas.

Hoy la bancada de Perú Libre está canalizando el deseo y justo derecho del ciudadano de ser el primero en el Estado y que no sean las grandes empresas. Que la voluntad popular prime por encima de los intereses particulares, porque canalizar la demanda del pueblo es lo que hacen y lo debemos hacer los partidos políticos.

Pero como respuesta ante ellos, se nos está señalando que estamos haciendo un llamado al pueblo para un enfrentamiento, y hasta de un derramamiento de sangre.

Acaso no entienden los partidos del frente que nadie puede llevar de las narices al pueblo.

Fíjense y pregunten a sus líderes cuánto dinero gastaron en sus campañas electorales, todo lo que hicieron los medios de comunicación y los grupos de poder, sin que finalmente el pueblo los elija.

Aquí vienen con interpretaciones y dizque apego al positivismo, no se engañen. Eso no va a contener la esencia y naturaleza del Estado que nace por la decisión de sus ciudadanos y no nace por la decisión de algunas autoridades.

Nadie puede llevar de las narices al pueblo, no se engañen. Nadie tampoco puede detener el poder constituyente.

Invoco a los colegas congresistas a la reflexión, escuchen el clamor del ciudadano, que en su caminar sienten que necesitan un Estado que atienda sus justas demandas, y eso para primero por escucharlos.

Perú Libre solo está canalizando la petición de millones de peruanos, no destruyan al referéndum, no manden a callar a la voz del pueblo.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Tiene la palabra la congresista Katy Ugarte.

***El señor** .— ¡El pueblo tiene hambre!

La señora UGARTE MAMANI (PL).— Gracias, Presidenta.

Lo único que digo a todo el pueblo peruano que nos está siguiendo en este momento, es que dejemos que la soberanía, la libertad que tiene el pueblo para poder llevar adelante un referéndum, no lo trunquemos.

Hagamos que también la población, así como nos eligieron, tiene un poder. Yo, ahora le pregunto a los compañeros, colegas de las bancadas, cuando estuvimos en campaña, todos decían *cambio de Constitución*, porque sabemos que el régimen económico de la Constitución del 93, prácticamente está ligado a todos los monopolios lo cual hace tanto daño a nuestro país.

Pero, ahora resulta que se han olvidado y cambian de opinión.

Entonces, yo le pregunto a mis colegas, si el pueblo realmente no es el otro poder autónomo, que también gracias a ellos hemos sido elegidos.

Reflexionemos, dejemos que el pueblo tome también las decisiones que tiene, porque ellos piden referéndum, cambio de Constitución. Qué raro que a algunos colegas no les pidan, pero en el Cusco, cuando yo voy en mis bajadas, en todas las provincias que estoy, *hasta cuándo, ustedes congresistas van a estar así, y no dicen nada de la nueva Constitución.*

Entonces, traigo la voz de la Región Cusco, a la que yo represento, y no podemos tapar el sol con un dedo, en donde esta Constitución pues no la realizó el pueblo, fue impuesta, fue impuesta donde prácticamente acá, quién se beneficia con esta Constitución son los monopolios, y tampoco podemos tapar el sol con un dedo, que ya están cambiando nuestros colegas de la oposición, la Constitución pero a su medida.

Entonces, cambiémosla toda. Porque si Chile, un país donde ahí se inició el neoliberalismo, está en un proceso de cambio de su Constitución, por qué el Perú tendría que negarse a este clamor del pueblo.

Entonces, compañeros, colegas, yo creo que hay que ser un poco más empáticos, reflexivos, en tener que cambiar la Constitución porque no favorece al pueblo, en donde las mayorías, prácticamente, son olvidadas por la Constitución.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Para finalizar, congresista.

La señora UGARTE MAMANI (PL).— Gracias, Presidenta.

Colegas de este hemiciclo, no olvidemos que nosotros fuimos elegidos por un pueblo y por tanto le debemos el respeto, el respeto y autonomía al Jurado Nacional de Elecciones; tampoco olvidemos que yo creo que hay que darle esa autonomía que necesita y encamina el Jurado Nacional de Elecciones, tal como lo manifestó el Ejecutivo.

Muchas gracias.

Buenas tardes.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Tiene la palabra el congresista Héctor Valer.

El señor VALER PINTO (SP).— Buenas tardes, señora Presidenta; buenas tardes, con todos los colegas.

En esta tarde de reflexión en relación al referéndum y la modificatoria del artículo 40 y 44, creo que es oportuno recordar la Revolución Francesa, cuando en ese momento se imponía las normas a través de la monarquía, el pueblo se iba organizando, se le seguía cercenando la libertad, la justicia y la fraternidad; y el pueblo, los girondinos, los jacobinos, pensaron que nunca iba a llegar aquel año de 1789, que duró una revolución, que duró hasta 1799.

En estos momentos vemos que se sigue limitando la libertad de expresión del pueblo, se sigue cerrando los cauces de desfogue de la energía popular. Esto significa que las organizaciones campesinas en cualquier momento se levantarán, las comunidades campesinas agarrarán sus picos y sus palas y marcharán a las ciudades.

Aquellos que no tienen títulos de propiedad de las laderas y las lomas bajarán a las ciudades. Aquel pueblo olvidado y aquel pueblo empobrecido por una constitución que ya tiene 30 años y que tiene que modificarse íntegramente, será, tal vez, quemada en las calles.

Creo que es oportuno que desde ahora empecemos a organizar una nueva constitución. No estamos diciendo reforma constitucional. Nosotros los de Perú Democrático solicitamos organizar un proceso constituyente para reemplazar esta Constitución con una asamblea nacional constituyente, que es completamente diferente.

Respetamos esta Constitución, tanto el artículo 32 como su procedimiento en el 206, para ir modificando en algunos artículos, como por ejemplo el 89, en la que se considera a las comunidades campesinas terratenientes del país, porque tienen 200 000 o 300 000 hectáreas, y dentro de ellas sus recursos naturales.

Señora Presidenta, no cerremos los caños de la energía del pueblo, porque estaríamos atizando una gran rebeldía o, tal vez más allá, una revolución peruana.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Tiene la palabra el congresista Alex Flores.

El señor FLORES RAMÍREZ (PL).— Gracias, Presidente.

No podemos ni debemos prohibir el derecho que tienen los ciudadanos a la participación democrática, política, en nuestro país.

No podemos nosotros, como elegidos por el pueblo, pretender prohibirle ese derecho inherente que tienen los pueblos al referéndum, porque algunos grupos de derecha tengan sus perjuicios, sus temores a la izquierda, a la nueva Constitución, no puede ser razón para quitarle ese derecho al referéndum que tiene el pueblo.

La nueva Constitución, ¿se hará? No. Porque permita o no lo permita una Ley, esa es una decisión soberana del pueblo, esa es la voluntad del pueblo, eso se dará cuando se da el momento constituyente y la única manera de saber eso es a través de un referéndum, preguntándole al pueblo si quiere o no una nueva constitución. Por qué tanto temor de preguntarle al pueblo.

Y decirle aquí al colega Caverro, a la colega Tudela, de que la Asamblea Constituyente, efectivamente, tiene poderes ilimitados, porque el único soberano, el único depositario del poder del pueblo, de la constitución del poder, es el pueblo; y, por lo tanto, recuerden ustedes, vean la historia, hay que leer la historia, que las doce constituciones que tiene nuestro país, todas ellas son producto de una asamblea constituyente y ninguna de ellas ha estado sometida a las leyes que la enmarcan la Constitución precedente.

Las constituciones son el reflejo de su momento y el claro ejemplo está la Constitución del 93, la vigente que tenemos, una constitución ilegítima que se hizo tras un autogolpe de Estado, ilegítima.

Por lo tanto, aquí debe quedar claro de que este Congreso no puede tener esa capacidad de querer limitar ese derecho al referéndum, a la participación de la democracia directa que tiene el pueblo.

Un poder constituido, como es el Legislativo, no puede querer limitar al Poder Constituyente, al pueblo, que quiere ese cambio.

Por lo tanto, esta ley es inconstitucional, antidemocrática y, a la vez, también atenta contra los intereses del pueblo.

Treinta segundos, por favor.

Quiero decirles hoy día, señores, probablemente ustedes tengan una victoria pírrica, van a ganar porque van abusar de los votos; pero recuerden ustedes la historia, el pueblo los está viendo, el pueblo que los ha elegido los está observando, y la historia ya nos ha demostrado que al final el que siempre va a ganar es el pueblo.

Hasta la victoria siempre venceremos.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Tiene la palabra el congresista Aguinaga.

El señor AGUINAGA RECUENCO (FP).— Gracias, Presidenta.

Por su intermedio, saludar a la Representación Nacional.

Hoy día, Presidenta, asistimos a tener que escuchar de manera monotemática, porque parece que la única palabra que han aprendido en el trayecto de su vida es el pueblo.

Este conjunto de acólitos lo único que demuestran es una amnesia selectiva, olvidan que ahí, en el estrado de la presidencia del Congreso, el 28 de julio el Presidente del República dijo: "Los cambios constitucionales, voy a ser respetuoso y pasarán por el Congreso". Pero parece que ellos lo han olvidado.

Y les recuerdo también que cuando tanto repiten de manera iterativa y monotemática el pueblo soberano; revisen, pues, la situación del pueblo soberano. Este pueblo soberano eligió a este Congreso de la República como su Representación Nacional y aquí la democracia se respeta.

No se está restringiendo ningún derecho, pues el referéndum sobre una reforma constitucional se hace una vez que esta ha sido aprobada por el Congreso.

Y cuando hablan del pueblo soberano, justamente ese pueblo soberano desapruueba en un 60% al Presidente de la República; y un 51% de ese pueblo soberano pide la vacancia presidencial.

Si estuvieran ustedes ejerciendo ese poder, evidentemente, que ya se quedan descolocados con lo que manda el pueblo, porque la democracia establece en el Congreso de la República que la vacancia se efectúa con votos y se necesita 87 votos, no solamente estar a cada instante repitiendo monotemáticamente el pueblo soberano, el pueblo soberano, esa es la realidad.

En conclusión, así se busca establecer que no procede ningún referéndum sobre una reforma constitucional si es que no se ha tramitado conforme, y repito, al artículo 206 de la Constitución Política del Perú que es la que nos rige.

No se está limitando el derecho al referéndum y además es constitucional, ya que el Jurado Nacional de Elecciones, a través de acuerdo del Pleno del 7 enero, señaló que la autógrafa no es contraria a la Constitución...

Desde el Congreso de la República, máximo representante del pueblo, repetimos que defenderemos la Constitución, la democracia y el Estado de Derecho que muchos, hablando de golpistas, son los primeros en querer vulnerar.

¡Viva la democracia!

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Tiene la palabra la congresista Margot Palacios.

Tiene la palabra el congresista Waldemar Cerrón.

El señor CERRÓN ROJAS (PL).— Muy buenas tardes, señora Presidenta, distinguidos colegas del Congreso.

Aquí se ha venido a debatir, se ha venido también a denunciar hechos que, bajo la máscara de una llamada democracia, pretende cerrar el derecho a los peruanos de tener la posibilidad de un referéndum para el cambio de Constitución.

No se ha venido más que a hacer cumplir la voluntad del pueblo, porque dentro de la campaña que tuvimos como Perú Libre se ofreció el cambio de Constitución, y ahí tenemos el primer triunfo del referéndum, sabedores que posiblemente se va a tener que asumir un cambio de Constitución, porque las cosas cambian y tienen que mejorar.

No se quiere mejorar el capítulo del Régimen Económico de la Constitución, porque precisamente afecta sus derechos de quienes han usufructuado nuestro país durante muchos años, y hasta la fecha estamos viendo los daños que han causado en los ríos, que han causado en las tierras, y hoy en nuestro mar peruano, y quieren distraernos con estas fantasías, porque eso va a recaer de manera inconstitucional.

Para qué se tiene una Constitución que ni siquiera se va a hacer cumplir, cuando nos conviene y cuando no nos conviene, no queremos asumir ese reto histórico.

No es posible que en estos tiempos de democracia se esté retrocediendo y se esté provocando a la mayoría de peruanos a volcarse a las calles, a generar un enfrentamiento.

Si el referéndum dice que sí, vamos adelante; y si dice que no, dirá que no, ¿cuál es el problema? ¿Cuál es el temor que nos estén enfrascando a los peruanos y nos está dividiendo cada vez más? Seamos firmes y concretos en este necesario cambio de Constitución.

No hemos venido a defender ni siquiera una postura ideológica doctrinaria, sino es una necesidad de nuestros pueblos que

añoran mejorar.

¿Por qué el régimen privado solamente va a ser de iniciativa libre y por qué no es el régimen público? ¿Por qué no tenemos el derecho a revisar los contratos hechos bajo la mesa que favorecen solamente a un sector empresarial privado? ¿Cuál es el temor?

Entonces, no vivamos bajo una dictadura democrática de la derecha, porque son mayoría en el Congreso, pero afuera no lo son. En el país hay varios partidos políticos y hay varias personas que tienen muchas necesidades.

Necesitamos a que tengamos el corazón y el cerebro para que nuestros pueblos crezcan, para todos va a haber, yo estoy seguro, y seguro estoy, que la verdadera democracia empieza con la voluntad de las mayorías.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Tiene la palabra la congresista Ruth Luque.

La señora LUQUE IBARRA (JP).— Gracias, Presidenta.

Quiero señalar que este dictamen de insistencia que hoy se pretende aprobar, creo que va en una línea en el cual aquí en el Congreso lamentablemente se han venido aprobando leyes que han empezado con la limitación de la cuestión de confianza que, de hecho, hemos rechazado y que, además, en este momento existe incluso una demanda de inconstitucionalidad por infringir el equilibrio de poderes.

En esa línea, quisiera señalar claramente que hoy lo que se pretende insistir no es precisamente aquello que pretende resguardar y garantizar la participación ciudadana. En el fondo lo que se pretende es evitar que se haga un debate democrático de lo que un amplio sector en el país consideramos necesario, que es el tema de la nueva Constitución. Ese es el tema de fondo.

Se intenta limitar ese legítimo derecho ciudadano a expresarnos. Y hay que señalar, además, que no es cierto que no se restringe. Y para eso quiero mencionar que la modificación de la Ley 26300 sí es una afrenta a nuestra democracia. De hecho, es una infracción al derecho fundamental al referéndum, que está reconocido en la actual Constitución en el numeral 17) del artículo 2 de la Constitución.

Por tanto, no es verdad que lo que aquí se está intentando es precisar el artículo 206, no es así, lo que se está intentando

es ir más allá e ir, incluso, en contra de ese numeral 17) del artículo 2 de la Constitución, que debería, desde nuestro punto de vista, interpretarse de manera concordante y coherente con los artículos 32 y 206 de la actual Constitución vigente.

En ese sentido, el dictamen que ahora se va a votar y que, seguramente, tiene los votos, como se ha venido anunciando desde varias posiciones, en el fondo está excluyendo la posibilidad de ese derecho a que la población decida, opine.

Porque hay que recordar, además, que en el numeral 1) del artículo 32 reconoce ese derecho al referéndum y se puede ejercer para la consulta sobre la reforma total o parcial de la Constitución. Y en el segundo párrafo de este artículo se establecen materias excluidas al referéndum, como es la supresión o disminución de los derechos fundamentales.

Entonces, no es que se está interpretando, como se ha venido señalando.

En ese sentido, Presidenta y colegas, quiero señalar que el dictamen de insistencia recae en sí mismo de manera inconstitucional y configura un retroceso al desconocimiento de este derecho al referéndum.

Así que será nuevamente una siguiente acción inconstitucional de quienes, seguramente, emprenderemos quienes creemos que el pueblo sí tiene derecho a opinar y que sí tiene derecho a decidir democráticamente.

Gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Alex Paredes.

El señor PAREDES GONZALES (PL).— Sí, Presidenta, buenas tardes.

El saludo correspondiente a todos los señores congresistas.

Entonces, diríamos: ¿Por qué tanto brinco si el suelo está parejo?

Entonces, si todo está normado, reglamentado, estatuido, ¿para qué esta ley?

Si se vanaglorian de la mayoría de votos, no somos los de este lado democrático. Un poquito de memoria siempre es buena.

Esa actitud soberbia, altanera, se escuchó en una sesión de la Comisión de Constitución.

Es temerario e irrespetuoso afirmar que se es parte de un proyecto totalitario, cuando solamente queremos que el pueblo participe en un referéndum.

Frente a la democracia representativa, existe la democracia participativa, que le da al pueblo y a sus ciudadanos una mayor influencia en decisiones trascendentales de su país.

Esta forma de democracia, lo que pretende es que el pueblo tenga un rol más protagónico, que no se circunscriba a solamente convocarlo cada cuatro o cinco años para elegir a sus autoridades nacionales, regionales o municipales.

Esta forma alternativa de democracia que tiene la población peruana, es el referéndum.

Por lo tanto, como decía alguien: 'si en las calles nadie pide nueva Constitución, entonces vayamos a las urnas y que el pueblo decida, así como ha decidido con la elección de la presente representación congresal'.

Este mecanismo de democracia participativa, este mecanismo de democracia directa, le otorga legitimidad a las acciones y decisiones, que muchas veces tenemos y tomamos quienes formamos parte de instituciones democráticas, como el Congreso, frente a la insuficiente legitimidad que tienen muchas decisiones de la democracia representativa.

El pueblo soberano está testificando cuáles son las posiciones democráticas frente al referéndum, que en este momento se están expresando a través de las intervenciones, y en las calles, seguramente, saludará democráticamente esa decisión que se está expresando.

Cuando uno acude, los que somos de regiones, a ese caminar de representación congresal, como ustedes lo han hecho en la región San Martín, seguramente habrá por ahí escuchado algunas voces reclamando este espacio democrático del referéndum.

Lo hace el pueblo, porque quiere participar, porque quiere ser parte también de algunos hechos históricos para el bienestar de la población.

Quedará en cada quien y en su conciencia lo que está haciendo.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias,

congresista.

Tiene la palabra la congresista Gladys Echaíz.

La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA (APP).— Gracias, señora Presidenta; a través suyo, a los señores congresistas, un saludo.

Señora Presidenta, de acuerdo con el artículo 43 de la Constitución el Perú es una república democrática y su gobierno es unitario y representativo. Ergo, la Constitución nos dice que no vivimos en una democracia directa.

Esta Constitución, señora Presidenta, fue aprobada en un referéndum que se llevó a cabo el 31 de octubre de 1993.

Por tanto, quienes estuvieron o no de acuerdo con ella tuvieron que someterse a la decisión de la mayoría, y es la voluntad del pueblo la que está contenida en esta Carta Política. Esta Constitución, en su artículo 102 establece que son atribuciones del Congreso: velar por el respeto de la Constitución y de las leyes, disponer lo conveniente para hacer efectivas las responsabilidades de los infractores.

En su artículo 32, la Constitución establece que pueden ser sometidas a referéndum la reforma total o parcial de la Constitución. Lógico es, porque el artículo 206 manda, efectivamente, que la única forma de reformar la constitución es a través: *Toda reforma constitucional debe ser aprobada por el Congreso, con mayoría absoluta del número legal de sus miembros, y ratificada mediante referéndum, salvo que por acuerdo del Congreso se lleve a cabo la aprobación en dos legislaturas ordinarias sucesivas, con una votación favorable en cada caso superior a los dos tercios del número legal de congresistas.*

El referéndum, técnica y doctrinariamente tiene una finalidad, y voy a leer textualmente lo que dijo Enrique Bernalles Ballesteros, que no me van a decir que fue un jurista de derecha, pues fue el creador del Partido Socialista Revolucionario.

Él dijo: *La teoría ha dicho, con fundamentos en la historia, que el referéndum se convoca para ratificar las decisiones del Gobierno, por ejemplo, para ratificar o no ratificar la aprobación de una ley, y la Constitución votada por el Congreso. En tanto que el plebiscito es una consulta hecha con la finalidad de que el pueblo vote a favor o en contra de autorizar al gobernante a realizar tal o cual acción, por ejemplo, pedirle al pueblo si aprueba o no que se convoque a una Asamblea Constituyente.*

Ergo, solo puede convocarse a una asamblea a través de una decisión política y llevarse a cabo de una manera plebiscitaria. no a través de un referéndum. Y tanto es así que el artículo 32 dice que no puede estar sometido a referéndum la supresión o disminución de los derechos fundamentales de la persona y de las normas de carácter tributario o presupuestal, ni los tratados internacionales en vigor.

Y digo ello, por qué, porque la asamblea constituyente tiene por finalidad la modificación integral de la Carta Política, de todo sin excepción, porque es crear una nueva modalidad, forma, de gobernar, de dirigirse, un nuevo pacto social. ¿Cómo podría hacerse una Reforma Constitucional o convocarse a una asamblea constituyente para que haga una nueva Constitución si el artículo 32 establece limitaciones?

Creo que no ha habido una lectura correcta de la norma constitucional, ni se ha establecido las diferencias conceptuales que hay entre el referéndum y plebiscito.

La Constituyente del año 92, 93, no recogió el plebiscito como una forma de participación ciudadana, solo recogió el referéndum, que está dirigido a ratificar las disposiciones constitucionales o legales o las ordenanzas municipales que hayan sido dadas por las autoridades. No es una consulta en vacío, no es una consulta sobre un querer de los órganos políticos o de la autoridad política que nos gobierna, sino son las consultas sobre un ordenamiento, sobre unas disposiciones dadas por la autoridad, y que se le consultan al pueblo para ver si está o no conforme.

Tanto así, que fue esa la Constitución que se sometió a referéndum en el año 93.

Por tanto, señora Presidenta, a través suyo, en el Congreso sería bueno si unificamos criterios, y no es un capricho de la Comisión de Constitución dar una norma para aclarar estos conceptos; para que todos nos pongamos de acuerdo y no nos veamos mañana sometidos a las responsabilidades que el mismo artículo 102 nos impone a quienes infringimos la Constitución.

¿Era necesaria la norma? Desde mi punto de vista, no; porque entiendo los alcances de la ley; sin embargo, dada las interpretaciones que se venían dando, y dirigiéndose a la población para confundirla y confundir el concepto jurídico de las instituciones, era necesario establecer esas precisiones.

Entonces, son los hechos, la vida, la realidad, la que nos lleva a dar o no dar una norma.

Señora Presidenta, en ese sentido, nosotros vamos a ir por la ratificación de esta ley que hemos propuesto.

Gracias.

(Aplausos).

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

Último orador, congresista Guerra García, autor de la norma.

El señor GUERRA GARCÍA CAMPOS (FP).— Gracias, Presidenta.

Quiero empezar leyendo el artículo 206, del Título VI, de nuestra Constitución. El título es: de la Reforma de la Constitución, o sea, así lo previeron los constituyentes.

Artículo 206.— Toda Reforma Constitucional debe ser aprobada por el Congreso con mayoría absoluta del número legal de sus miembros...

Lo voy a leer por segunda vez, para el otro oído, para el oído izquierdo, para el oído derecho.

Artículo 206.— De la Reforma de la Constitución

Toda Reforma Constitucional debe ser aprobada por el Congreso con mayoría absoluta del número legal de sus miembros.

Constitución que han jurado los congresistas aquí presentes, Constitución que deben de respetar los congresistas aquí presentes. Si alguien no quiere respetar la Constitución, que se ponga al margen de la ley. Si alguien no quiere respetar al Congreso de la República, que renuncie. Ah, no puede renunciar, que se vaya de licencia, pero no venga a decir acá que este Congreso no tiene la potestad de hacer lo que puede hacer.

El referéndum, en nuestra historia, últimamente ha sido puesto por el vizcarrato, es el vizcarrato el que volvió a poner el tema del referéndum para ir desmontando nuestra precaria institucionalidad.

Se ha dicho acá casi casi que los que proponen esto son fascistas y nazis, porque alguien mencionó el nazismo por ahí.

Yo le recuerdo quiénes empezaron los temas de los referéndums para manipular las democracias.

El fascismo, 1934, referéndum.

La Alemania nazi, 1934, referéndum.

Y luego, para acercarnos a Latinoamérica, Venezuela ha tenido 2009 referéndum, 2016 referéndum. Bolivia, 2004, 2009. Y Cuba, no. Cuba nunca tuvo referéndum, porque ahí no se consulta nada.

Se ha hablado acá del poder derivado, y se dice: "Este no es un poder constituyente". Sí. Nosotros tenemos la facultad de poder constituyente que se llama el poder derivado.

Cuando se hizo la Constitución se dijo: "Y cuando se cambia, ¿quién la cambiará?". Los congresistas. Así lo previó. ¿Y quién lo dijo? El poder constituyente que en ese momento lo hizo.

"Ah no -pero dicen-, lo que pasa es que la Constitución del 92... Esa no. Esa la hicieron los fujimoristas, y quieren aludir a la Constitución del 79 que decía lo mismo". Constitución del 79, que no firmó la izquierda. Participaron en la Constituyente y no firmaron.

Se ha mencionado acá hasta la saciedad una palabra, y yo quisiera decirles a los ciudadanos que nos escuchan, porque es un ciudadano, no es el pueblo, son ciudadanos. El pueblo, el pueblo, el pueblo. He escuchado una intervención en la que conté 16 veces la palabra "pueblo".

Amigo ciudadano, cuando ustedes escuchen que alguien le repite: pueblo, pueblo, pueblo, y nosotros el pueblo, y yo interpreto al pueblo, y soy el ventrílocuo del pueblo, es que alguien te está engañando, es que alguien no quiere que pienses de manera individual, y quiere que pienses como un rebaño, porque esos son los proyectos que se esconden detrás de estas llamadas constituyentes.

Por último, quiero decirle, señora Presidenta, que esta Constitución se puede cambiar, se tiene que cambiar, pero se hará de la forma correcta, como lo ha dicho el Jurado Nacional de Elecciones, como lo dijo el Presidente de la República parado aquí y como lo ha dicho en su última sustentación también el Presidente de la República que está de acuerdo con esto.

Le pido, señora Presidenta, que vayamos al voto y dejemos de utilizar al pueblo como un pretexto.

Somos ciudadanos y no somos un grupo que se deja llevar por las narices de la demagogia.

Muchas gracias.

(Aplausos).

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Concluido el rol de oradores, tiene la palabra la congresista Juárez, presidenta de la Comisión de Constitución.

El señor TELLO MONTES (PL).— Señora Presidenta, Edgar Tello.

El señor TACURI VALDIVIA (PL).— Señora Presidenta, German Tacuri, estoy en lista en espera.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Ya terminaron las exposiciones. Ya cerré la lista de oradores.

Por favor, presidenta de la Comisión de Constitución.

***El señor** .— Señora Presidenta, verifique el momento que se ha levantado la mano.

La señora INFANTES CASTAÑEDA (FP).— Dejen hablar, por favor.

La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).— Sí, señora Presidenta.

El señor TELLO MONTES (PL).— Señora Presidenta, he levantado la mano, Tello Montes, la palabra.

La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).— Hemos escuchado por más de cuatro horas a todos los congresistas que se han escrito en el rol de oradores, que han intervenido para expresar su posición con relación al dictamen de insistencia recaído en la observación formulada por el presidente de la República a la Autógrafa de Ley que Fortalece el Proceso de Aprobación de Leyes de Reforma Constitucional.

Hemos analizado todas las intervenciones, y hemos podido detectar que quienes expresan su resistencia al dictamen se mantienen en un error de interpretación, pese a que ya hemos explicado de diferentes formas, y muchos de los congresistas que han estado acá han intervenido precisamente para aclarar este tema, pese a que hemos explicado que esta Autógrafa de Ley que hemos aprobado no innova regla alguna que no exista ya en la Constitución Política y en la misma Ley 26300.

Algunos siguen afirmando que estamos restringiendo el derecho del ciudadano al referéndum. Nada más inexacto. Los ciudadanos tienen toda la posibilidad de comprar su kit, recabar sus firmas, y luego someterlo, de acuerdo al procedimiento del artículo 206, que siempre ha estado desde el año 93 en la Constitución, para que sea aprobado por el Congreso de la República. No ha habido absolutamente ningún cambio respecto a este marco normativo.

Lo que hemos hecho es ratificar lo que ya dice el artículo 39, y establecerlo y plasmarlo en el artículo 40, y además la modificación que, todos sabemos, está en el artículo 44 de la Ley de Participación Ciudadana.

Asimismo, también, reiterar lo que ha dicho el Jurado Nacional de Elecciones, que la Autógrafa de Ley no altera en absoluto la Ley 26300, no recorta ningún derecho a la participación ciudadana y no recorta ningún derecho al pueblo, que, por cierto, por lo menos se ha expresado como más de 500 veces esta mañana, en estas cuatro horas, mañana y tarde, esas cuatro horas de participación.

Consideramos que las apreciaciones vertidas por quienes aún expresan sus reparos, no tienen un real sustento, y creemos que se origina en una posible confusión generada por algunas expresiones o promesas electorales. Y, justamente, porque lo que se quiere es que este país siga el rumbo que todos queremos que siga, y que tenga la paz social, la armonía, la tranquilidad, y como dijo el congresista Martínez, en su momento, quién está pensando en este momento en una asamblea constituyente cuando tenemos millones de personas que en este momento están esperando el agua, los títulos de propiedad, la educación, el manejo de la pandemia. Y, sin embargo, para muchos es prioritario y es un tema de bandera, es un tema imposible de claudicar el hacer una asamblea constituyente, que lo que va a generar, obviamente, es inestabilidad en el país, el ahuyentar las inversiones, y que más peruanos no tengan trabajo.

Realmente, cuando se ha hablado acá que no se han cumplido las promesas, que muchos de los presidentes no cumplían las promesas, y que eso trae desasosiego en el pueblo, que eso trae desesperanza, yo simplemente puedo referirme a quien ha estado acá hace unos meses y ha dicho que se iba a bajar el sueldo, y ahí lo vemos disfrutando del mismo sueldo que dijo que se iba a bajar.

Esas son las promesas realmente que el ciudadano está mirando, que no se cumple y que son reales, y que en este momento están ocurriendo.

Se dijo que, obviamente, se iba a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos, y lo que vemos es que los precios han subido de manera exagerada, y, por supuesto, generada por la incertidumbre política.

Y lo que nosotros en este momento estamos haciendo, a través de esta norma, es darle al Perú, a los peruanos, la tranquilidad; al inversionista decirle: "Vas a tener estabilidad para que vengas a invertir en este país".

Y quiero referirme también, señora Presidenta, a expresiones que, por supuesto, son amenazas veladas a la democracia o directas, en muchos casos...

Señor, no lo he aludido a usted, nunca me refiero a usted.

Hay algunas expresiones, que por ejemplo, se refieren a algunos personajes que señalan que la Comisión de Constitución aprueba ley antireferéndum, entonces dicen...

Señor, nadie lo ha aludido, por favor, no sé dé importancia, no tiene.

Sería la ley más... Lo que muchas personalidades, entre comillas, han señalado que esto sería una... de darse esta norma, de aprobarse la insistencia, generaría una situación de violencia y se estarían quemando iglesias, se estarían incendiando buses, estarían generando una serie de acciones violentas. Y eso es lo que nosotros rechazamos.

Lo ha dicho, inclusive, el Presidente de la Republica el día de hoy, cuando ha hecho alusión y ha dicho "veo que el Congreso tiene su propia agenda. Yo creo que hay que mirar otras experiencias. Lo que acaba de pasar con la hermana República de Chile, por ejemplo, allí cuando el Ejecutivo y el Legislativo actuaban con hoy se está actuando en el Perú, salió el pueblo y determinó su destino".

Esta es una incitación a la violencia, que está haciendo el presidente de la República, sumado a otras personas, a otros congresistas, a otros dirigentes políticos, que han señalado que, efectivamente, habría acá hechos de violencia de persistir el Congreso con esta insistencia de esta Autógrafa de Ley.

Yo hago responsable de lo que ocurra en este país, de perpetuarse situaciones de violencia, a quienes están profiriendo estas amenazas contra la democracia.

Y, señora Presidenta, habiendo tenido tantas horas de debate, y considerando que esta es una insistencia de una ley ya aprobada acá, le solicito, con el mayor respeto, que vayamos al voto.

(Aplausos).

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Señores congresistas, finalizado el debate, se va a votar la insistencia, requiriéndose para su aprobación el voto de más de la mitad del número legal de congresistas, de conformidad

con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política y el artículo...

El debate ya terminó, por favor, tenemos dos horas haciendo debate.

Señores congresistas, marcar asistencia.

Marcar asistencia para proceder a votar.

-Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).- Han registrado su asistencia 117 congresistas.

Al voto.

-Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

El señor QUISPE MAMANI (PL).- Señora Presidenta, soy el congresista Wilson Quispe, mi voto en contra, por favor, no hay señal. A través del celular no tenemos señal, buena cobertura. Considerar mi voto.

El señor BAZÁN CALDERÓN (AP-PIS).- Señora Presidenta, congresista Bazán Calderón, por favor, consignar mi voto a favor, no tengo señal.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).- Congresistas, si no han marcado asistencia, tienen que enviar su documento con su intención de voto, por favor.

El señor QUISPE MAMANI (PL).- Muchas gracias, señora Presidenta, logré votar, muy amable, mi voto es en contra, por el pueblo peruano.

***El señor** .- El pueblo peruano no te reclama..

El señor BAZÁN CALDERÓN (AP-PIS).- Congresista Bazán Calderón, por favor, consignar mi voto a favor.

-Efectuada la votación, se aprueba, por 72 votos a favor, 44 en contra y ninguna abstención, la insistencia en la Autógrafa de Ley, observada por el Presidente de la República, que fortalece el proceso de aprobación de leyes de reforma constitucional regulada en los artículos 40 y 44 de la Ley 26300, Ley de los Derechos de Participación y Control Ciudadano.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).- Han

votado a favor 71, más mi voto 72, en contra 44 y cero abstenciones.

Ha sido aprobada la insistencia en la Autógrafa de Ley, observada por el Presidente de la República, que fortalece el proceso de aprobación de leyes de reforma constitucional regulada en los artículos 40 y 44 de la Ley 26300, Ley de los Derechos de Participación y Control Ciudadano.

–El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).– Señores congresistas, se solicita la dispensa del trámite de aprobación del Acta para ejecutar lo acordado hasta el momento.

Si no hay oposición por parte de ningún congresista, se dará por aprobado.

–Efectuada la consulta, se acuerda tramitar los asuntos tratados hasta este momento en la presente sesión sin esperar la aprobación del acta.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).– Ha sido aprobado.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).–
Siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Constitución. Proyectos de Ley 1161, 1162 y 1163, actualizado de los Proyectos de Ley 5644, 5829 y 7451. Se propone la reforma constitucional que fortalece la lucha anticorrupción en el marco del levantamiento del secreto bancario y la reserva tributaria.(*)

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).– Señores congresistas, se va a proceder a realizar la segunda votación de la reforma constitucional aprobada en primera votación el 31 de mayo de 2021, durante la Tercera Legislatura Ordinaria del Periodo de Sesiones 2020-2021, que fortalece la lucha anticorrupción en el marco del levantamiento del secreto bancario y la reserva tributaria.

Tiene la palabra la congresista Juárez Gallegos, presidenta de la Comisión de Constitución, hasta por 10 minutos.

La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP)..- Gracias, señora Presidenta.

Quiero empezar la presentación de la ley de reforma constitucional que fortalece la lucha anticorrupción en el marco del levantamiento del secreto bancario y la reserva tributaria correspondiente a los Proyectos de Ley 5643/2020, 5829/2020 y 7451/2020, recordando que esta ley fue aprobada en primera votación el 31 de mayo de 2021 y en segunda votación el 15 de julio de 2021, dentro de la denominada Cuarta Legislatura del Periodo de Sesiones 2020-2021.

Esta ley signada con el número 31305 fue publicada en el diario oficial *El Peruano* el 23 de julio de 2020, entrando en vigor el 24 de julio de 2020.

Sin embargo, el Tribunal Constitucional mediante sentencia recaída en los expedientes acumulados 1921 y 22 de 2021, Caso Desdoblamiento de las Legislaturas Ordinarias, declaró inconstitucional la Resolución Legislativa del Congreso 021-2020-2021 y por conexidad inconstitucional la Ley 31305.

Ante esta resolución el Congreso decidió, en su sesión del jueves 13 de enero pasado de 2022, que dentro de esta legislatura se someta a segunda votación tanto al que fuera la Ley 31305 como las otras dos leyes que por conexidad se vieron afectadas en su vigencia al haberse declarado inconstitucional la Cuarta Legislatura del Periodo de Sesiones 2020-2021. Nos referimos a las leyes 31304, Ley de Reforma Constitucional que Refuerza la Protección del Patrimonio Cultural; y la Ley 31280, Ley de Reforma Constitucional que establece el Régimen de Residencia Temporal para los expresidentes de la República.

En ese sentido, señora Presidenta, aunque pudiéramos no estar de acuerdo con lo resuelto por el Tribunal Constitucional en un estado de derecho, las sentencias se cumplen.

Por tanto, y dado que la declaración de inconstitucionalidad no alcanzó la primera votación realizada, el día de hoy en mi calidad de presidenta de la Comisión de Constitución, presento ante la Representación Nacional la propuesta de Ley de Reforma Constitucional que modifica el artículo 2 numeral 5) de la Constitución Política, para fortalecer la lucha anticorrupción en el marco del levantamiento del secreto bancario y la reserva tributaria, para que pueda ser ratificada en segunda votación.

Ahora bien, señores congresistas, ¿por qué consideramos que esta Ley de Reforma Constitucional debe ser ratificada por este Congreso en segunda votación? Porque el texto tiene un objetivo, y es fortalecer las capacidades de la Contraloría General de la República y de la Superintendencia de Banca y

Seguros en sus funciones de Inteligencia Financiera, para poder detectar, de forma eficaz y rápida, posibles actos delictivos de corrupción.

Por ello, en el texto se propone ampliar la posibilidad de que estos dos órganos de lucha contra la corrupción puedan, en el ejercicio de sus funciones, levantar el secreto bancario y la reserva tributaria.

El primero, es decir, la Contraloría General de la República únicamente respecto de funcionarios y servidores públicos que administran o manejan fondos del Estado o de organismos sostenidos por este, en los tres niveles de Gobierno en el marco de una acción de control; y el segundo, es decir, el superintendente de Banca, Seguros y AFP, solo para fines específicos de la Inteligencia Financiera.

Como pueden observar, esta modificación a la Constitución permitirá, como se explicita en el dictamen de la comisión, maximizar la disponibilidad de herramientas de investigación para la lucha contra el lavado de activos y sus delitos relacionados en el marco de la lucha contra la corrupción, los mismos que incluso están vinculados con el financiamiento del terrorismo.

Señora Presidenta, señores congresistas de la República, esta reforma constitucional cobra una importancia histórica mayúscula, si tenemos en consideración que la corrupción es vista por todos los peruanos como uno de los problemas que más daño ha causado a nuestro país.

Además, estimados colegas, tengamos presente, como en su momento lo recordó el excongresista Luis Valdez, quien fuera Presidente de la Comisión de Constitución y Reglamento en el Periodo de Sesiones 2020-2021, que el problema que se pretende resolver con esta propuesta es el hecho de que actualmente tanto la Contraloría General de la República como la Unidad de Inteligencia Financiera de la SBS, no pueden llevar a cabo de manera idónea sus funciones de análisis, investigación o control, por tener solo acceso directo a la información bancaria y tributaria, debiendo solicitarla al juez en caso de sospecha.

En otras palabras, hoy en día actividades criminales contra el Estado, lavado de activos, terrorismo, corrupción, en todos los niveles de gobierno, no llegan a ser adecuadamente detectados ni investigados o controlados.

Por eso, esta reforma constitucional, ya aprobada en primera votación por el Congreso anterior, debe ser ratificada hoy por este Congreso como una muestra real y directa de que todos los

congresistas de la República estamos comprometidos con todas aquellas medidas que busquen minimizar, luchar, reducir y prevenir actos de corrupción.

Así como en su momento lo hizo el Congreso 2021, confío en que el día de hoy como una muestra real y clara de nuestro compromiso contra la corrupción y otros delitos graves relacionados, como son el financiamiento al terrorismo y lavado de activos, ratifiquemos en segunda votación esta ley de reforma constitucional que necesita nuestro país para eliminar de raíz y prevenir estos actos delictuosos que enturbian la confianza en las instituciones y nuestras esperanzas de poder hacer de nuestro país un Perú mejor para todos.

Gracias, señora Presidenta.

Solamente agregar, señora Presidenta, que como viene de la Legislatura anterior, creo que podríamos evitar el debate e ir directamente a la votación.

La señora UGARTE MAMANI (PL).— La palabra, Presidenta.

La señora PAREDES PIQUÉ.— La palabra, Presidenta, Susel Paredes.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Congresista Paredes, tiene la palabra.

La señora UGARTE MAMANI (PL).— Yo pedí antes, Presidenta.

La señora PAREDES PIQUÉ.— Por cortesía, le cedo la palabra a mi colega, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— ¿Quién pidió la palabra? Solo se identificó Susel Paredes.

Tienen que decir su nombre, por favor.

La señora UGARTE MAMANI (PL).— Soy Katy Ugarte, Presidenta.

Ahí está levantada la manito.

La señora PAREDES PIQUÉ.— Entonces, ¿procedo, señora Presidenta?

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Susel, tienes la palabra.

Hasta ahora no escucho quién pidió la palabra.

La señora UGARTE MAMANI (PL).— La congresista Katy Ugarte, Presidenta.

He levantado la mano.

El señor TACURI VALDIVIA (PL).— Germán Tacuri, también, Presidenta.

La señora PAREDES CASTRO (PL).— Paredes Castro, también, presidenta.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Con el permiso de la congresista Paredes, Katy Ugarte, tiene la palabra.

La señora UGARTE MAMANI (PL).— Gracias, Presidenta.

El secreto bancario y la reserva tributaria actualmente se encuentran protegidos en nuestra Constitución Política, sin embargo, señora Presidenta, siendo que no hay derechos absolutos se debe ponderar el interés nacional y la defensa del Estado por sobre otro legítimo derecho, con el fin de fortalecer la lucha contra la corrupción.

En tal sentido, señora Presidenta, con esta iniciativa se propone que el secreto bancario y la reserva tributaria se puedan levantar por pedido de la Contraloría General de la República y de la SBS a través de la Unidad de Inteligencia Financiera del Perú.

Al respecto, señora Presidenta, se debe precisar que el levantamiento del secreto bancario no es algo nuevo en nuestro país. De hecho, el Poder Judicial y las comisiones investigadoras del Congreso lo pueden hacer.

Por otro lado, señora Presidenta, el texto que estamos debatiendo propone el levantamiento del secreto bancario y la reserva tributaria para funcionarios y servidores que manejan fondos públicos, es decir el dinero de todos los peruanos, por lo que esta propuesta de reforma constitucional no va dirigida a cualquier ciudadano, como se quiere hacer creer.

Señor Presidenta, es conocido que en mi región Cusco y en otras regiones los trabajadores de las áreas de Logística y Abastecimiento manejan mucho dinero público.

Entonces, señora Presidenta, si la Contraloría advierte alguna irregularidad, porque no podrá levantar el secreto bancario y la reserva tributaria de estos trabajadores, creo que es necesario fortalecer el Sistema Nacional de Control para combatir la corrupción, que tanto daño le hace a nuestro país.

Todo mi apoyo para esta iniciativa.

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Tiene la palabra la congresista Susel Paredes.

La señora PAREDES PIQUÉ.— Gracias, señora presidenta.

Efectivamente, yo espero que en esta ocasión estemos todos juntos hacia un solo objetivo que es la lucha contra la corrupción. La plata de todos los ciudadanos peruanos tiene que estar garantizada y tiene que estar protegida. Los recursos del Estado son escasos y por esa razón hay que tener las libertades para levantar el secreto bancario cuando tengamos dudas y sospechas razonables para hacerlo.

Porque no es posible que existan organizaciones criminales que estén ligadas a los distintos gobiernos a lo largo de la historia del Perú y que cometan el delito de lavado de activos y otros.

Por esa razón, la propuesta legislativa que permite a la Contraloría General de la República acceder a dicha información busca fortalecer el control gubernamental, facilitando el acceso a dicha información que permita el logro de los objetivos institucionales de la Contraloría, salvaguardando la reserva sobre la información obtenida, la misma a la que solo se podrá acceder mediante resolución motivada de su titular, y en el marco de una acción de control.

Y por eso, yo voy a votar a favor.

Gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Tacuri.

El señor TACURI VALDIVIA (PL).— Muchas gracias, Presidenta.

Si bien la idea principal pareciera que está bien, pero hay que tener mucho cuidado, porque generaría incertidumbre jurídica sobre sus efectos en la normativa interna. ¿Cómo quedarían los supuestos distintos a los previstos en la Constitución en los que las leyes vigentes han previsto la posibilidad de acceder a información protegida por el secreto bancario? Así como se cita algunos ejemplos, la Ley de la Superintendencia de Banca y Seguros señala que el secreto

bancario no rige cuando la información sea requerida por el superintendente de banca y seguros en el ejercicio de sus funciones de supervisión.

La Ley del fortalecimiento de la supervisión del mercado de valores permite tal acceso cuando compartan información que poseen respecto a las personas jurídicas y personas naturales, bajo competencia de la SBS o la SMV, incluyendo la información protegida por el secreto bancario. Así que hay que tener mucho cuidado.

Entonces, se sugiere modificar el proyecto de ley con la finalidad de eliminar la palabra "solo" e incluir a la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria como uno de los supuestos en los que se puede levantar el secreto bancario.

He concluido, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Edgar Reymundo.

La señora PAREDES CASTRO (PL).— Presidenta, estoy esperando que me cedan la palabra, Francis Paredes.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Sí está en la lista, congresista.

El señor REYMUNDO MERCADO (JP).— Gracias, Presidenta, distinguidos colegas.

En realidad, todos sabemos, y es hasta de Perogrullo, señalar que la corrupción es transversal, y la lucha contra ella es una bandera que enarbolamos todos los aquí presentes. Por lo que la aprobación de esta importante reforma es una herramienta que ayudará sin duda a identificar y sancionar a los malos funcionarios.

Esta ley de reforma constitucional que faculta el levantamiento el secreto bancario y reserva tributaria de determinadas personas, es decir, de funcionarios y servidores públicos que administran o tienen la facultad de manejar los fondos del Estado en los tres niveles de gobierno.

En el marco de una acción de control, este pedido debe ser accedido y modificado la Constitución.

Solamente quiero plantear, Presidenta, estando de acuerdo con esta modificación constitucional, lo que se señala en el

dictamen. En el dictamen, Presidenta, se pone la palabra "solo", es decir que solo puede solicitarse o solo puede efectuarse a pedio, uno, del juez; dos, la fiscal de la Nación.

Gracias, Presidenta.

Y ponen cinco numerales.

Yo planteo, Presidenta, que se elimine la palabra "solo", y que se agregue en el inciso 6, a la SUNAT, porque aquí se plantea que se dé esa facultad a la Contraloría General de la República y también a la Superintendencia, se sugiere que se incorpore a la SUNAT. ¿Por qué, Presidenta? Porque también la SUNAT, considero, de no considerarse, sería un retroceso en la lucha contra la evasión tributaria. Y ellos, por sentencia del Tribunal Constitucional...

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Para que finalice, congresista.

El señor REYMUNDO MERCADO (JP).— Gracias por su gentileza.

Y ellos, la SUNAT, digo, que sería un retroceso contra la evasión de tributaria, porque existe ya una sentencia del Tribunal Constitucional que, precisamente, les da esa facultad ya validado el acceso por parte de la administración tributaria, para garantizar el principio de solidaridad contributiva. Eso está señalado en dos o tres sentencias, Presidenta, por eso, planteo que se elimine la palabra "solo", y se ponga también como un inciso más o un numeral más a la SUNAT.

Gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Echaíz.

La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA (APP).— Gracias, Presidenta.

Yo tengo una duda respecto a este proyecto, en razón de las funciones que la Constitución les asigna, tanto a la Contraloría como a la Superintendencia de Banca y Seguros y demás órganos de naturaleza administrativa.

El artículo 82 de la Constitución dice que "La Contraloría General de la República es el órgano superior del Sistema Nacional de Control, supervisa la legalidad de la ejecución del presupuesto del Estado, de las operaciones de la deuda

pública y de los actos de las instituciones sujetas a control”.

Para revisar la transparencia en la ejecución del presupuesto asignado a las instituciones, ¿necesita levantar el secreto bancario?

Ahora, investigar la corrupción, el lavado de activos y otros delitos que se han hecho mención, es competencia única y exclusiva del Ministerio Público como titular de la acción penal.

¿Se va dar facultades de investigación a órganos administrativos? La sanción que conlleva este tipo de delitos, en un funcionario público, tiene como pena conjunta no solo la privativa de libertad, sino que como pena conjunta la inhabilitación, o sea, el no ejercicio más de la función pública.

¿Se va disponer que esto sea de orden administrativo? Si existe alguna falta, pues será pues alguna sanción administrativa, pero no por delito, será por falta.

Creo que debemos analizar un poco más detenidamente esta propuesta legislativa, a efectos de... a incidencia en otras normas de orden constitucional.

No es que esté en contra de que se investiguen delitos graves, como los que aquí se han señalado, pero las competencias constitucionalmente asignadas, creo, que debemos observarlas y respetarlas.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Karol Paredes.

La señora PAREDES FONSECA (AP).— Gracias, Presidenta.

En la actualidad, la facultad del contralor general de la República para solicitar directamente el levantamiento del secreto bancario y la reserva tributaria se encuentra limitada a lo establecido en la Ley 27785, debiendo requerirse y aprobarse por un juez competente.

Sabemos de las falencias del Poder Judicial, y eso en la práctica, cuando es solicitado, demora en exceso el plazo máximo de 15 días establecido por ley. Por esa demora es que se afectan las acciones de control realizadas por la CGR, en

el ejercicio de sus funciones.

La razón por la que se solicita levantar el secretario bancario y tributario es para obtener mayor información, principalmente que tenga que ver con casos de inconducta funcional de funcionarios y servidores públicos inmersos en actos en contra del Estado, por lo que no contar con acceso directo a la información constituye una limitación para la motivación de inicio de los procedimientos.

Por ello, reconocer constitucionalmente dicha facultad a la Contraloría General de la República y también al jefe de la SBS, fortalecerá la naturaleza de la investigación y la lucha contra la corrupción, así como también la lucha contra el lavado de activos en perjuicio del Estado.

Esa es toda mi intervención, señora Presidenta.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la señora Francis Paredes.

La señora PAREDES CASTRO (PL).— Muchísimas gracias, señora Presidenta.

Todos estamos de acuerdo en la lucha contra la corrupción. Por eso, creemos que cuando más transparencia y acceso exista al sistema financiero nacional sobre contribuyentes con elevados saldos bancarios y que no estarían declarando sus ingresos.

Sin embargo, señora Presidenta, el dictamen que nos presentan tiene un pequeño vacío, que podríamos dejar fuera a la OCDE y colocar al Perú en la lista negra de países contra quienes se establecen medidas restrictivas en materia tributaria.

En el año 2020, la Sunat recibió la información de otros países sobre más o menos 43 mil 800 personas que han venido contribuyendo, siendo ellos residentes en el Perú.

Aquí también contamos con 57 mil 380 con un monto total que mueve mil 520 millones de dólares. Con esta información la Sunat evaluó y seleccionó a los contribuyentes, que representan riesgos de incumplimiento tributario por omisión de ingresos, y así evitar la evasión y elusión tributaria, que son los mayores causantes de la baja tributación en el país.

Sin mantenemos la redacción de la norma como nos la están presentando, podríamos perder la información que no nos están

brindando otras entidades del extranjero y se debilita la lucha contra la corrupción en el país.

Por eso, señora Presidenta, proponemos que se elimine la palabra "solo" e incluir a la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria como uno de los supuestos con el que se puede levantar el secreto bancario.

El artículo 1 modificado del inciso 5..

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto)..- Para finalizar, congresista.

La señora PAREDES CASTRO (PL)..- Gracias, Presidenta.

Proponemos que se debería redactar con los términos siguientes:

En el artículo 2, toda persona tiene derecho a solicitar, sin excepción de causa, la información que requiera y recibirla de cualquier entidad pública en el plazo legal, con el costo que suponga el pedido, y se exceptúa la información que afecte la entidad personal y las que expresan, la excluya por las mayores razones de seguridad, como el levantamiento del juez, del fiscal de la Nación, entre otros.

Le haré llegar, señora Presidenta, de manera escrita esta propuesta que nosotros ponemos para que todos lo que nosotros tengamos que hacer el levantamiento, tengan que tributar de manera general.

Muchísimas gracias.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto)..- Tiene la palabra el congresista Américo Gonza.

Tiene la palabra el congresista Carlos Zeballos.

El señor ZEBALLOS MADARIAGA .- Muchas gracias, señora Presidenta.

Si bien existen posiciones en contra de la aprobación de esta reforma constitucional, algunas de las cuales señalan que dotar de acceso a información protegida por el secreto bancario a la Contraloría General de la República afectará las facultades ya concedidas a la Sunat.

Debemos señalar que el hecho de que el contralor general pueda, en el marco de una acción de control, solicitar el levantamiento del secreto bancario, no infiere o limita en ningún sentido el cumplimiento de la misión de la Sunat sobre

cualquier ciudadano, a diferencia de la facultad que tendría la Contraloría General de la República sobre funcionarios y servidores públicos.

La normativa vigente indica que la Sunat solo puede efectuar el levantamiento del secreto bancario a través de solicitud del juez, mediante escrito motivado.

En tal sentido, regular que dicho levantamiento puede ser efectuado por las entidades establecidas en la reforma constitucional planteada, no implica que la Sunat en algún momento pueda solicitar también esta misma reforma constitucional para que también pueda acceder al mismo.

En todo caso, no rechazamos la posibilidad de que la Sunat pueda también promover, a través del Ejecutivo, una reforma constitucional, para que también contar con una dicha facultad constitucional, la cual debe ser evaluada, debatida en su momento, no se debe afectar el avance tan importante que se han ido consiguiendo con estas reformas constitucionales, porque es importante seguir la lucha contra la corrupción.

Sin importar de donde venga, yo creo que este es el momento de que esta ley o este proyecto de ley o esta reforma constitucional sea aprobada, porque va en beneficio justamente de la lucha que vamos a ejercer en contra de esas personas que hoy manejan los dineros del Estado y que, en realidad, tienen que abrir sus cuentas para saber qué es lo que tienen hoy y con cuánto salen mañana.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Tiene la palabra la congresista Olivos.

La señora OLIVOS MARTÍNEZ (FP).— Dada la relevancia, señora Presidenta, para nuestro país la iniciativa legislativa de dotar a la Contraloría General de República de la facultad de levantar el secreto bancario y tributario en determinadas circunstancias, tuvo mayoría y aceptación en el Congreso pasado del 2021, siendo en primera y en segunda votación, y sin ningún voto en contra, siempre fue en mayoría.

Si bien el Tribunal Constitucional declaró inconstitucional la Resolución Legislativa 021 que dispuso la Cuarta Legislatura del Congreso anterior, lo cual trajo como consecuencia la inconstitucionalidad de la Ley 31305, Ley de la Reforma Constitucional, que permite al contralor general solicitar el levantamiento del secreto bancario y de la reserva tributaria.

Corresponde ahora a este Parlamento culminar ese procedimiento

de aprobación a la referida reforma, sometiéndola a la segunda votación, de acuerdo a lo establecido en el artículo 206 de la Constitución, para fortalecer la lucha contra la corrupción y la labor fiscalizadora.

Por ello, es todo mi apoyo a esta iniciativa legislativa. Esta iniciativa legislativa, como lo decía hace un momento uno de los colegas congresistas, creen que va a generar incertidumbre. Y eso no es así. Incertidumbre es no apoyar y dar herramientas necesarias para poder hacer una fiscalización idónea, ideal, para poder combatir la corrupción.

Somos un congreso nuevo, muchos somos nuevos los legisladores, y debemos de apoyar esta iniciativa legislativa.

Por ello, mi voto es a favor.

Gracias, Presidenta.

(Aplausos).

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Aragón.

El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).— Buenas noches, señora Presidenta, colegas congresistas.

La reforma constitucional que estamos debatiendo está en función a que la Contraloría General de la República pueda acceder a la información de cualquier ciudadano; pero, existen algunas limitaciones o algunas precisiones que están señaladas en esta segunda votación. Uno, respecto de funcionarios y servidores públicos. Dos, que estos funcionarios o servidores públicos manejen fondos del Estado o de organismos sostenidos por estos, en los tres niveles de gobierno. Tres, siempre en el marco de una acción de control.

El levantamiento de estos derechos fundamentales se efectuará, eso precisa claramente el texto de reforma constitucional de acuerdo a ley, debiendo tener decisión debidamente motivada, bajo responsabilidad del mismo contralor general de la República.

Es importante la lucha contra la corrupción. La Contraloría General de la República, es un organismo constitucional autónomo. Estoy de acuerdo, estoy a favor de esta reforma constitucional.

Si bien es cierto, la Sunat no está considerada aquí, pero la Sunat puede pedir el levantamiento del secreto bancario a través del organismo jurisdiccional, de un juez, y si quiere también estar acá, que presente un proyecto de reforma constitucional y se debatirá en el Pleno del Congreso de la República.

La Contraloría General de la República es una entidad que debe ejercer su acción de control y/o fiscalización.

Votaremos a favor de esta segunda votación de esta reforma constitucional.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Flavio Cruz.

El señor CRUZ MAMANI (PL).— Gracias, señora Presidenta.

Sí, pareciera que esto es un importante avance, muy bien vamos a reformar la cosa, vamos a perseguir mejor el delito, la falta, luchamos contra la corrupción, pero habría que tener cierto cuidado.

Cuántos funcionarios, cuántas autoridades van a tener facultades para acceder a derechos fundamentales, y vamos a entrar en realidad en una suerte de superposición, de confusión, va a ser un menú de quiénes lo pueden hacer.

Están planteando algunos que se quite la palabra *solo*, no se puede hacer porque en realidad esta es una segunda votación y no se puede desnaturalizar el contenido del texto de la primera votación, así que ahí no podemos hacer eso.

Yo plantearía una cuestión previa, señora Presidenta, para que esto sea mejor estudiado, de tal forma que podamos luego, pensando, quizá pueda pasar por un filtro de mejor conocimiento y llevamos luego a votar con calma las cosas, para no equivocarnos.

Planteo, en todo caso, señora Presidenta, una cuestión previa.

¿Me concede? De acuerdo al Reglamento.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— ¿Qué es lo que está solicitando? Porque estamos en una segunda votación.

El señor CRUZ MAMANI (PL).— Pero, estamos en debate. No sé, si estoy dentro del Reglamento, creo que corresponde, si no está dentro del Reglamento, si me lo pueden explicar.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Por eso, cuestión previa...

El señor CRUZ MAMANI (PL).— Cuestión previa para que pueda volver a la Comisión de Constitución y sea mejor estudiada, porque en realidad dar facultades al contralor, no lo veo, porque el deslinde entre falta y delito, no, no.

Soy abogado de profesión, lo veo así, puedo estar equivocado, pero aclaremos las cosas.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Está perfecto. Gracias.

Entonces, vamos a votar la cuestión previa, planteada por el congresista Cruz, para que este proyecto de ley regrese a comisión.

Marcar asistencia.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Han registrado su asistencia 116 congresistas.

Al voto la cuestión previa de que este proyecto de ley regrese a Comisión de Constitución.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

El señor REYES CAM (PL).— Señora Presidenta, por favor, consignar mi voto, es en el sentido de votación, a favor. Congresista Abel Reyes Cam.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Congresista, si no marcó su asistencia, por favor, mande su documento por escrito la intención de su voto.

El señor REYES CAM (PL).— Señora Presidenta, disculpe.

—Efectuada la votación, se rechaza, por 67 votos en contra, 46 a favor y una abstención, la cuestión previa planteada.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Han

votado a favor 46 congresistas, 67 en contra y una abstención.

Ha sido rechazada la cuestión previa.

Se continúa con el debate.

Tiene la palabra la congresista Silvana Robles.

La señora ROBLES ARAUJO (PL).— Buenas tardes, Presidenta.

Si hay algo que tenemos que saber respecto a esta iniciativa legislativa es que el secreto bancario y la reserva tributaria no forman parte de la intimidad personal, y esto está regulado en el numeral 5) del artículo 2 de la Constitución Política del Perú. Ambos están colocados como si fueran parte de la intimidad personal.

Si es cierto que quieren luchar contra la corrupción, los lavadores de activos y los evasores de impuestos, eliminemos ambos de la Constitución. En ningún país de Latinoamérica el secreto bancario y la reserva tributaria tienen protección constitucional, sino que solo están reguladas en la ley como aquí en el Código Tributario.

En consecuencia, si es cierto que lo que dicen y lo que deseamos, pues seamos coherentes y eliminemos de la Constitución ambos secretos.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Último orador.

Tiene la palabra el congresista Alejandro Caverro.

El señor CAVERO ALVA (AP-PIS).— Muchas gracias, Presidenta.

Presidenta, es importante tener en cuenta una cosa, yo creo que todos en este Congreso estamos a favor de luchar contra la corrupción, creo que eso todos podemos obtener el consenso. Pero creo que es importante entender que el fin no justifica los medios. El Título I de la Constitución Política, de la Persona y la Sociedad, establece en su Capítulo I, entre los derechos fundamentales de la persona, en el artículo 5, el derecho al secreto bancario y la reserva tributaria, un derecho fundamental, una garantía de nuestro orden constitucional.

Para mí me resulta muy preocupante que a nivel administrativo se pueda levantar el secreto bancario y la reserva tributaria sin la autorización de un juez. Las garantías que brinda el

Poder Judicial son precisamente para eso, para que los derechos de los ciudadanos, los derechos fundamentales de los ciudadanos, sean garantizados y sean respetados de acuerdo a ley.

Aquí hay algunos que quieren incluir a la Sunat para que te levante el secreto bancario y la reserva tributaria —y eso que me parece terrible—, porque finalmente la SUNAT pertenece al Ejecutivo, y mañana eso se vuelve, lo que George Orwell llamaría *El Gran Hermano*, y una forma terrible de persecución política contra los ciudadanos que, creo, en una democracia constitucional no puede ser aceptable.

El día de mañana quieren levantar también el secreto a las comunicaciones y otra serie de derechos fundamentales eliminados de la Constitución, porque aquí lo que se quiere hacer —y aquí con la alianza de algunos grupos políticos— es instalar un sistema de persecución muy peligroso. Y yo, por principio, no puedo apoyar la reducción de derechos fundamentales que están consagrados en la Constitución. Y estos derechos se deben garantizar por un tercero imparcial, que es un juez del Poder Judicial, que garantice que esto se respete.

Gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

Finalizado el debate, se va a dar lectura al artículo 206 de la Constitución.

Perdón.

Habiendo concluido el rol de oradores, tiene la palabra la congresista Juárez, presidenta de la Comisión de Constitución.

La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).— Señora Presidenta, pido que se haga un cuarto intermedio para poder consensuar finalmente y poder llegar a un acuerdo respecto a la aprobación de esta disposición.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Se concede el cuarto intermedio.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Siguiendo tema.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Vivienda. Proyecto de Ley 176, actualizado. Se propone modificar el Decreto Legislativo 1280, decreto legislativo que aprueba la Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento. (*)

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen, aprobado por unanimidad, de la Comisión de Vivienda.

Tiene la palabra el congresista Darwin Espinoza, presidente de la Comisión de Vivienda, hasta por diez minutos.

El señor ESPINOZA VARGAS (AP).— Muchas gracias, señora Presidenta.

En mi calidad de presidente de la Comisión de Vivienda y Construcción del Congreso, me permito exponer ante el Pleno del Congreso el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 176/2001-CR, Ley que modifica el Decreto Legislativo 1280, decreto legislativo que aprueba la Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento.

El presente dictamen fue aprobado en la novena sesión ordinaria de la Comisión de Vivienda y Construcción, la cual se llevó a cabo el día 13 de diciembre de 2021, siendo aprobado por unanimidad.

Al respecto, las Empresas Prestadoras de Servicio de Saneamiento, EPS, a nivel nacional tienen, además de los problemas económicos financieros al estar quebrados o intervenidos en el Régimen de Apoyo Transitorio, administrada por OTASS, que pertenece al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, enfrentan la poca capacidad para la ejecución de inversiones de rápido impacto que cierran la brecha o mejoran las condiciones deficientes de la prestación de servicios de agua potable y tratamiento de aguas residuales.

Igualmente, en el país tenemos diversas modalidades para la ejecución de inversiones, obras públicas, asociaciones público privadas, obras por impuesto, proyectos especiales de inversión pública; sin embargo, las condiciones especiales para su desarrollo hacen que desde el inicio de la formulación o diseño hasta su puesta en operación transcurran entre seis a 10.4 años, caso extremo de una obra pública.

En tal sentido, el Régimen Especial del Título Noveno del Decreto Legislativo 1280, Agua en Bloque, nació como una alternativa a las indicadas modalidades, de modo que las EPS a través de los servicios de suministro de agua cruda o potable y/o servicio de tratamiento de aguas residuales, permitan

atacar rápidamente la situación deficitaria del servicio de aquellos sectores de su ámbito que así lo necesiten.

La norma que aprobó este régimen, el Decreto de Urgencia 011-2020, inició su vigencia desde el 16 de enero de 2020; sin embargo, dicho Régimen Especial requiere ser complementado para generar mayores incentivos al sector privado, razón por la cual se presentó el presente proyecto de ley, ahora convertido en dictamen.

En tal sentido, es necesario remarcar que el Régimen Especial al que nos referimos, tiene como espectro de aplicación a toda EPS a nivel nacional, sin distinción, es decir, inclusive a las EPS en situación de intervención en el marco del régimen de apoyo transitorio, podrá promover la contratación de estos servicios.

Este dictamen tiene las principales modificaciones.

Ampliar de 20 a 25 años el plazo de contratos para el abastecimiento de agua y tratamiento de aguas residuales.

En el caso del plazo actual en el suministro de agua, el plazo máximo es de 20 años; y en el tratamiento de aguas residuales actualmente el plazo máximo es de seis, y este se estaría ampliando a 25 años.

Permitir que la infraestructura que desarrolle el privado para prestar el servicio sea transferida a EPS al culminar la vigencia del contrato.

Las disposiciones indicadas marcarán en mayor medida incentivos hacia el sector privado, pues el contar con un mayor plazo hace posible obtener financiamiento para la ejecución del servicio, lo que beneficia a la competencia y permitirá obtener mejores condiciones de precio por metro cúbico sea por la producción de agua potable o por el tratamiento de agua residual.

El privado que obtenga la buena pro del servicio a ser contratado, debe ser el caso que desarrolle infraestructura para prestar el servicio.

Su transferencia luego de la vigencia del contrato a favor de la EPS permite ganar un activo, el cual, por sus características, ubicación y capacidad, permite también sostener las condiciones de calidad de la prestación del servicio para la población, es decir se convierte en una solución definitiva a la situación deficitaria advertida por la EPS.

Acorde con ello y sumadas las disposiciones vigentes de régimen especial, se prevé solucionar el problema de déficit en los servicios indicados en plazos iguales o menores a 36 meses, reduciendo drásticamente el tiempo para los beneficiarios o beneficios del acceso del servicio de saneamiento y llegue a la población que más lo necesita.

Por estas consideraciones, señora Presidenta, invoco a la Representación parlamentaria nos brinde su apoyo para la aprobación del presente dictamen.

Muchísimas gracias.

—Reasume la Presidencia la señora Lady Mercedes Camones Soriano.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Gracias, congresista.

Señores congresistas, como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos para que exponga su posición, en aplicación de lo dispuesto en el tercer párrafo del inciso b) del artículo 55 del Reglamento del Congreso de la República.

El señor TACURI VALDIVIA (PL).— La palabra, señora Presidenta, Germán Tacuri.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Tiene la palabra el congresista Tacuri, por dos minutos.

El señor TACURI VALDIVIA (PL).— Señora Presidenta, muchas gracias.

Solamente para indicarle lo siguiente. No vaya a ser que en este proyecto si bien se está asumiendo como parte de las normativas en la gestión y prestación de los servicios de saneamiento, y específicamente en el tema del agua, no vaya a ser que se esté estableciendo facilidades o superponiendo necesidades de un grupo que puedan definir que en este momento inicia el tema de encaminar a la privatización del servicio de agua. No vaya a ser que se esté encaminando este tema. Habría que analizarlo.

Si bien lo han visto en comisión, pero yo pongo en alerta que de este tema se pueda estar generando un proceso de privatización, realmente, del agua y que se empiece a comercializar al mejor postor.

Y dicen que, si es que va a generar infraestructura para darle la buena pro y la gestión del agua, estaría encaminándose a

ello.

Yo pongo en alerta el tema y, más bien, pasaría este tema a un análisis mucho más profundo con toda la Representación Nacional, y hacer un análisis –como le digo– para poder establecer que no tenga esos visos de encaminarlo al tema de privatización del servicio de agua y estemos perdiendo soberanía sobre el agua.

Muchas gracias, Presidenta, por la oportunidad.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Pedro Martínez, por dos minutos.

Congresista Edwin Martínez.

El señor MARTÍNEZ TALAVERA (AP).— Presidenta, muchas gracias.

Solamente aquellos que en una u otra oportunidad hemos tenido el privilegio de ser alcaldes o gobernadores sabemos de la necesidad de este tipo de proyectos de ley que van a facilitar la obra pública.

Aquí no creo que haya mala intención de privatizar ni cosa por el estilo, de lo que se trata es de llevar más rápido el líquido elemento a pueblos que mucho tiempo han estado esperando esta obra.

Por lo tanto, yo felicito este proyecto de ley, y tenga la plena seguridad que vamos a darlo por aprobado.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Muchas gracias, congresista.

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Espinoza Vargas, presidente de la comisión de vivienda.

El señor SALHUANA CAVIDES (APP).— Presidenta, pido la palabra.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Cuál es su nombre, congresista?

El señor SALHUANA CAVIDES (APP).— Eduardo Salhuana, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Congresista Espinoza, escuchamos al congresista Salhuana, y

terminamos con su participación.

Tiene la palabra, congresista Salhuana, por dos minutos.

El señor SALHUANA CAVIDES (APP).— Presidenta, muchas gracias, breve.

Creo que este es un proyecto de suma importancia y que tiene la opinión favorable de las entidades especializadas al respecto.

Para despejar las dudas del colega que ha hecho uso de la palabra del temor de la privatización, que es un temor razonable, entendible, habrá que señalarle que en este proyecto, al contrario, se permite, por ejemplo, que la infraestructura que desarrolla el sector privado vinculado a proyectos de agua y saneamiento, al culminar el periodo del contrato, toda la infraestructura, todas las obras civiles que hayan podido desarrollar van a terminar siendo transferidas a la empresa prestadora de servicios, generalmente que es de cargo de las municipalidades provinciales y distritales.

Entonces, al contrario, esto garantiza que las inversiones realizadas al final reditúan en favor de la colectividad del distrito, la provincia donde se ubica la Empresa Prestadora de Servicios.

Así que considero que es un proyecto importante y que debe merecer el respaldo de la Representación Nacional, y APP va a votar a favor de esta iniciativa.

Gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Espinoza Vargas, como presidente de la Comisión de Vivienda.

El señor ESPINOZA VARGAS (AP).— Muchas gracias, Presidenta.

Efectivamente, como ya lo dijo el congresista Salhuana, este proyecto es importante, porque al concluir el contrato con los privados, toda esa infraestructura va a ser parte de las EPS o entidades que administran el agua.

Y hay que aclarar que este dictamen solamente modifica el Decreto Legislativo 1280, es decir ya existe, ¿y en qué extremo lo modifica?, en los plazos en los cuales se puedan firmar estos contratos.

Actualmente, lo que es suministro de agua potable es un plazo que rige hasta 2 años, lo cual se está modificando para que sea 25 años. Y actualmente lo que es tratamiento de aguas residuales tiene un plazo máximo de contrato de 6 años, lo cual se estaría ampliando a 25 años también.

Es decir, ya existe un marco de ley que permite esta intervención o esta participación de los privados para poder abastecer a la población que no tiene agua potable. Lo que estamos dando es facilidades y buenas condiciones para que el privado pueda invertir, y luego toda esa inversión pueda regresar a la administración pública.

Por ese motivo, señora presidenta, solicito a usted pueda consultar el voto de los demás congresistas.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Gracias, congresista.

Finalizado el debate, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Se han registrado 113 congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 97 votos a favor, 12 en contra y una abstención, el texto sustitutorio de la Comisión de Vivienda, que modifica el Decreto Legislativo 1280, decreto legislativo que aprueba la Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Han votado a favor 97; en contra, 12; una abstención.

Ha sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Vivienda, que modifica el Decreto Legislativo 1280, decreto legislativo que aprueba la Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBDO DEL ACTA)

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— De conformidad con el artículo 78 del Reglamento, el proyecto aprobado será materia de...

El señor ESPINOZA VARGAS (AP).— Señora Presidenta, disculpe.

Quisiera solicitar, en base a la votación que hemos tenido, la exoneración de la segunda votación, por favor.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Gracias, congresista.

Atendiendo lo solicitado por el presidente de la Comisión de Vivienda, se va a votar, con la misma asistencia, la exoneración de la segunda votación.

Señores congresistas, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República, la exoneración de la segunda votación del presente proyecto requiere del voto a favor de no menos de tres quintos del número legal de congresistas.

Procedemos al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Antes de cerrar la votación, queremos expresar nuestros saludos por el cumpleaños del congresista Pasió Dávila. Le deseamos un feliz cumpleaños, colega.

(Aplausos).

—Efectuada la votación, se acuerda, por 92 votos a favor, 17 en contra y ninguna abstención, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio de la Comisión de Vivienda, que modifica el Decreto Legislativo 1280, decreto legislativo que aprueba la Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Han votado a favor 92 congresistas, 17 en contra, cero abstenciones.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Vivienda. Proyecto de Ley 430, actualizado. Se propone declarar de necesidad pública e interés nacional la ejecución del proyecto de ampliación y mejoramiento del servicio de agua potable y desagüe en la ciudad de Urubamba, distrito de Urubamba, provincia de Urubamba, departamento de Cusco. (*)

La Junta de Portavoces, en sesión del 10 de enero de 2022, acordó la exoneración de plazo de publicación en el Portal del Congreso del dictamen de la Comisión de Vivienda y la ampliación de agenda.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen, por unanimidad, de la Comisión de Vivienda.

Tiene la palabra el congresista Espinoza Vargas, presidente de la Comisión de Vivienda, hasta por 10 minutos.

El señor ESPINOZA VARGAS (AP).— Gracias, señora Presidenta.

En mi calidad de presidente de la Comisión de Vivienda y Construcción, me permito exponer ante el Pleno del Congreso el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 430/2021-CR, que declara de necesidad pública e interés nacional la ejecución del proyecto de ampliación y mejoramiento del servicio de agua potable y desagüe en la ciudad de Urubamba, distrito de Urubamba, provincia de Urubamba, departamento del Cusco.

El presente dictamen fue aprobado en la novena sesión ordinaria de la Comisión de Vivienda y Construcción, la cual se llevó a cabo el día 13 de diciembre de 2021, siendo aprobado por unanimidad.

En este sentido, este proyecto de ley tiene por objeto declarar de necesidad pública e interés nacional la ampliación y mejoramiento del servicio de agua potable y desagüe en la ciudad de Urubamba, distrito de Urubamba, provincia de Urubamba, departamento del Cusco, con la finalidad de cerrar la brecha de servicios básicos de agua potable, saneamiento y tratamiento de aguas residuales para el número importante de peruanos del distrito de Urubamba, por lo que la inversión prevista para este proyecto se justifica considerando el desarrollo y beneficios que traerá a la población de esta

ciudad.

Finalmente, al no contar con acceso a los servicios básicos de agua y desagüe, tiene un impacto negativo sobre la salud de las personas agudizando por la baja calidad del agua e inadecuado uso y manejo de excretas.

A esta situación, se suma la baja inversión pública en la que la generación de condiciones de vida adecuadas para la población, especialmente en el medio rural, aspecto que refleja el desconocimiento del concepto de desarrollo humano.

Por estas consideraciones, señora presidenta, invoco a la Representación Parlamentaria nos brinde su apoyo para la aprobación del presente dictamen.

Muchísimas gracias.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Gracias, congresista.

Señores congresistas, como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos para que exponga su posición, en aplicación a lo dispuesto en el tercer párrafo del inciso b) del artículo 55 del Reglamento del Congreso de la República.

No existiendo oradores, tiene la palabra...

Tiene la palabra el congresista Aragón, por dos minutos.

El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).— Señora Presidenta, colegas congresistas, como representante de la Región Cusco, este Proyecto de Ley 430/2021, es un proyecto que viene gestándose hace más de 10 años en la provincia de Urubamba, provincia que se encuentra en el Valle Sagrado de los Incas.

Desde hace más de 10 años, y si bien es cierto el año 2014 fue declarado viable a nivel de factibilidad, el expediente técnico fue elaborado por la misma Municipalidad Provincial de Urubamba.

La ejecución de ese proyecto es de vital importancia, dado que al no contar con acceso a los servicios básicos de agua y desagüe, se tiene un impacto negativo sobre la salud de las personas, al limitársele el uso del agua segura, así como el manejo de las excretas, colegas congresistas.

Ante esta situación, se suma la baja inversión pública en la generación de condiciones de vida adecuada para la población, especialmente en el sector rural.

En la provincia de Urubamba se han realizado estudios de acceso al agua en 363 centros poblados, encontrándose que el 50% de centros poblados cuentan con sistema de abastecimiento; el 28% de centros poblados no cuentan con sistemas de abastecimiento de agua.

Señora Presidenta, la presente iniciativa legislativa busca cerrar la brecha de servicios básicos de agua potable, saneamiento y tratamiento de aguas servidas, para un número importante de peruanos.

Asimismo, debe tenerse en cuenta que la inversión prevista para este proyecto se justifica, considerando el desarrollo y beneficio que traerá a más de 25 000 personas, pobladores de esta provincia.

No creamos que la provincia de Urubamba, por ser una capital del turismo, tiene todos los servicios a la perfección, cuenta con mucha pobreza, escasez y servicios de saneamiento y de agua muy escasos.

Por ello, si bien es una ley declarativa, señora Presidenta, su objeto...

20 segundos pido, por favor.

Su objeto es llamar la atención del Poder Ejecutivo sobre la importancia de la ejecución de este proyecto de inversión, con lo cual se busca que el Ministerio de Economía y Finanzas, el MEF, y el Ministerio de Vivienda, puedan incorporar en sus programaciones multianuales el presupuesto necesario para su ejecución este año 2022, dado que la población no puede seguir esperando.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Gracias, congresista.

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Espinoza Vargas, presidente de la Comisión de Vivienda.

El señor SALHUANA CAVIDES (APP).— Presidenta, la palabra, por favor.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Tiene la palabra el congresista Salhuana, por dos minutos.

El señor SALHUANA CAVIDES (APP).— Sí, muy breve, Presidenta.

Sí, para expresar mi respaldo a este dictamen de la Comisión de Vivienda, creo que es importante impulsar proyectos de agua y saneamiento en todo el país, evidentemente con mayor

entusiasmo, tratándose de un departamento como el Cusco, que merece todo el apoyo y el cariño de todos los peruanos.

Sin embargo, quiero agregar y quiero pedir a la presidencia, aprovechando estos dos minutos que, por favor, en el tiempo siguiente del Pleno, se vean también otros proyectos de otras comisiones, como por ejemplo el de la Comisión de Justicia, vinculado al tema de incorporar cambios a los datos en el DNI, que es un proyecto de nuestra bancada Alianza para el Progreso, y pedimos a la Presidencia, por favor, que lo ponga en debate, que ya tiene bastante tiempo en agenda y creo que corresponde discutirlo esta noche.

Gracias, Presidenta, muy amable.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).—
Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Espinoza Vargas, como presidente de la Comisión de Vivienda.

El señor ESPINOZA VARGAS (AP).— Sí, señora Presidenta, muchas gracias.

Solamente, para solicitarle pueda hacer la consulta de la votación a los congresistas, para la aprobación del proyecto.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).—
Gracias, congresista.

Finalizado el debate, sírvanse por favor marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor ECHEVERRÍA RODRÍGUEZ .— Señora Presidenta, buenas noches.

Por favor, considere mi asistencia. Todo el día ha estado mal la línea, por favor. Hamlet Echeverría.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Se han registrado 116 congresistas presentes.

Procedemos al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

El señor LIZARZABURU LIZARZABURU (FP).— Presidenta, soy Juan Carlos Lizarzaburu, en mi teléfono sí se ha considerado mi asistencia, ojo.

—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 104 votos a favor, dos en contra y cuatro abstenciones, el texto sustitutorio de la Comisión de Vivienda que declara de necesidad pública e interés nacional la ejecución del proyecto de ampliación y mejoramiento del servicio de agua potable y desagüe en la ciudad de Urubamba, distrito de Urubamba, provincia de Urubamba, departamento del Cusco.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Se han registrado 104 votos a favor, dos en contra y cuatro abstenciones.

Ha sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Vivienda que declara de necesidad pública e interés nacional la ejecución del proyecto de ampliación y mejoramiento del servicio de agua potable y desagüe en la ciudad de Urubamba, distrito de Urubamba, provincia de Urubamba, departamento del Cusco.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Tiene la palabra el presidente de la Comisión de Vivienda.

El señor ESPINOZA VARGAS (AP).— Muchas gracias, señora Presidenta.

Por la votación que hemos obtenido, requiero y solicito la exoneración de la segunda votación. Por favor, hacer la consulta.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Atendiendo a lo solicitado por el presidente de la Comisión de Vivienda, se va a votar con la misma asistencia la exoneración de la segunda votación.

Señores congresistas, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República, la exoneración de la segunda votación del presente proyecto requiere del voto a favor de no menos de tres quintos del número legal de congresistas.

Procedemos al voto.

-Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

-Efectuada la votación, se acuerda, por 106 votos a favor, uno en contra y cuatro abstenciones, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio de la Comisión de Vivienda que declara de necesidad pública e interés nacional la ejecución del proyecto de ampliación y mejoramiento del servicio de agua potable y desagüe en la ciudad de Urubamba, distrito de Urubamba, provincia de Urubamba, departamento del Cusco.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Se han registrado 106 votos a favor, uno en contra, cuatro abstenciones.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Justicia. Proyecto de Ley 115. Se propone modificar la Ley 26497, Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, a fin de ampliar la afirmación personal que debe contener el Documento Nacional de Identidad. (*)

La Junta de Portavoces, en sesión del 10 de enero de 2022, acordó la ampliación de agenda.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen, por unanimidad, de la Comisión de Justicia.

Tiene la palabra la congresista Echaíz de Núñez Izaga, presidenta de la Comisión de Justicia, hasta por diez minutos.

La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA (APP).— Gracias, Presidenta.

Señores congresistas, señora Presidenta, a través suyo, el Proyecto de Ley 115/2001, fue aprobado por unanimidad en la Comisión de Justicia y Derechos Humanos con un texto sustitutorio en la décima sesión ordinaria del 17 de noviembre del año que pasó.

Este proyecto fue presentado por el ingeniero Héctor Acuña, del Grupo Parlamentario Alianza para el Progreso, y tiene por

objeto incorporar el Grupo de Factor Sanguíneo en el Documento Nacional de Identidad.

¿Cuál es la razón? Todos sabemos, hemos visto, constatado y palpado, que muchas veces se pierde la vida, se agrava la salud de las personas, en razón de no contar oportunamente con el grupo sanguíneo de las mismas ni de los donantes.

Actualmente existe una ley, la Ley 29733, que establece la obligatoriedad de consignarse este dato en los brevets, pero eso solamente beneficia a los conductores de vehículos, pero no a los pasajeros ni tampoco a los ciudadanos cuando se ven afectados en un accidente de tránsito donde generalmente ocurre ese tipo de emergencia.

En tal razón, se ha propuesto que se incorpore en el DNI el inciso n) a efectos de que se agregue como uno de los datos en el Documento Nacional de Identidad el Grupo y Factor Sanguíneo.

La implementación de esta norma será progresiva y, por tanto, no afectará el presupuesto de las instituciones. Se establece que en el plazo de seis meses sea RENIEC quien establezca el cronograma correspondiente para el cumplimiento de lo dispuesto en esta norma.

El Poder Ejecutivo a propuesta del presidente del Consejo de Ministros, en un plazo no mayor de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación de la norma, adecuará el Reglamento de Inscripciones del Registro Nacional de Identificación. Se harán las campañas necesarias para cumplir con la incorporación de este dato y así sucesivamente.

Como verán, señores, es una pequeña incorporación pero que puede salvar vidas, muchas vidas, que quizás hasta hoy se han venido perdiendo por la falta de oportunidad de contar con este dato; y más aún, en los lugares donde no se cuenta ni siquiera con una posta médica o un laboratorio donde se puedan hacer, oportunamente, los análisis correspondientes, a efectos de determinar este grupo sanguíneo.

En tal razón, y estando de por medio la vida de las personas, yo le pido a la Representación Parlamentaria, a través suyo, señora Presidenta, se sirvan aprobar este proyecto de ley, que, seguramente, muchas personas se lo van a agradecer.

Gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Señores congresistas, como el dictamen ha sido aprobado por

unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos para que exponga su posición, en aplicación de lo dispuesto en el tercer párrafo del inciso b) del artículo 55 del Reglamento del Congreso de la República.

Tiene la palabra el congresista Héctor Acuña, hasta por dos minutos.

El señor ACUÑA PERALTA (APP).— Señora Presidenta, muy buenas tardes.

Señores amigos de la Mesa Directiva, colegas.

En realidad, como autor de este proyecto de ley, únicamente me queda reforzar. Creo que la doctora Echaíz manifestó las bondades de este proyecto.

En verdad, es un proyecto que salva vidas, porque teniendo una información inmediata, teniendo una información al momento, cuántos compatriotas, cuántos amigos pueden salvar la vida; porque cuando llegan a un centro de salud, cuando llegan a una posta médica, muchas veces no tienen la información adecuada para identificar el grupo sanguíneo, el factor, que realmente ayudaría a salvar vidas.

Este proyecto trata de incorporar los datos sanguíneos en el DNI para salvar vidas.

Este proyecto se ha recogido de casos reales que en el transcurrir del tiempo ha sucedido, y hemos sido testigos que cuántos han podido salvar la vida teniendo la identificación del grupo sanguíneo, de los factores, que ahora pretendemos que se incorporen en el DNI sin costo alguno, porque las instituciones que comprenden ya ellos asumen los costos.

Espero, colegas, amigos, que sin mayor debate nos ayuden con la aprobación, porque es un proyecto que salva vidas.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Gracias, congresista.

No habiendo más participaciones y habiendo concluido el rol de oradores, tiene la palabra la congresista Echaíz de Núñez Izaga, presidenta de la Comisión de Justicia.

La señora ECHAÍZ NÚÑEZ DE IZAGA (APP).— Gracias, Presidenta.

Al no haber mayores observaciones y tratándose de un proyecto de ley dirigido a defender el primer valor supremo de toda

persona, que es la vida, la integridad, esperemos que contemos con la aprobación de este proyecto de ley.

Gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Gracias, congresista.

Finalizado el debate, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Han registrado su asistencia 113 congresistas, procederemos al voto.

Señores congresistas, por tratarse de un proyecto de ley que modifica la Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, se requiere para su aprobación el voto a favor de más de la mitad, del número legal de congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 109 votos a favor, ninguno en contra, y ninguna abstención, el texto sustitutorio de la Comisión de Justicia, que modifica la Ley 26497, Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, a fin de ampliar la información personal que debe contener el Documento Nacional de Identidad.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Han votado a favor 109 congresistas, cero en contra, cero abstenciones.

Ha sido aprobado, en primera votación, el texto sustitutorio de la Comisión de Justicia, que modifica la Ley 26497, Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, a fin de ampliar la información personal que debe contener el Documento Nacional de Identidad.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Tiene la palabra la presidenta de la Comisión de Justicia.

La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA (APP).— Señora Presidenta, al amparo del último apartado del artículo 78 del Reglamento del Congreso, solicito a usted se sirva exonerar de segunda votación el presente proyecto de ley, que acaba de ser aprobado.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Gracias, congresista.

Atendiendo a lo solicitado por la presidenta de la Comisión de Justicia, se va a votar con la misma asistencia la exoneración de la segunda votación.

Señores congresistas, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República, la exoneración de la segunda votación del presente proyecto, requiere del voto a favor de no menos de tres quintos del número legal de congresistas.

Procedemos al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se acuerda, por 108 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio de la Comisión de Justicia, que modifica la Ley 26497, Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, a fin de ampliar la información personal que debe contener el Documento Nacional de Identidad.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Se han registrado 108 votos a favor, cero en contra, cero abstenciones.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto.

Tiene la palabra la congresista Gladys Echaíz como presidenta de la Comisión de Justicia.

La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA (APP).— No, como vicepresidenta de la Comisión de Constitución, que la presidenta espero que me acompañe en este momento.

Señora Presidenta, con fecha 9 de diciembre se presentó un pedido a la Presidencia para que se incorpore dentro de la agenda de esa legislatura el Proyecto de Ley 03371/2018, al haberse anulado la Cuarta Legislatura 2020-2021 por el Tribunal

Constitucional, mediante sentencia recaída en el expediente 0019-2021-AITC, publicada en el portal web el 20 de noviembre del 2021.

Este proyecto de ley, contiene la incorporación en la Constitución, del artículo 7-a, que regula como derecho fundamental de la persona, el derecho a la vivienda digna y adecuada. Derecho que es la base y el sustento para todos los proyectos de ley que hoy se han sustentado en la Comisión de Vivienda.

Tenemos actualmente muchos problemas en los asentamientos humanos debido a las trabas burocráticas que ponen las municipalidades, a efectos de poderle dar la titulación incluso para las instalaciones para las redes sanitarias y demás. El derecho a la vivienda adecuada está en relación con el derecho a la dignidad de la persona. Sin embargo, este no ha sido agendado en esta legislatura.

Y quiero pedirle al Pleno, a través suyo, que, por favor, apruebe la incorporación de este proyecto a efecto de debatirlo en segunda votación, por ser la base y sustento de todos los derechos, de este derecho a la vivienda que reclaman los diversos asentamientos, no solamente de Lima sino del Perú entero.

Creo que de aprobarse y llevarse a la práctica esto, no estaríamos con las reclamaciones actuales y las leyes declarativas que venimos pidiendo día a día en este Congreso. Tendríamos la legislación expresa que obliga a los funcionarios de todos los niveles a cumplir con las exigencias que importa este derecho fundamental, y que ha sido perfectamente desarrollado como concepto por la Unesco en diversas observaciones.

Así es que, señora Presidenta, este requerimiento no es caprichoso. Lo hago a requerimiento de los distintos asentamientos humanos no solo de alrededor de Lima, de Barrios Altos, Rímac, Monserrate, Centro Histórico, Lima Norte, de San Juan de Lurigancho, etcétera, que vienen sufriendo y padeciendo las diversas normas administrativas e incluso ordenanzas, a través de las cuales se les quiere desalojar a cientos de miles de habitantes que poseen por largos años sus viviendas.

Así es que, señora Presidenta, agradecería someter a votación del Pleno la incorporación de este proyecto para votarlo en segunda votación, que está pendiente a la luz de lo dispuesto por el Tribunal Constitucional.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Gracias, señora congresista.

Estamos con una agenda fija. De todas maneras, lo solicitado se va a poner a consulta de la Mesa Directiva.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Continuamos con el siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Constitución. Proyectos de Ley 1161, 1162 y 1163, actualizado, de los Proyectos 5643, 5829 y 7451. Se propone la reforma constitucional que fortalece la lucha anticorrupción en el marco del levantamiento del secreto bancario y la reserva tributaria.(*)

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Señores congresistas, vencido el cuarto intermedio, tiene la palabra la señora Juárez Gallegos, presidenta de la Comisión de Constitución, respecto a la segunda votación de la reforma constitucional aprobada en primera votación el 31 de mayo del año 2021, que fortalece la lucha anticorrupción en el marco del levantamiento del secreto bancario y la reserva tributaria.

La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).— Muchas gracias, señora Presidenta.

Solamente quiero solicitar poner fin al cuarto intermedio para proceder a la votación y, por supuesto, tocando otro tema al que se ha referido la congresista que me ha antecedido, la doctora Echaíz, a la que me sumo como presidenta de la Comisión de Constitución.

Entendemos que este proyecto de ley se encuentra en estos momentos archivado, así como también el derecho a Internet, que es un proyecto de ley que también consideramos que es valiosísimo como el de vivienda digna y adecuada, que deben ser incorporados a la Constitución.

En consecuencia, pedimos que se siga el trámite correspondiente y sea desarchivado, y luego en su momento evaluado por el Consejo Directivo o por el Pleno, como lo ha solicitado la doctora Echaíz.

Respecto a la ley pendiente de segunda votación, solicito que se vaya a la votación correspondiente.

Gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Muchas gracias, congresista.

Por favor, procedemos a marcar asistencia para luego votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor ECHEVERRÍA RODRÍGUEZ .— Señora Presidenta, considere mi asistencia, por favor.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— ¿Su nombre, congresista?

El señor ECHEVERRÍA RODRÍGUEZ .— Mi equipo está mal.

Echeverría, estoy desde la mañana, está mal el equipo.

Estoy con aislamiento, por eso no voy al Congreso.

***El señor .**— Señora Presidenta, quisiera saber qué es. Las modificaciones que se ha hecho de acuerdo al cuarto intermedio.

***El señor .**— No hay modificaciones.

—Reasume la presidencia la señora María del Carmen Alva Prieto.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Han registrado asistencia 116 congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Señores congresistas, la reforma constitucional quedará aprobada en segunda votación si alcanza los dos tercios de los votos del número legal de congresistas.

—Efectuada la votación, se pronuncian a favor de la segunda votación del proyecto de reforma constitucional que fortalece la lucha anticorrupción en el marco del levantamiento del secreto bancario y la reserva tributaria, 83 señores congresistas; 26 en contra y cinco se abstienen.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Han votado a favor 83 congresistas, en contra 26 y cinco

abstenciones.

No ha sido aprobada en segunda votación el proyecto de reforma constitucional que fortalece la lucha anticorrupción en el marco del levantamiento del secreto bancario y la reserva tributaria.

En consecuencia, al no haber alcanzado el proyecto los dos tercios de votos del número legal de congresistas para su aprobación, el Consejo Directivo evaluará el procedimiento a seguir.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

Moción de Interpelación

De los congresistas Williams Zapata, Amuruz Dulanto, Bazán Calderón, Burgos Oliveros, Cavero Alva, Chirinos Venegas, Córdova Lobatón, Gonzáles Delgado, Tudela Gutiérrez y Yarrow Lumbreras del grupo parlamentario Avanza País. Alegría García, Chacón Trujillo, Huamán Coronado, Morante Figari, Moyano Delgado y Zeta Chunga, del grupo parlamentario Fuerza Popular. Juárez Calle, Ruíz Rodríguez y Soto Reyes del grupo parlamentario Alianza para el Progreso y Málaga Trillo y Paredes Piqué, no agrupados, mediante el cual proponen que el Congreso de la República interpele al ministro de Energía y Minas, Eduardo Eugenio González Toro, a fin de que concurra al Congreso de la República y dé cuenta de la legalidad de la designación del señor Daniel Enrique Salaverry Villa, en el cargo de presidente del directorio de Perupetro Sociedad Anónima. (Moción 1691.)

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Señores congresistas, se va a consultar la admisión de la Moción de Interpelación al ministro de Energía y Minas, señor Eduardo Eugenio González Toro.

Señores congresistas, en aplicación del artículo 68 del Reglamento del Congreso, se concederá la palabra para sustentar la moción por un tiempo no mayor de cinco minutos y los grupos parlamentarios que se opongan tendrán un minuto cada uno con un máximo de cinco minutos entre todos.

Tiene la palabra el congresista Williams Zapata, en nombre de sus autores, para que fundamente la moción hasta por cinco minutos.

Congresista Medina.

El señor MEDINA MINAYA (RP).— Señora Presidenta, muy buenas noches.

Ya este es el segundo Pleno, el jueves pasado tenían que ingresar varios puntos de agenda de educación, hoy estamos ya para cerrar este Pleno y me preocupa porque estos temas son temas álgidos, necesarios.

Estamos en un momento en que se debe priorizar la educación, la salud; sin embargo, veo que no está agendado a pesar que está en la agenda. Y le pediría, por favor, que tenga en consideración los temas de educación.

Muchas gracias.

La señora PAREDES PIQUÉ.— Y eso lo dice uno que quiere...

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— ¿Congresista Zapata, va a sustentar?

La señora .— Todos los proyectos requieren debate extenso, colega.

La señora PAREDES PIQUÉ.— Porque es una contrarreforma.

***La señora** .— Debe respetarse el orden tal cual se está llevando...

***El señor** .— Hay una desesperación por aprobar...

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Apaguen sus micros, por favor.

Congresista Diego Bazán va a sustentar la moción de interpelación.

El señor BAZÁN CALDERÓN (AP-PIS).— Muchas gracias, Presidenta.

En primer lugar, quiero señalar que, como ya es de público conocimiento, la Contraloría ha concluido algo que todos ya sabíamos, se ha vulnerado el marco legal para imponer a un político en un puesto altamente técnico, una práctica que lamentablemente se está volviendo moneda común de este gobierno y que este Congreso no debe permitir.

Según el informe de orientación de oficio que emitió la Contraloría en este caso, el señor Salaverry no cuenta con la capacidad técnica y profesional en la materia que es la exploración, explotación y comercio de hidrocarburos, pero no solo esto, la Contraloría encontró vulneraciones al marco

legal del procedimiento para hacer posible una designación que era claramente inviable, así el procedimiento exigía que se cumplan con los lineamientos para la propuesta y designación de representantes del Ministerio de Energía y Minas ante las empresas públicas, un requisito para que el Ministerio de Energía y Minas proponga un representante ante Perupetro era que asesoría jurídica emita un informe legal sobre la viabilidad y el cumplimiento de los mismos requisitos. Saben que responde a la asesoría jurídica del Ministerio de Energía y Minas consultada por la Contraloría sobre su informe de viabilidad del señor Salaverry.

Cito, además, textualmente: *asesoría jurídica no ha elaborado ni ha visado el proyecto de resolución suprema que designó al señor Daniel Salaverry Villa como presidente del directorio de Perupetro SA.*

Es decir, el ministro de Energía y Minas ignoró su propio procedimiento y prescindió el informe de asesoría jurídica para pagar un favor político.

Señores congresistas, la designación del señor Salaverry vulnera las leyes que este mismo Congreso aprobó. La designación del señor Salaverry vulneró los lineamientos del propio Ministerio de Energía y Minas, esto quiere decir que el señor ministro es claramente alguien que no merece estar en el cargo, que no está a la altura de las circunstancias y que debería renunciar al cargo por decoro y dejar que personas más competentes asuman esa función.

Nosotros, señores congresistas, tenemos que seguir el procedimiento parlamentario, no podemos, no debemos ser indiferentes ante una clara violación.

Por eso, yo presenté esta moción de interpelación como un llamado de atención al ministro para que pueda aplicar medidas correctivas y no lo hizo, prefirió que la Contraloría le enmiende la plana y ahora somos nosotros quienes debemos cumplir nuestra responsabilidad.

Además, señores congresistas, solicito que apoyen esta moción de interpelación para que el ministro venga a este Pleno a responder las preguntas que hoy ya nos ha respondido la Contraloría. Si hay un mínimo de decoro del señor ministro, hoy debería presentar su renuncia.

Anuncio a mis colegas congresistas, que siguiendo el procedimiento de control político y apegado claramente a nuestro Reglamento presentaré una moción de censura en su debida oportunidad.

Necesitamos hoy más que nunca por los ciudadanos y por el medio ambiente que nos rodea, personas competentes en la Administración Pública.

Muchas gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

La señora PAREDES PIQUÉ.— La palabra, señora Presidenta.

El señor MARTICORENA MENDOZA (PL).— Señora Presidenta, la palabra. Congresista Marticorena.

También pido la palabra, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Sí, por favor, identifíquense con sus nombres. Marticorena, ¿y quién fue la que solicitó la palabra?

La señora PAREDES PIQUÉ.— Susel paredes, señora Presidenta.

El señor GONZA CASTILLO (PL).— Congresista Gonza. Pido la palabra también.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Tiene la palabra la congresista Susel Paredes. Por un minuto, porque es para oponerse.

La señora PAREDES PIQUÉ.— Me he equivocado entonces, señora Presidenta.

Yo no me opongo a esta interpelación, yo la he firmado.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Estamos primero en la etapa de quiénes se oponen.

Un minuto, congresista Marticorena.

El señor MARTICORENA MENDOZA (PL).— Señora Presidenta, le agradezco.

Yo tampoco me opongo, pero hay una afirmación que ha señalado el congresista que ha hablado a favor de esa ley, cuando pretende señalar que este estilo de designar personas de confianza en cargos muy importantes es parte de este Gobierno.

Lo rechazo, porque no olvidemos lo que hicieron en el Gobierno del Partido Aprista o en todos los gobiernos, que colocaron personas que realmente no respondían al perfil. Por eso saludo la iniciativa que ha tenido la Comisión de Descentralización de establecer unos mecanismos de perfil para los cargos de

confianza.

Entonces, rechazo la afirmación del congresista cuando señala que este Gobierno lo tiene acostumbrado, solamente tenemos cinco, seis meses de Gobierno y no puede pretender señalar lo que en muchos años los gobiernos anteriores colocaron personas sin el perfil, solamente tener lo de incondicionales para hacer las cosas que hicieron ligados a la corrupción.

Gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

Señores congresistas, de conformidad con el artículo 131 de la Constitución Política y el artículo 83 del Reglamento del Congreso de la República, se va a consultar la admisión de la Moción de Interpelación.

Se recuerda que para la admisión de la Moción de Interpelación se requiere el voto a favor de por lo menos el tercio de congresistas hábiles.

Señores congresistas, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia a través del sistema digital para computar el quorum.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Han registrado su asistencia 113 congresistas.

El número de congresistas hábiles es de 123, el tercio es 41.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se acuerda, por 68 votos a favor, 38 en contra y cinco abstenciones, la admisión de la moción de interpelación.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Han votado a favor 68 congresistas, en contra 38, 5 abstenciones. En consecuencia, ha sido admitida la moción de interpelación.

Señores congresistas, la Presidencia propone que el ministro de Energía y Minas, señor Eduardo Eugenio Gonzales Toro, concurra al Pleno del Congreso de la República a fin de contestar el pliego interpelatorio contenido en la Moción de Orden del Día 1591, el lunes 31 de enero del presente año a

las 10:30 h.

Si no hay oposición por parte de ningún señor congresista se dará por aprobada.

–Efectuada la votación, se aprueba, la propuesta de la Presidencia para que el ministro de Energía y Minas, señor Eduardo Eugenio Gonzales Toro, concurra al Pleno del Congreso de la República a fin de contestar el pliego interpelatorio contenido en la Moción de Orden del Día 1591, el lunes 31 de enero del presente año a las 10 horas y 30 minutos.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).– Ha sido aprobada la propuesta.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).– Siguiente tema.

EL RELATOR da lectura:

De la Comisión de Energía y Minas

Oficio 241-2021-2022-CEM/CR

Señora

María del Carmen Alva Prieto

Presidenta del Congreso de la República

Presente

Asunto: Aclaración de texto aprobado.

De mi especial consideración:

Es grato dirigirme a usted, a fin de saludarla cordialmente, y solicitarle que se sirva consultar al Pleno del Congreso, vía aclaración, la rectificación de un error en la redacción de la fórmula legal del dictamen del Proyecto de Ley 297/2021-CR, Ley que modifica el artículo 6 de la Ley 26221, Ley Orgánica de Hidrocarburos, y diversos artículos de la Ley 26225, Ley de Organización y Funciones de Perupetro S.A., aprobado en la sesión plenaria del 13 de enero de 2022.

Al respecto, en el artículo 3 de la fórmula legal, en virtud del cual se modifican diversos artículos de la Ley 26225, Ley de Organización y Funciones de Perupetro S.A., se presenta el siguiente error de redacción en el primer párrafo del artículo 18, en el sentido siguiente:

Dice: Artículo 18. El gerente general ejerce la representación legal de la empresa, es el mandatario del directorio, administra la empresa y dirige y coordina de los demás órganos de la empresa, de conformidad con lo previsto en el estatuto social de Perupetro S.A.

Debe decir: Artículo 18. El gerente general ejerce la representación legal de la empresa, es el mandatario del directorio, administra la empresa y dirige, y coordina la acción de los demás órganos de la empresa, de conformidad con lo previsto en el estatuto social de Perupetro S.A.

Con la seguridad de su atención, hago propicia la ocasión para renovarle las muestras de mi especial consideración.

Atentamente,

Carlos Enrique Alva Rojas

Presidente de la Comisión de Energía y Minas.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Señores congresistas, se va votar el pedido de aclaración planteado por el presidente de la Comisión de Energía, Luis Enrique Alva Rojas.

Sírvanse marcar su asistencia, para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Han registrado su asistencia 116 congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto mediante el sistema digital.

—Efectuada la votación, se aprueba vía aclaración, por 109 votos a favor, ninguno en contra y cuatro abstenciones, la rectificación de un error en la redacción de la fórmula legal del dictamen del Proyecto de Ley 297/2021-CR, Ley que modifica el artículo 6 de la Ley 26221, Ley Orgánica de Hidrocarburos, y diversos artículos de la Ley 26225, Ley de Organización y Funciones de Perupetro S.A., aprobado en la sesión plenaria del 13 de enero de 2022.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Han votado a favor 109 congresistas, cero en contra, cuatro abstenciones.

Ha sido aprobada la aclaración, por consiguiente, la Autógrafa de Ley continuará el trámite correspondiente.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Siguiendo tema.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Educación. Proyecto de Ley 161. Se propone declarar de interés nacional la construcción de la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional del Callao, en el distrito de Ventanilla, de la provincia Constitucional del Callao. (*)

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen, por unanimidad, de la Comisión de Educación.

Tiene la palabra el congresista Medina Minaya, presidente de la Comisión de Educación, hasta por 10 minutos.

El señor MEDINA MINAYA (RP).— Señora Presidenta, debo agradecer que tenga en consideración el sector Educación, y pedirle que en el próximo Pleno se dé prioridad a la Ley que restablezca la autonomía universitaria, ya que existen muchos jóvenes fuera del Congreso que están esperando esta ley.

Voy a proceder a sustentar el Proyecto de Ley 161/2021-CR, por el que, con texto sustitutorio, se propone la Ley que declara de interés nacional la construcción de la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional del Callao, en el distrito de Ventanilla, de la Provincia Constitucional del Callao.

El presente dictamen contiene el Proyecto de Ley 161/2021-CR, el cual fue presentado por el Grupo Parlamentario Podemos Perú, a iniciativa del señor congresista Enrique Wong Pujada, en ejercicio del derecho previsto en el artículo 107 de la Constitución Política del Perú, en concordancia con lo dispuesto por los artículos 22, 67, 75 y 76 del Reglamento del Congreso.

Durante la cuarta sesión extraordinaria de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, de fecha 10 de diciembre del 2021, se aprobó, por unanimidad de los presentes, el dictamen favorable recaído en el Proyecto de Ley 161/2021-CR, por el que con texto sustitutorio, se propone la ley que declara de interés nacional la construcción de la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional del Callao, en el distrito de Ventanilla, de la Provincia Constitucional del Callao, el

mismo que fue presentado al Área de Trámite y Digitalización de Documentos el 28 de diciembre del 2021.

Cabe señalar que la Junta de Portavoces, en sesión del 10 de enero del 2022, acordó la aplicación de agenda.

Dicha propuesta legislativa materia de debate por la Representación Nacional, contiene un artículo único, el cual procedo a dar lectura:

Artículo 1.- Declaración de interés nacional

Se declara de interés nacional la construcción de la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional del Callao, en el distrito de Ventanilla, de la Provincia Constitucional del Callao, con la finalidad de promover nuevas oportunidades de acceso a la educación superior universitaria, el fortalecimiento de la investigación, la innovación, el desarrollo tecnológico, la competitividad y el capital humano en la región Callao.

Cabe señalar que después del Callao, Ventanilla es el distrito más poblado de la Provincia Constitucional, con un estimado de 369 618 pobladores al año 2020, de los cuales 102 000 son jóvenes, cuyas edades fluctúan entre 12 y 29 años, siendo limitantes de los jóvenes de Ventanilla para acceder a la educación superior en factor económico, tanto en los gastos de movilidad como de refrigerio, por lo cual generaría una barrera de ingreso a la educación superior.

La Universidad Nacional del Callao, a pesar de contar con un terreno donado, no ha logrado construir el local correspondiente en Ventanilla, debido a que su presupuesto resulta insuficiente para realizar obras de gran envergadura.

Del análisis y revisión de la normatividad vigente, se evidencia que, con la aprobación de la presente propuesta legislativa, no se contraviene ninguna disposición legal de nuestro ordenamiento jurídico, sino más bien se guarda concordancia y se complementa lo normado por la Constitución Política del Perú, y por los dispositivos legales citados en el dictamen.

Además del impacto de la norma en la legislación, sería priorizar, en su debido momento, la ejecución de decisiones que se encontrarían presupuestadas y dentro del marco de la autonomía de la universidad Nacional del Callao, para la construcción de la Ciudad Universitaria, en el distrito de Ventanilla de la Provincia Constitucional del Callao.

Tampoco la presente propuesta legislativa genera costo

económico al Erario Nacional por tratarse de una norma de carácter declarativa.

Estando acorde a lo dispuesto en el artículo 76, inciso 2, literal A, del Reglamento del Congreso de la Republica, más bien busca llamar la atención del Poder Ejecutivo para que viabilice en su momento la construcción de la referida ciudad universitaria.

Finalmente, consideramos importante la presente norma, porque mediante la declaratoria de interés nacional de la Construcción de la ciudad universitaria de la Universidad Nacional del Callao, en el distrito de Ventanilla de la provincia Constitucional del Callao, se promovería en el futuro nuevas oportunidades de acceso a la educación superior universitaria, el fortalecimiento de la investigación, la innovación, el desarrollo tecnológico, la competitividad y el capital humano, lo cual redundaría en beneficio de la comunidad universitaria de la Región Callao.

Señora Presidenta, esperando el apoyo de la Representación Nacional, le solicito que se someta a debate la referida propuesta legislativa para su posterior votación y aprobación respectiva.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Señores congresistas, como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos para que exponga su posición, en aplicación de lo dispuesto en el tercer párrafo del inciso b) del artículo 55 del Reglamento del Congreso de la República.

Si no hay oradores, tiene la palabra el congresista Medina Minaya...

Sí, pide la palabra el congresista Tacuri, por dos minutos.

La señora PAREDES PIQUÉ.— Susel Paredes, también pido la palabra.

El señor TACURI VALDIVIA (PL).— Muchas gracias, Presidenta.

Solamente para reflexionar un poco y en función a este proyecto de ley, aun cuando se asume que es declarativo, nos vamos a dar cuenta del gran error que hemos cometido como Parlamento, como Congreso de la República, al rechazar el pedido de facultades del Ministerio de Economía, que pedía facultades para legislar en materia económica, en función a ver la mejora en la recaudación, y que precisamente para estos

temas esas modificatorias que se iban a hacer, pero finalmente van a ver cada una de nuestras bancadas los diferentes pedidos y que se van a chocar con una realidad, que van a decir *el Ejecutivo, el Ministerio de Economía, si no has aprobado esas normas que permitían ampliar la recaudación, ahora entonces se acumulan los pedidos de nuestros estudiantes, de nuestros padres de familia, de nuestros universitarios, en los diferentes niveles también de la educación.*

Por lo tanto, aun cuando mi voto va a ser a favor, aprovecho la oportunidad para decir que hay que reflexionar cuando las leyes se dicen, se piensan, de repente en bloquear algunas iniciativas del Gobierno para un mejor gobierno y una mejor distribución, y a veces eso significa también obstrucción al proceso del desarrollo del país.

Muchas gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista, tiene la palabra la congresista Susel Paredes

La señora PAREDES PIQUÉ.— Señora Presidenta, los proyectos declarativos, efectivamente, pueden funcionar para declarar de interés nacional, interés público, alguna cosa que tenga que ver con la cultura o para impulsar algún tipo de proyecto.

Pero, en este caso concreto, estamos jugando con las expectativas de los jóvenes, y esto no es una casualidad, es una manera sistemática de trabajar para hacerle creer a la juventud y a los padres de familia, que hay gente que está luchando por democratizar la educación, cuando la educación se va a democratizar con mejores universidades públicas, con mayores vacantes en las universidades públicas.

Y por esa razón, para impedir que engañen a la juventud chalaca, yo voy a votar en contra.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Medina Minaya, presidente de la Comisión de Educación.

El señor MEDINA MINAYA (RP).— Señora Presidenta, a través suyo pido que se someta a votación.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Sírvanse marcar su asistencia, para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

La señora CHACÓN TRUJILLO (FP).— Señora Presidenta, disculpe, podría reconsiderar mi asistencia, porque no tengo señal para marcar en el celular.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Congresista...

La señora CHACÓN TRUJILLO (FP).— Congresista Chacón Trujillo.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Debe alcanzar su escrito.

La señora CHACÓN TRUJILLO (FP).— Okey. Gracias.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Congresista Chacón, la van a llamar por teléfono.

La señora CHIRINOS VENEGAS (AP-PIS).— Presidenta, tengo problemas de conexión, por favor, considere...

Presidenta, por favor, considere mi asistencia, tengo problemas de conexión. Soy Patricia Chirinos.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Han registrado su asistencia 116 congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

La señora CHIRINOS VENEGAS (AP-PIS).— Patricia Chirinos, a favor.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Congresista Chirinos, no ha marcado su asistencia, por favor, alcance un escrito con su intención de voto.

—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 109 votos a favor, uno en contra y tres abstenciones, el texto sustitutorio de la Comisión de Educación que declara de interés nacional la construcción de la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional del Callao, en el distrito de Ventanilla, de la Provincia Constitucional del Callao.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Han votado a favor 109 congresistas, uno en contra y tres abstenciones.

Ha sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Educación que declara de interés nacional la construcción de la Ciudad Universitaria de la Universidad

Nacional del Callao, en el distrito de Ventanilla, de la Provincia Constitucional del Callao.

-El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Tiene la palabra el presidente de la Comisión de Educación.

El señor MEDINA MINAYA (RP).— Señora Presidenta, pido, con la misma asistencia, exonerar de segunda votación.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Atendiendo a lo solicitado por el presidente de la Comisión de Educación, se va a votar con la misma asistencia la exoneración de la segunda votación.

Señores congresistas, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 78 del Reglamento del Congreso, la exoneración de la segunda votación del presente proyecto requiere del voto a favor de no menos de tres quintos del número legal de congresistas.

Al voto.

-Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

-Efectuada la votación, se acuerda, por 109 votos a favor, uno en contra y tres abstenciones, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio de la Comisión de Educación que declara de interés nacional la construcción de la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional del Callao, en el distrito de Ventanilla, de la Provincia Constitucional del Callao.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Han votado a favor 109 congresistas, uno en contra, tres abstenciones.

Has sido aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Siguiendo tema.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Producción. Proyecto de Ley 4. Se propone declarar de interés nacional la recuperación, conservación y protección de la pesca ancestral en Caballito de Totora y la creación de balsares para el cultivo de totora en el distrito de Pimentel, provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque. (*)

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Producción.

Tiene la palabra el congresista Quito Sarmiento, presidente de la Comisión de Producción, hasta por diez minutos.

El señor QUITO SARMIENTO (PL).— Muy buenas noches a todos los congresistas, y señora Presidenta.

El Proyecto de Ley 4/2021-CR fue decretado el 20 de agosto de 2021 a la Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas como única comisión dictaminadora.

Se ha recibido opinión favorable del ministro de la Producción del Gobierno Regional de Lambayeque y del representante de los pescadores artesanales.

En la quinta sesión ordinaria, celebrada el 18 de octubre de 2021, la Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas, acordó por unanimidad de los presentes aprobar el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 4/2021-CR, que con texto sustitutorio propone la Ley que declara de interés nacional la recuperación, conservación y protección de la pesca ancestral en caballito de totora y la creación de balsares para el cultivo de totora en el distrito de Pimentel, provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque.

Esta propuesta tiene como fundamentos, las siguientes normas:

En el distrito de Pimentel, provincia de Chiclayo, departamento Lambayeque, existen entre 3500 y 600 pescadores, que realizan pesca artesanal en caballitos de totora.

Esta actividad les permite garantizar la seguridad alimentaria y sostenibilidad económica de sus familias, recursos para la educación, salud y otras necesidades básicas de sus hijos.

Lambayeque, tiene un circuito turístico que comprende lugares de gran valor histórico y ecológico, convirtiéndolo en centro de atracción nacional e internacional.

Las playas de Pimentel y la pesca en caballito de totora, a pesar de que forman parte de este circuito, no consta en la

información turística ni en la bibliografía relacionada al tema, a pesar de que se desarrollan conocidos festivales turísticos para promover la actividad del caballito de totora, que conlleva variados reportes de playa, festividades gastronómicas, que atrae a cerca de 100 000 turistas.

La pesca en caballito de totora fue declarado como patrimonio cultural de la Nación a solicitud de varias organizaciones de La Libertad y de Lambayeque: Resolución Directoral Nacional 648 del INC-2003, y Resolución Directoral Nacional 1387 del INC de 2007.

Asimismo, mediante Resolución Viceministerial 066-2013 se declaró patrimonio cultural de la Nación el uso tradicional de la totora en el litoral de la costa norte del Perú.

Mediante la Ley 30837, se declaró de interés nacional la pesca ancestral en caballito de totora, así como la recuperación, conservación y protección de la pesca ancestral en caballito de totora y de los valsares de Huanchaco en el distrito de Huanchaco, provincia de Trujillo, departamento de La Libertad.

Sin embargo, en esta ley no fue considerado el distrito de Pimentel, cometiéndose una omisión involuntaria, que la Comisión de Producción con justicia recomienda corregir.

Considerando el precedente de la Ley 30837, la norma, que proponemos, también es de naturaleza declarativa e incluye al distrito de Pimentel, provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque, como zona originaria de la actividad de la pesca ancestral en caballito de totora, así como la necesaria recuperación, conservación y protección de dicha actividad, y de los valsares de Pimentel.

Se declara también que es necesario implementar políticas, programas o acciones, a fin de que los cerca de 600 pescadores artesanales conserven su actividad y la obtención de recursos para atender la seguridad alimentaria y las necesidades básicas familiares.

La pesca en caballito de totora contribuirá a reactivar la economía poniendo pescado fresco en los mercados locales y regionales.

La falta de apoyo podría generar su desaparición, que dejaría sin empleo, sin ingresos y sin poder adquisitivo a cerca de 600 familias, y también a quienes realizan actividades comerciales complementarias a la pesca artesanal en Pimentel.

La aprobación de la norma propuesta permitirá incorporar a la pesca artesanal en caballito de totora como estación del

circuito turístico de Lambayeque, lo cual generará ingresos al Estado y permitirá que las personas dedicadas al turismo, actividad golpeada fuertemente por la pandemia del Covid 19, vuelvan a trabajar con apoyo del Gobierno en sus tres niveles.

Asimismo, la aprobación implica volver la mirada a nuestra identidad cultural, porque la pesca en caballito de totora es el legado de dos grandes culturas de la costa norte del Perú, la cultura Mochica y la cultura Chimú. Preservarla, implica revalorar dicha actividad milenaria, que forma parte del patrimonio cultural inmaterial de Pimentel, de Lambayeque y de nuestro país.

De esta manera, señora Presidenta, solicito el apoyo de la Representación Nacional para el distrito de Pimentel, provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la autora del proyecto, la congresista Jessica Córdova, por cinco minutos.

La señora CÓRDOVA LOBATÓN (AP-PIS).— Gracias, Presidenta.

Por su intermedio, saludo a los colegas congresistas.

En esta oportunidad voy a sustentar el proyecto de ley de mi autoría que declara de interés nacional la recuperación, conservación y protección de la pesca ancestral en caballito de totora y la creación de balsares para el cultivo de totora, en el distrito de Pimentel, provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque.

Señora Presidenta, solicito autorización para proyectar un vídeo.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Autorizado.

—Se procede a la proyección de un vídeo.

La señora CÓRDOVA LOBATÓN (AV.P).— Con el proyecto de ley que declara de interés nacional la recuperación, conservación y protección de la pesca ancestral en caballito de totora, y la creación de balsares para el cultivo de totora, en el distrito de Pimentel, provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque se beneficiará a más de 500 familias que se dedican a la pesca en caballito de totora.

La importancia de este proyecto radica en que no solo abarca el ámbito económico, sino que además impulsa el turismo y nuestra identidad como lambayecanos, porque conserva viva una práctica de nuestros ancestros.

La señora CORDOVA LOBATÓN (AP-PIS).— Colegas, el caballito de totora es una embarcación que sirve para realizar actividades de pesca artesanal, su origen remonta a las culturas Mochica y Chimú, por cuya razón se denomina pesca ancestral. Mide aproximadamente 4 metros, y por ser elaborado de este material de totora se convierte en una embarcación liviana y resistente.

Con la Resolución Directoral Nacional 648-INC de 2004, publicada el 11 de setiembre de 2003, se declaró como patrimonio cultural de la nación al caballito de totora, y el 4 de octubre de 2013, mediante Resolución Viceministerial 066-2013, se declaró patrimonio cultural de la nación el uso tradicional de la totora en el litoral de la costa norte del Perú, por contener conocimientos y prácticas ancestrales vigentes.

Constituyendo un eje de vida social y económica, así como también por ser referente de la identidad cultural de los pescadores artesanales y de la población local.

Por su parte, del Congreso de la República, en reconocimiento, aprobó la Ley 30837, Ley que declara de interés nacional la pesca ancestral en caballito de totora, así como la recuperación, conservación y protección de la pesca ancestral en caballito de totora y de los valsares del distrito de Huanchaco, departamento de La Libertad, omitiendo a los pobladores del distrito de Pimentel, departamento de Lambayeque que también realizan el mismo tipo de pesca, y necesitan también recuperar, conservar y crear los balsares para el cultivo de totora.

Para realizar y promover la pesca en caballito de totora, los aproximadamente 600 pescadores del litoral lambayecano, requieren contar con los balsares destinados al cultivo del insumo, que sirve para su elaboración.

Ante la falta de totora en el lugar, se deben de trasladar hasta Huanchaco para comprarlo, lo que implica un gasto adicional, perjudicando la economía familiar, por ello, es importante destacar el valor cultural, turístico y económico de esta milenaria actividad de pesca. También crear balsares en lo que se cultive la totora, y así evitar la extinción de esta práctica ancestral.

Por lo expuesto, señora Presidenta, la aprobación de este

dictamen constituye un acto de justicia para corregir la omisión involuntaria de la Representación Nacional a no haber considerado en la Ley 30837, al distrito de Pimentel, y a los pescadores ancestrales de Lambayeque.

Por ello, pido a la Representación Nacional, aprobar este dictamen al haber cumplido también este distrito 100 años de creación.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Se ofrece la palabra.

Si no hay oradores, tiene la palabra, el congresista Quito Sarmiento, presidente de la Comisión de Producción.

El señor QUITO SARMIENTO (PL).— Gracias, Presidenta.

Pedimos al Pleno a se vaya a la votación para la aprobación de este proyecto de ley, tan importante para los pescadores artesanales de caballito de totora.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Finalizado el debate, sírvanse marcar su asistencia, para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Han registrado su asistencia 115 congresistas.

Al voto.

—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 113 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio de la Comisión de Producción, que declara de interés nacional la recuperación, conservación y protección de la pesca ancestral en caballito de totora y la creación de balsares para el cultivo de totora en el distrito de Pimentel, provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Han votado a favor 113 congresistas, cero en contra, cero abstenciones.

Ha sido aprobada en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Producción, que declara de interés nacional la recuperación, conservación y protección de la pesca ancestral en caballito de totora y la creación de balsares para el

cultivo de totora en el distrito de Pimentel, provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque.

-El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Tiene la palabra el presidente de la Comisión de Producción.

El señor QUITO SARMIENTO (PL).— Gracias, señora Presidenta.

Pido que con la misma asistencia se exonere de segunda votación.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Atendiendo lo solicitado por el presidente de la Comisión de Producción, se va a votar con la misma asistencia la exoneración de la segunda votación.

Señores congresistas, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 78 del Reglamento del Congreso, la exoneración de la segunda votación del presente proyecto requiere del voto a favor de no menos de tres quintos el número legal de congresistas.

Al voto.

-Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

-Efectuada la votación, se acuerda, por 112 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio de la Comisión de Producción, que declara de interés nacional la recuperación, conservación y protección de la pesca ancestral en caballito de totora y la creación de balsares para el cultivo de totora en el distrito de Pimentel, provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Han votado a favor 112 congresistas, cero en contra, cero abstenciones.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Siguiendo tema.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Constitución, en el Proyecto de Ley 1013. Se propone derogar el Decreto de Urgencia 86-2021, decreto de urgencia que establece medidas extraordinarias para el financiamiento de los mayores gastos en el marco de la emergencia sanitaria y la reactivación económica. (*)

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).—Señores congresistas, se va iniciar la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Constitución.

Al respecto, con fecha 12 de enero del 2022, se ha presentado un dictamen en minoría suscrito por el congresista Cerrón Rojas.

Tiene la palabra la congresista Juárez, presidenta de la Comisión de Constitución. Hasta por diez minutos.

La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).— Gracias, señora Presidenta.

Presento ante el Pleno el dictamen de control constitucional recaído en el Decreto de Urgencia 086-2021 que establece medidas extraordinarias para el financiamiento de los mayores gastos en el marco de la emergencia sanitaria y la reactivación económica, el cual fue aprobado por mayoría en la séptima sesión extraordinaria de la comisión que presido, de fecha 16 de diciembre del 2021.

El decreto de urgencia, publicado el 16 de setiembre del 2021, fue derivado el día 21 de este mes a la Comisión de Constitución y Reglamento para evaluar la constitucionalidad de la medida.

En ese sentido, el Grupo de Trabajo Encargado del Control de los Actos Normativos del Poder Ejecutivo, a través de los decretos legislativos, decretos de urgencia, tratados internacionales y ejecutivos, que coordina la congresista Adriana Tudela, presentó un informe que recomienda derogar la norma en mención, entre otros, por los siguientes motivos:

Primero, no ha seguido los lineamientos del régimen presupuestario desarrollado en el artículo 80 de la Constitución Política.

Segundo, el Congreso de la República es el único habilitado para la aprobación de créditos suplementarios mediante ley, en tanto, toda acción financiera y sus derivaciones deben ser aprobadas por la Representación Nacional que se encuentra en el Congreso, situación que en el caso concreto no se ha observado.

Tercero, el decreto de urgencia no se encuentra en un contexto de excepcionalidad e imprevisibilidad, puesto que desde marzo del año 2020, hace 21 meses, el Perú se encuentra en un contexto de emergencia sanitaria por Covid-19, lo cual ha generado canales institucionales públicos para su atención.

Señora Presidenta, como quiera que la presidenta del grupo de trabajo es la congresista Adriana Tudela, quisiera que usted autorice ceder el uso de la palabra para que ella continúe con la sustentación del presente dictamen.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Congresista Tudela, tiene la palabra.

La señora TUDELA GUTIÉRREZ (AP-PIS).— Gracias, Presidenta.

De nada sirve que el Congreso dicte un sabio presupuesto si el Gobierno lo infringe impunemente trasladando el dinero de unas partidas a otras o creando nuevos gastos con pretexto de necesidades no satisfechas.

Estas fueron las palabras del senador y constitucionalista Manuel Vicente Villarán, palabras que debemos recordar siempre que analicemos normas que guardan relación con temas presupuestarios.

Debemos recordar que el Estado no genera riqueza, el dinero con el que cuenta el Gobierno es el dinero de todos los peruanos, que son representados por el Congreso de la República.

Por eso, todos los años el Congreso aprueba el presupuesto de la República, porque nuestra labor de representación y fiscalización exigen que el dinero de todos los peruanos sea bien utilizado.

Hoy evaluaremos el Decreto de Urgencia 086-2021.

Con fecha 16 de setiembre de 2021 se promulgó el Decreto de Urgencia 086, autorizando un crédito suplementario por la suma de 2900 millones de soles, para gastos destinados a atender la emergencia sanitaria y la reactivación económica.

Luego del análisis realizado por el Grupo de Trabajo Encargado del Control Constitucional de los Actos Normativos del Poder Ejecutivo, y el posterior debate en la Comisión de Constitución, hemos concluido que el Decreto de Urgencia 086 es inconstitucional.

En primer lugar, no cumple con el procedimiento de aprobación de créditos suplementarios, establecido en el artículo 80 de

la Constitución, el cual señala claramente que, *los créditos suplementarios, habilitaciones y transferencias de partidas, se tramitan ante el Congreso tal como la Ley de Presupuesto. Durante el receso parlamentario se tramitan ante la Comisión Permanente. Para aprobarlos se requieren los votos de los tres quintos del número legal de sus miembros.*

Es decir, este tipo de créditos tienen reserva de ley, esto no solo lo señala la Constitución sino que también está señalado en el Reglamento del Congreso en el artículo 81, inciso b), que señala que, *las leyes sobre créditos suplementarios, habilitaciones y transferencias de partidas, deben tramitarse como la Ley de Presupuesto.*

Esto es así, porque de acuerdo a lo que ha señalado el Tribunal Constitucional, la participación del órgano de representación política en la aprobación de la Ley de Presupuesto, se debe a que dicha ley establece cómo se distribuyen los montos y la asignación de las partidas que en definitiva son los recursos del pueblo.

En ese sentido, el mandato constitucional busca promover un espacio de deliberación de las políticas fiscales entre ambos poderes del Estado, y garantizar la adecuada fiscalización del gasto público por parte de la Representación Nacional. La función presupuestaria es inherente al Congreso de la República, y por lo tanto no es delegable.

Además de no cumplir con lo el procedimiento constitucional preestablecido, tampoco se cumple con los requisitos que la jurisprudencia constitucional exige para emitir decretos de urgencia.

El Tribunal Constitucional desde la sentencia 008-2003 ha establecido que los criterios para analizar la constitucionalidad de los decretos de urgencia son los siguientes: *excepcionalidad, necesidad, conexidad, temporalidad y generalidad.*

En el presente caso, no se cumple con el criterio de excepcionalidad, porque si bien la pandemia del Covid-19 ha sido una situación imprevista, que venimos afrontando desde marzo del 2020, para la fecha en que fue emitido este decreto de urgencia examinado ya se conocían los efectos del Covid-19 y se sabía que estos seguirían impactando al país.

La situación que vivimos hoy, a fines del 2021 o inicios del 2022, no es la misma que se vivía a inicios del 2020, cuando no se conocían los efectos que traería esta pandemia, ni cómo la enfrentaríamos.

Tampoco se cumple con el criterio de necesidad, porque el Congreso de la República se encuentra plenamente habilitado para reducir los plazos dentro del proceso parlamentario y así poder atender demandas de carácter de urgente.

Nada le impedía al Poder Ejecutivo plantear la propuesta al Congreso de aprobar un crédito suplementario con carácter de urgencia y, de hecho, hace solo unas semanas, el 17 de diciembre, este Pleno aprobó un crédito suplementario de 375 millones de soles destinado al Bono Familiar Habitacional.

De hecho, el Consejo Fiscal advirtió que a más de un mes de promulgado el decreto de urgencia 086 se había ejecutado menos del 30 por ciento del total del crédito suplementario, es decir, solo 868 millones de 2900 millones de soles. Por lo tanto, la ejecución del gasto pudo perfectamente esperar la aprobación parlamentaria.

Es más, cuatro días después de alcanzado el 30 por ciento de ejecución, el Gobierno ya estaba aprobando otro decreto de urgencia, el 100-2021, que veremos más adelante, por un monto igual, es decir, por 2900 millones de soles adicionales, incrementando el presupuesto ya aprobado.

Por último, tampoco se cumple con el criterio de conexidad, que exige que la medida adoptada tenga una relación directa con las circunstancias extraordinarias que busca atender.

El Decreto de Urgencia 086 señala que el crédito suplementario permitirá la atención oportuna de la emergencia sanitaria y la reactivación de la economía, a través de intervenciones priorizadas.

Sin embargo, los 2900 millones de soles están dirigidos a la reserva de contingencia, lo cual dificulta identificar plenamente en qué se gastarán esos recursos. Esto genera que no podamos identificar los gastos en específico destinados para la emergencia sanitaria y la reactivación económica.

El Consejo Fiscal también se ha pronunciado, con preocupación, respecto a este decreto de urgencia. La preocupación de que se aprueben este tipo de medidas presupuestarias por el decreto de urgencia, sin pasar por el Congreso, de acuerdo a lo que manda la Constitución, no solo la compartimos nosotros sino también el Consejo Fiscal que ha sido muy claro en señalar que existe un quebrantamiento de la institucionalidad fiscal y que hay falta de transparencia.

El Consejo ha señalado, que considera que dicha práctica, independientemente de su conformidad con el marco legal actual, no concuerda con la institucionalidad fiscal vigente y

resta transparencia al manejo de la política fiscal.

También ha señalado que, al realizar modificaciones al techo del presupuesto del sector público, mediante el decreto de urgencia, se vulnera un componente importante de la institucionalidad fiscal, mediante el cual le corresponde al Poder Ejecutivo la iniciativa en materia de gasto público y al Congreso la aprobación y el control de dicho gasto. Ello, en el marco constitucional de la separación de poderes.

En el plano legal, si bien el Consejo Fiscal reconoce que en la Constitución se otorga al Poder Ejecutivo la facultad de legislar en situaciones de emergencia, la propia Constitución y la jurisprudencia del Tribunal Constitucional prevé el uso de tal atribución mediante el cumplimiento de una serie de requisitos formales y sustanciales.

El Consejo Fiscal exhorta a que, en el futuro, las modificaciones presupuestarias se realicen, en la medida de lo posible, respetando el procedimiento regular que implica la presentación y aprobación de un proyecto de Ley. Dicho mecanismo es más transparente y promueve un espacio de debate público para el análisis de las políticas fiscales, en el que participan tanto el Poder Ejecutivo como el Congreso de la República.

Finalmente, es importante recordar que en un estado democrático es fundamental garantizar la institucionalidad fiscal y la transparencia en el manejo de los recursos públicos.

Que se pueda sustentar en el debate público, la conveniencia de mayores niveles de gasto o de reducir los niveles de déficit fiscal y fomentar los ahorros fiscales.

Nadie niega que la emergencia sanitaria podría justificar que se autoricen créditos suplementarios, sin embargo, es importante respetar el procedimiento constitucional establecido en el artículo 80 de la Constitución, que señala que la aprobación y el control del gasto público le corresponde a la Representación Nacional.

El Ejecutivo no puede, a sola voluntad, decidir su presupuesto sin que haya un control parlamentario. La Constitución establece límites jurídicos al ejercicio del poder político. El sistema de pesos y contrapesos, precisamente, está diseñado para que haya un diálogo entre ambos poderes del Estado y no se pueda abusar del poder.

Por tanto, el Congreso de la República es el único habilitado para la aprobación de créditos suplementarios mediante una

ley, en tanto toda acción financiera y sus derivaciones deben ser aprobadas por la Representación Nacional que se encuentra en el Congreso de la República, situación que en este caso en concreto no se ha observado.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Cerrón Rojas, para sustentar su dictamen en minoría, por 10 minutos.

El señor CERRÓN ROJAS (PL).— Señora Presidenta, buenas noches y con todos los colegas del Congreso.

Nosotros creemos que el presente dictamen en minoría respecto al control constitucional recaído en el Decreto de Urgencia 086-2021 que establece medidas extraordinarias para el financiamiento de los mayores gastos en el marco de emergencia sanitaria y la reactivación económica cumple con lo dispuesto en los artículos 123, numeral 3); 125; 118, numeral 19); y 74 de la Constitución Política del Perú, así como los requisitos señalados en el artículo 91 del Reglamento del Congreso de la República y los parámetros constitucionales...

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Congresista, prenda su micro, no lo escuchamos.

¿Congresista Cerrón, puede prender su micro?

Congresista Cerrón, no lo estamos escuchando.

Bueno, empezaremos el debate.

Tiene la palabra la congresista Moyano.

La señora MOYANO DELGADO (FP).— Gracias, Presidenta.

Efectivamente, el artículo 80 de la Constitución, el tercer párrafo, Presidenta, establece que créditos suplementarios, habilitaciones, transferencias de partida de índole económico tiene que pasar necesariamente por el Congreso de la República, así como la Ley de Presupuesto.

La comisión, Presidenta, tomó la decisión, efectivamente, porque este decreto de urgencia estaba vulnerando el artículo 80 de la Constitución; por lo tanto, deviene de inconstitucional. Pero no solamente ha quedado ahí, porque además tenemos que tomar en cuenta algo, Presidenta, cuando se establece un decreto de urgencia que vulnera la Constitución

hay consecuencias que seguramente van a tener que asumir posteriormente.

Sin embargo, tenemos que aclarar algo, señora Presidenta, la comisión acordó no desproteger, digamos, el uso de esa transferencia, el dinero de lo que se transfirió, decidió no dejarlo en el aire, decidió salvaguardar este criterio que ellos habían planteado.

Entonces, la comisión a diferencia de los que ya habían salido a decir cosas diferentes, que con este decreto lo que van a hacer es hacer que se devuelva dinero, van a quedar desprotegidos, va a haber problemas; y eso no es así, señora Presidenta.

Lo que ha acordado la comisión es dejar a salvo esta situación; y por eso planteo, Presidenta, una propuesta de redacción, espero que la presidenta de la comisión lo pueda acoger, que es el único artículo que es la derogación del Decreto de Urgencia 086, que establece medidas extraordinarias para el financiamiento de los mayores gastos en el marco de la emergencia sanitaria y la reactivación económica.

Se deroga el decreto de urgencia por lo que ya hemos explicado, que establece medidas extraordinarias para el financiamiento de los mayores gastos en el marco de la emergencia sanitaria y la reactivación económica, sin perjuicio de la ejecución de las obligaciones comprometidas o devengadas como consecuencia del crédito suplementario contenido en la norma derogada a la fecha de emisión de la presente ley.

Lo planteamos, señora Presidenta, y además fue un acuerdo de la comisión, y lo planteamos, a diferencia de aquellas voces e informaciones que se han estado dando, diciendo que si se deroga el decreto de urgencia se van a ver perjudicado, en este caso, las personas que han recibido estas transferencias o estos bonos en el caso del Decreto de Urgencia 086.

Es lo que queremos establecer, señora Presidenta, y decirles a los ciudadanos que están vinculados a este decreto que no, la comisión no está dejando en el aire la posibilidad de que pueda seguirse ejecutando, incluso devengados, señora Presidenta.

Es la propuesta que estoy planteando, ojalá que la presidenta pueda recogerlo. Simplemente es un tema de redacción, porque hay que aclarar que la comisión sí aprobó seguir apoyando esto; sin embargo, sí, derogar el decreto de urgencia, porque es inconstitucional.

Gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Américo Gonza.

El señor Balcázar Zelada (PL).— La palabra. Balcázar.

La señora Paredes Piqué.— La palabra, señora Presidenta. Soy Susel Paredes.

El señor Balcázar Zelada (PL).— La palabra. Balcázar.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Sí, están en la lista.

Tiene la palabra el congresista Américo Gonza.

El señor Gonza Castillo (PL).— Gracias, señora Presidenta.

Un saludo a los colegas congresistas.

Aquí estamos, y parece que algunos colegas se han confundido de función.

Yo les recomiendo que las próximas elecciones que se presenten a la Presidencia y ganen las elecciones, y ahí ellos podrán dictar normas, leyes, que le competen al Ejecutivo; pero, además, están desconociendo la necesidad del pueblo.

Este decreto de urgencia se ha hecho para proveer de recursos económicos, porque eran necesarios a raíz de la pandemia. En qué cabeza cabe que vamos a dejar al pueblo sin vacunas, por ejemplo ¿no?

Está escuchando todo el país y que lo sepan que aquí en este Congreso existe un número de congresistas que están confundiendo su función. Hace rato también estaban confundiendo temas que le competen debidamente al Ejecutivo como, por ejemplo, la designación de ministros y funcionarios...

El señor Balcázar Zelada (PL).— La palabra, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Tiene la palabra la congresista Susel Paredes.

La señora Paredes Piqué.— Gracias, señora Presidenta.

Esta derogatoria lo que propone —para hablar en castellano y simple y a la gente que nos escuche no se deje enredar por tecnicismos— es que se va a paralizar la continuidad de las

inversiones.

Esta derogatoria del Decreto de Urgencia 86, en realidad a lo que apunta es que va a dejar sin recursos a los gobiernos locales y regionales. Yo quiero ver a los congresistas que tenemos aquí ahora que tienen gobiernos regionales, que tienen alcaldías provinciales y distritales, ¿qué van a hacer si ya no va a haber marco legal para que desembolsen en el caso de estas inversiones?

La teoría es muy hermosa, pero ahora estamos haciendo política, en el contexto de una emergencia sanitaria, en el contexto de una crisis económica sin precedentes, por lo que tienen que tomarse medidas extraordinarias, y estas medidas extraordinarias requieren de estos decretos de urgencia, estos decretos de urgencia que son el marco legal para que se pueda continuar con las inversiones. No nos dejemos engañar, que el cambio de una frase no va a solucionar el problema. Pero lo dejamos ahí.

Cuando ustedes tengan que enfrentarse a sus autoridades locales ahora en las elecciones que vienen y cuando les hayan pagado las inversiones, ahí los quiero ver.

Gracias, señora Presidenta.

El señor VARAS MELÉNDEZ (PL).— Señora Presidenta, he levantado la mano hace rato.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Por favor, a mí me alcanzan los nombres en la lista. Tengo a varios oradores acá.

Tengo a Francis Paredes. Francis Paredes, por favor.

La señora PAREDES CASTRO (PL).— Muchísimas gracias, señora Presidenta.

Comparto lo mencionado por mi colega congresista Susel Paredes.

Los decretos de urgencia, materia de debate, fueron emitidos en el marco de lo establecido en el inciso 19) del artículo 118 de la Constitución Política del Perú en consideración a la situación de emergencia sanitaria, que aún seguimos viviendo miles de peruanos, y para atender el proceso de la reactivación económica del país.

Señora Presidenta, todas las comisiones y en todos los Plenos venimos hablando el mismo idioma, pero parece que hay una intención golpista de desestabilizar a este Gobierno.

El presidente de la Asamblea Nacional de Gobiernos Regionales, señor Carlos Rúa Carbajal, gobernador de Ayacucho, ha transmitido al presidente de la Comisión de Presupuesto del Congreso de la República la preocupación de los gobernadores regionales ante esta iniciativa del Congreso que perjudicaría, señora Presidenta, el financiamiento de más de 500 proyectos de inversión, que suman aproximadamente 2295 millones de soles.

Se pone en riesgo, estimados colegas congresistas, la ejecución de 500, en este caso sería aproximadamente 1536 millones de soles en obras públicas para este año, afectando directamente la presentación de servicios que brinda el Estado a través de los Ministerios de Transporte, Salud, Educación, Agricultura, Vivienda y Saneamiento.

Estimados colegas, si hoy aprobamos la derogatoria de este decreto de urgencia, vamos a sentar un mal precedente que va a ser imposible la aprobación de nuevos decretos de urgencia ante situaciones de emergencia, como la que vivimos miles de peruanos en este momento con la presencia de la pandemia del Covid-19, ante la recurrencia del Fenómeno de El Niño en la costa del país, con las heladas en la costa andina y también la presencia para nosotros en la Amazonía de todos los años que tenemos del dengue.

Estos son los problemas que tenemos, señora Presidenta, al interior de nuestro país y que aparentemente a la oposición no le interesa.

Yo hago el llamado a todos mis colegas congresistas que todos nosotros nos unamos y urgente para tomar las acciones; y que el Ejecutivo, a través de los decretos de urgencia, para transferir los recursos hacia las regiones y municipalidades.

Hago un llamado a la Representación Nacional a reflexionar sobre la votación que vamos a hacer.

Que la gobernabilidad y el bienestar de todos los peruanos esté primero, no los apetitos personales.

Y si quieren ser presidente, que esperen el próximo gobierno, que ahí vamos a ver si el pueblo peruano les da la votación, así como ellos siguen exigiendo y como aparentemente siguen resentidos y no pretenden sumar para que el país salga..

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Tiene la palabra el congresista Víctor Cutipa.

El señor GARCÍA CORREA (APP).— Manuel García, pide la palabra.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Víctor Cutipa.

El señor MARTICORENA MENDOZA (PL).— Presidenta, Marticorena, pidió la palabra.

El señor CUTIPA CCAMA (PL).— Muchas gracias, Presidenta.

El señor GARCÍA CORREA (APP).— Presidenta, Manuel García, pide la palabra también.

El señor BALCÁZAR ZELADA (PL).— Balcázar, ha pedido, por favor.

El señor CUTIPA CCAMA (PL).— Presidenta, el congresista Víctor Cutipa. Si me permite.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Tiene la palabra, congresista Cutipa, por favor.

El señor DÁVILA ATANACIO (PL).— Pasión Dávila, Presidenta.

El señor VARAS MELÉNDEZ (PL).— Presidenta, Elías Varas, hace rato estoy levantando la mano.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Por favor, paciencia.

Hay una lista y todos han levantado la mano, y me han pedido acá la palabra.

Yo los llamaré cuando corresponda.

Por favor, congresista Cutipa, tiene la palabra.

El señor CUTIPA CCAMA (PL).— Muchas gracias, Presidenta.

Yo entiendo a los colegas congresistas que situaciones, como las que se presentan esta noche, definitivamente llaman la atención.

Mire usted, lo que sucede es que acá hay una vocación de oponerse a todo lo que el Gobierno actual pretende hacer para superar esta situación sanitaria mundial en que nos encontramos.

Incluso de manera contradictoria señalan que quienes recibieron bonos no tienen por qué perjudicarse o no se van a perjudicar. Lo que significa que el decreto de urgencia que se ha dictado ha surtido efectos, ha sido positivo.

Hablamos bastante del contexto de emergencia sanitaria

mundial, que se quiere minimizar en varias de las participaciones, no solamente en el Pleno sino también en la comisión. Como que esta pandemia es un todo estático, y no se quiere entender que a nivel mundial ni se entiende ni se conoce cuál va a ser el futuro de esta pandemia o como terminará.

Lamentablemente, esta pandemia no es de una ola, hoy nos ha tocado estar en la tercera ola, no sabemos si pasaremos por una cuarta o quinta. Es imprevisible lo que va a suceder. Pero como hay vocación de oponerse a todo lo que haga el Gobierno actual, entonces recurrimos a tecnicismos, recurrimos a supuestos requisitos que el Tribunal Constitucional en su momento nos haya exigido, pero lo adecuamos a la posición que se adopta porque en este momento tienen mayoría.

La Constitución Política, en el artículo 118.19 establece y permite que el Ejecutivo expida decretos de urgencia en el sentido del tema que estamos hablando hoy.

En ese sentido, Presidenta, mi rechazo rotundo a esta vocación de oponerse que tienen algunos congresistas del pleno.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Tiene la palabra el congresista Edwin Martínez.

El señor MARTÍNEZ TALAVERA (AP).— Presidenta, muchas gracias.

Una vez más queda demostrado que, lamentablemente la inexperiencia y la falta de capacidad le está jugando feo al gobierno del presidente Castillo. Y hay que dejar algo bien claro, los gobiernos locales para gastar su plata tienen que comunicar a su concejo municipal; los gobiernos regionales para gastar su presupuesto tienen que comunicar a su consejo regional; y el Ejecutivo, para gastar el presupuesto, tiene que ser aprobado por el Congreso de la República.

Aquí no nos podemos saltar los estamentos del estado porque queremos, eso demuestra, vuelvo a repetir...

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Congresista Martínez, prenda su micrófono, no lo escuchamos.

El señor MARTÍNEZ TALAVERA (AP).— Extrañamente estaba prendido, pero bueno, se apaga solo.

Vuelvo a repetir, aquí lo que sucede es que pareciera que la inexperiencia en cargos públicos le juega una mala pasada al Gobierno

Yo no voy a votar por derogar este decreto de urgencia, porque de una u otra forma ha beneficiado a la obra pública y a la reactivación económica y a la lucha contra la pandemia en diferentes sectores del país; sobre todo en Ayacucho, Cajamarca, Huánuco, Cusco, Puno donde les ha tocado de 200 millones para arriba; y en Arequipa, lamentablemente, nos ha tocado 9 millones de soles.

Significa eso que la necesidad sanitaria no ha estado en Arequipa, por aquí no vino el virus. ¿Con qué criterio técnico, con qué criterio elemental han hecho las transferencias de dinero mediante este decreto de urgencia?

Yo lo exhorto nuevamente, señor presidente, no hay que llevar solamente a los amigos a los ministerios y a los cargos de confianza, hay que llevar a los técnicos que realmente sepan dónde está la necesidad del Estado para poder solucionar los problemas básicos del país. Y ahí le aseguro que nadie va a criticar el trabajo que usted está realizando.

Aquí no se trata de querer derogar una ley simplemente, sino de hacer respetar los estamentos del Estado, desde los gobiernos locales, regionales, hasta el Gobierno nacional. No caigamos en la simpleza de que yo soy presidente o yo soy congresista y hago lo que me da la gana.

No, el Estado no es su chacra, el Estado no es su sindicato, el Estado es todos los peruanos, y todos los peruanos merecemos respeto. Y la forma de respetar al pueblo es cumplir con la ley, como así se tiene que hacer.

Vuelvo a repetir, no voy a votar para derogar el Decreto Supremo 086, ni el otro Decreto Supremo, el 100, pero si los vuelvo a exhortar: trabajemos con honestidad, con legalidad para que no caigamos en este tipo de errores.

Muchísimas gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Tiene la palabra el congresista Pasión Dávila.

El señor DÁVILA ATANACIO (PL).— Muchas gracias, Presidenta.

El tema es que, si nosotros conocemos las normas, sabemos que el Congreso, el Ejecutivo, tienen que concordar para que puedan dictar una norma, ¿por qué no se coordina?, ¿qué es lo que sucede?, por qué todavía tenemos que nosotros sacar un dispositivo y ya pues, jaquear al Gobierno, y de esa manera seguramente tienen que coordinar, puede ser una tesis; sin embargo, todos busquemos dar una mejor solución. Apoyemos.

No creo yo, como los que ya gobernaron al país tienen experiencia de todo, seguramente podamos tener nosotros, [...] no sabemos de repente hacer cosas que no están en la norma, eso sí; podamos tener errores, sí, pero hay que buscar, pues, todos consensuar para que podamos desarrollar una economía que esté ligado a las normas, que establezcan tanto en el Congreso como en el ejecutivo.

Se trata de trabajar todos en una sola dirección, y no poner trabas, de repente, y de esta manera perjudicar el buen trabajo que se viene haciendo a nivel de Ejecutivo.

Solo en eso me quedo.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Balcázar Zelada.

El señor Balcázar Zelada (PL).— Muchas gracias, Presidenta.

Estimados colegas, yo he escuchado muy atentamente la exposición de las congresistas que sostienen este proyecto, y realmente yo como abogado, ellas también son abogadas, me he quedado sorprendido porque cómo es que podríamos dar paz, seriedad y prestigio al Parlamento, sosteniendo la teoría de la inconstitucionalidad de este decreto de urgencia en mención. Si es inconstitucional, no se puede convalidar parte o la mitad de los hechos ya consumados y realizados.

Es inconstitucional, si es inconstitucional, no vale nada absolutamente, pero no se puede sostener que hay parte de lo que ya se ejecutó, eso sí va a ser constitucional.

A mí me parece que aquí no se puede llegar a confundir tanto, yo pienso que la reflexión debe primar.

La interpretación de la Constitución, que los artículos que han citado en el dictamen, no puede ser visto solo del punto semántico. Si lo hacemos del punto de vista semántico, simplemente vamos al diccionario y lo confrontamos con la Constitución, y nos vamos a alejar totalmente de la realidad, porque así no se interpretan las normas. Las normas se interpretan dentro de un contexto a donde está dirigida, si esa norma ya fue ejecutada o no fue ejecutada.

Me acabo de enterar extraoficialmente que esas normas son hechos consumados y cumplidos, porque habría tenido vigencia hasta el 31 de diciembre del año pasado.

Entonces, todas esas circunstancias que no se han tenido en consideración, yo diría que mejor realmente para no causar un efecto y un desprestigio, y encima para que no se vea como un proyecto de ciencia ficción, yo pienso que esto no puede prosperar, porque sería hacer el ridículo parlamentario de que salga un decreto de esta naturaleza y no se pueda cumplir, ¿por qué?, porque los hechos ya están consumados, de paso.

Por lo tanto, yo invoco aquí la serenidad y ese proyecto debe ser retirado, porque no corresponde en este momento sostener la teoría de la inconstitucionalidad, como repito.

Muchas gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias congresista.

Tiene la palabra el congresista Marticorena.

El señor MARTICORENA MENDOZA (PL).— Gracias, señora Presidenta.

En realidad, no sé qué es lo que realmente se pretende con este proyecto de ley. A simple, al leer el título del proyecto de ley, es como que se pretende maniatar de alguna manera al Ejecutivo, a los gobiernos regionales, a los gobiernos municipales y, obviamente, no atender en casos que realmente la necesidad urge.

Realmente, esto de acá pone en riesgo muchas cosas, estimados congresistas. Creo que esto no debe pasar. Debe invitarnos a la reflexión.

En lo que debemos preocuparnos mucho es en supervisar y fiscalizar los recursos que los gobiernos regionales han estado utilizando, pero no podemos negarles la posibilidad de los recursos que puedan permitir casos de emergencia.

Ahorita están sucediendo muchos casos, ya lo han denunciado en Cusco, en el mismo Chíncha, en un distrito, en San Martín.

Entonces, hay bastante necesidad para que los gobiernos deban actuar inmediatamente. El problema es ese, que a veces no actúan oportunamente para resolver los casos de emergencia, y obviamente ahí viene la situación de rechazo de la población contra algunos malos gobiernos regionales y gobiernos locales.

Señalo que es necesario retomar esto y reflexionar, no permitir que este proyecto de ley que de alguna manera pretenda impedir atender las necesidades que tengan en un caso

de emergencia muchas zonas del país. Creo que esto es importante señalarlo.

Colegas congresistas, reflexionemos. No demos la sensación de que queremos de alguna manera impedir que los gobiernos locales y regionales tengan la posibilidad de resolver algunos problemas de urgencia.

Simplemente invito a la reflexión. Tratemos de no dar la imagen de estar a espaldas a las necesidades y a la realidad que vivimos.

Gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Wilson Soto.

El señor SOTO PALACIOS (AP).— Señora Presidenta, muy buenas noches.

Por su intermedio, saludo a todos los congresistas de la República.

El decreto de urgencia autoriza la incorporación de recursos vía crédito suplementario a favor de la reserva de contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, con cargo a mayor recaudación para financiar los gastos que se realizan en el marco de la emergencia sanitaria.

Señora Presidenta, dicho decreto de urgencia vulnera el artículo 80 de nuestra Constitución Política, que en su tercer párrafo establece que los créditos suplementarios, habilitaciones y transferencias de partidas se tramitan ante el Congreso de la República.

Del dispositivo constitucional queda claro que los créditos suplementarios deben ser tramitados ante el Congreso de la República y no precisamente corresponde aprobar al Ejecutivo.

Señora Presidenta, es importante que los poderes del Estado respeten las facultades y competencias que cada uno tiene para no atentar la separación de poderes y equilibrio que debe existir entre cada uno.

Por ello, corresponde derogar el Decreto de Urgencia 086/2021.

Señora Presidenta, se trata de respetar el orden constitucional. El Ejecutivo no puede soslayar las normas

constitucionales sobre política fiscal y presupuestaria. Y el Parlamento actual no es obstruccionista.

Entonces, para qué hemos aprobado la Ley de Presupuesto si vamos a dar las partidas mediante decretos de urgencia.

Estoy seguro, señora Presidenta, que si el Poder Ejecutivo envía proyectos sobre créditos suplementarios nosotros lo apoyaremos en la Comisión de Constitución.

Yo mismo seré el primero en apoyar.

Muchísimas gracias por esta oportunidad, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

Está pidiendo la palabra la presidenta de la Comisión de Constitución.

Congresista Juárez.

La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).— Gracias, señora Presidenta.

Quería aclarar algunos temas que veo que se están tocando respecto a la presentación de este dictamen, y señalar que efectivamente la Constitución es muy clara cuando señala, en el artículo 80, en el tercer párrafo, que los créditos suplementarios, habilitaciones y transferencias de partidas se tramitan ante el Congreso de la República, tal como la Ley de Presupuesto. Realmente no entendemos que parte no se entiende.

Y, además, porque una de las primeras sesiones de la Comisión de Constitución, antes de la emisión de estos, cuando ya se habían emitido dos decretos de urgencia, estuvo presente el ministro de Economía, el viceministro de Hacienda, y se les dijo de manera expresa. Lo dijo la vicepresidenta, la señora Gladys Echaíz: "Señor ministro Francke, está cometiendo usted una inconstitucionalidad al emitir decretos de urgencia sin tener las condiciones de medidas excepcionales frente a una situación imprevisible y frente a una situación que no permite otra forma que no sea emitir, digamos, a través de decretos de urgencia, estas transferencias que solo deben darse en situaciones de un sismo, en situaciones de una catástrofe nacional. Ahí es cuando el Gobierno, de acuerdo a la Constitución, tiene una situación de excepcionalidad que realmente hace que pueda emitir estos decretos de urgencia. No es el caso, porque el año pasado ya se aprobó una ley de presupuesto, y en esa Ley de Presupuesto pudo haber incorporado todos estos gastos, estas partidas, que ahora simplemente el Ministerio de Economía y Finanzas consideró que

debían tramitarse de manera indebida, a través de los decretos de urgencia, sin pasar por el Congreso de la República”.

Se le dijo al ministro en su momento: “Ministro, tenemos la mejor disposición, venga usted acá, la Comisión de Constitución en menos de una semana atenderá su proyecto de ley de créditos suplementarios para poder acceder de manera inmediata al Pleno del Congreso. Es nuestro compromiso”.

El ministro de Economía nos escuchó, se fue, y a la semana emitió más decretos de urgencia sin traer sus proyectos de ley al Congreso.

Eso, nuevamente, significa que lo que se quiere hacer es transferir partidas sin el control. Y no se trata, señores, de que alguien quiere obstaculizar o alguien quiera tener algún tipo de... o generar algún impedimento, digamos, la posibilidad de que el Perú, de que los gobiernos regionales y locales, puedan reactivarse o para generar algún bono.

Simplemente es tan sencillo, cumplir la norma, cumplir la Constitución, venir, traer su proyecto de ley y acá aprobarles el crédito suplementario. Eso no ha ocurrido.

Y lo que es peor, una vez que se han hecho estas disposiciones, se ha emitido, se ha elaborado de parte del Ministerio de Economía y Finanzas, esta presentación en PowerPoint, que ha circulado a todos los gobiernos regionales, locales, a todas las organizaciones sociales, se les ha dicho a los maestros que no se les va a pagar la deuda social, que ya no van a haber partidas, que ya no van a haber obras.

Es más, acá lo dice el Ministerio de Economía y Finanzas es que se va a producir una catástrofe nacional por no poder disponer de las partidas que ha transferido a gobiernos locales y regionales, que en el último año lo único que han tenido es un promedio de 70% de ejecución en sus gastos, y les ha transferido más dinero.

Entonces, vuelvo a repetir, nosotros no estamos en contra de que pueda pagarse un bono, de que pueda pagarse la deuda social a los maestros; pero en lo que sí estaremos en contra es que no se respete la institucionalidad y que se haga tabla rasa del Congreso, y se pase por encima, y se quiera utilizar los fondos de todos nosotros, porque todos pagamos impuestos, y utilizarlos sin un control que, de acuerdo a la Constitución, debe hacerlo, y tenemos la obligación, como congresistas, de hacer control sobre los recursos a través de créditos suplementarios. Así como aprobamos el presupuesto, también de acuerdo a la Constitución, nosotros tenemos que hacer ese control, es nuestra obligación.

Por eso, es que lo que se ha dicho es: *Señor ministro de Economía, usted está cometiendo un acto que no se condice con la Constitución, vamos a declarar la inconstitucionalidad de ese decreto de urgencia, que fue advertido que no debía hacerlo y vamos a permitir, como corresponde, que ningún peruano, que ningún gobierno regional se vea perjudicado.*

De esa manera, lo que se está haciendo y es la propuesta que ha presentado la congresista Moyano, es que se diga que se *declarará la inconstitucionalidad sin perjuicio de las partidas comprometidas, ejecutadas hasta el último centavo que se tenga que gastar.*

Pero, volvemos a repetir, tenemos que empezar respetando el estado de derecho, tenemos que respetar las funciones de cada uno, y el Ministerio de Economía administra el dinero de todos los peruanos y tiene la obligación, no está exento, de cumplir con las leyes, de cumplir con la Constitución.

Y se le ha dicho y ya ha venido inclusive en una oportunidad y se ha aprobado acá un crédito suplementario, ese es el camino, señor ministro. Lo que tiene que hacer es venir acá al Congreso, no puede seguir a través de decretos de urgencia utilizando indebidamente los recursos de todos los peruanos.

Eso es lo que se está proponiendo en esta oportunidad, y vienen otros decretos de urgencia, porque a pesar de que se le dijo, continuó con el Decreto de Urgencia 105, el Decreto de Urgencia 100, y entonces, ¿qué hacemos?

Escuché a una congresista que decía, *ya van a ver cuando vengan a reclamarles.* O sea, ¿nosotros vamos a asentir que podemos abdicar de nuestras funciones y que con absoluta irresponsabilidad vamos a dejar que se utilicen o que se dispongan de los recursos sin el control del Congreso?

No es posible hacerlo y no es por un ánimo de obstrucción, es por un ánimo de que tenemos que aprender a que tenemos que cumplir con nuestras funciones. Y nuestras funciones, señores congresistas, no solamente son legislar y representar, sino también son controlar, controlar el dinero del Estado.

Esa es la explicación que quería darles. Yo entiendo que aún van a haber otras intervenciones, simplemente para señalar que estas presentaciones que ha estado pasando el Ministerio de Economía y Finanzas para asustar a todos los congresistas, gobernadores regionales, gobiernos locales, no tienen ningún asidero legal.

Es inconstitucional lo que se ha venido haciendo y eso es lo que debería de declarar este Congreso, sin perjuicio de que se

seguirán otorgando las partidas, se seguirán pagando todos los beneficios que se han considerado, sin perjuicio de ningún peruano.

Gracias, señora Presidenta.

(Aplausos).

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

Seguimos con el debate...

El señor TACURI VALDIVIA (PL).— Señora Presidenta, Germán Tacuri, está en la lista, por favor.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Congresista Tacuri.

Congresista Tacuri, tiene la palabra.

El señor TACURI VALDIVIA (PL).— Muchas gracias, Presidenta.

Simplemente para decir que lo mencionado, como que estuviéramos leyendo una parte a consideración nada más, en el artículo 119 de la Constitución ya define cuáles son las prerrogativas del Poder Ejecutivo para dar decretos de urgencia.

Y por lo tanto, ¿o alguien quiere dejar de lado que estamos en una situación grave en el país con el tema de la pandemia? ¿Alguien quiere ocultar eso? ¿De qué estamos en una situación en la que el gobierno tiene que tomar las previsiones del caso y asumir las políticas que permitan amainar, que permitan enfrentar la situación de, por ejemplo, la pandemia?

Entonces, aquí tenemos que tener muy claro, si bien se dicen que han analizado profundamente que no se ha establecido parámetros de que tiene que ir al Congreso; los demás gobiernos no hacían sus decretos de urgencia y asumiendo también situación de catástrofe, de temblores, terremotos o lo que fuere. En situaciones anteriores también se ha decretado, valga la redundancia, los decretos de urgencia, por lo tanto, estamos en una situación de realmente no permitir la gobernabilidad.

El congresista Martínez, en su momento, manifestaba, "trabajemos, gobierne, señor Castillo, como presidente de la República", y ahora que dicta medidas extraordinarias con decretos de urgencia, entonces estamos demostrando también que hay un parlamento que está simplemente entorpeciendo el

proceso.

No nos dejemos llevar por esas situaciones y tendremos que responderle a nuestro pueblo, en cada una de nuestras regiones, esta situación que está obstaculizando los proyectos. Y si dicen que, están salvaguardando esos presupuestos, qué significaría salvaguardar, entonces, están bien dados a esa necesidad y no pasaron por un tema del Congreso, y qué significaba, que en los años anteriores también se establecían decretos de urgencia.

Por lo tanto, es un tema más, demostrándonos que es una obstrucción al gobierno; y, en segundo lugar, así como se ha decretado por la fuerza de lo que es el número de votos para quitarle la prerrogativa al pueblo en sí en definir también su destino, así se está haciendo una dictadura parlamentaria y esto hay que entender.

No permitamos, señores congresistas, a nivel nacional que nuestros proyectos en nuestras regiones se paraliquen. Hagamos que consensuar, hagamos que trabajemos los temas, pero que permitan el desarrollo del país.

Muchas gracias, Presidenta.

El señor MARTÍNEZ TALAVERA (AP).— Por alusión, Presidenta, por favor.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Congresista Martínez, un minuto, por alusión.

El señor MARTÍNEZ TALAVERA (AP).— Para indicarle a nuestro amigo Germán Tacuri.

La señora PAREDES PIQUÉ.— Disculpe, también, por alusión. Soy Susel Paredes, después del congresista Martínez.

El señor MARTÍNEZ TALAVERA (AP).— ¿Ya puedo intervenir, Presidenta?

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Sí, congresista, lo escuchamos; y después a la congresista Paredes.

El señor MARTÍNEZ TALAVERA (AP).— Solo para aclararle a mi amigo Germán Tacuri y a todo el pueblo peruano.

Estas transferencias se han dado solamente para las regiones donde están los amigos del Presidente y el entorno presidencial.

Acaso no hay necesidad de salud aquí, en la región Arequipa. A su región, amigo Germán, le han transferido más de 200 millones. A Arequipa le han transferido ocho millones y alquilo más.

Cuando Arequipa le ha entregado al fisco, aproximadamente, dos mil millones, no, casi tres mil millones de soles, de lo que pagó Buenaventura y Cerro Verde y, ¿qué le han dado a mi región?

La necesidad es en todo el Perú, por lo tanto, los desembolsos económicos deben ser equitativos de acuerdo a las necesidades de cada una de las regiones. Eso es justicia social. Esto es justicia en equidad para todos.

Yo, en ningún momento estoy en desacuerdo en que se hagan obras públicas. En buena hora que han dado esos decretos de urgencia para los sitios dónde hay necesidad, pero también la necesidad está en todas las regiones, y para eso hay que tener capacidad, para saber dónde se necesita y que el Estado tenga que...

El señor VARAS MELÉNDEZ (PL).— Presidenta, Elías Varas.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Tiene la palabra, por alusión, que pidió la palabra la congresista Paredes Piqué, un minuto.

La señora PAREDES PIQUÉ.— Gracias, señora Presidenta.

Acá tengo una sábana de decretos de urgencia de otros gobiernos, pero solo me voy a referir a los de Alberto Fujimori.

Decreto de Urgencia 1-1997, 11-1997, 13-1997, 07-1998, 08-1998, 04-1999, 040-1999, y me va a faltar tiempo, señora Presidenta, pero que sepan que no estamos perdiendo el tiempo y que sabemos de lo que estamos hablando, señora Presidenta.

Muchas gracias.

El señor COAYLA JUÁREZ (PL).— Congresista Coayla, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Muchas gracias.

Tiene la palabra el congresista Carlos Anderson.

El señor ANDERSON RAMÍREZ (PP).— Muchas gracias, señora Presidenta.

Bueno, yo quiero felicitar a los coordinadores parlamentarios del MEF que hacen tan bien su labor de meter miedo por un lado y de preparar narrativas por otro lado, que desafortunadamente algunos de mis colegas repiten a pie juntillas sin, realmente, por lo menos, utilizar un poquitito de criterio crítico para saber si lo que están repitiendo tiene algún sentido.

Hay un tema, por ejemplo, que me parece interesantísimo. Por un lado, hemos escuchado muchas veces a congresistas del oficialismo, incluyendo por supuesto a los morados, que ahora parece que son del oficialismo, felicitaciones; y decir pues, bueno, la gestión ha sido fantástica, 13% de crecimiento, ingresos tributarios a morir. De hecho, no nos olvidemos que hace poquito nada más el MEF ha destinado 18 mil millones de soles, los ha llevado al Fondo de Estabilización Fiscal, es decir, recursos no es que falten, recursos hay y bastantes, gracias a los extraordinarios precios de los minerales.

Aquí de lo que se trata es de hacer algo que parece muy importante. Yo escribí hace un par de semanas un artículo que le llame "La monarquía imperial o la monarquía informal", reflexionando un poco acerca de la actitud del Presidente, que a veces creo que debajo del sombrero tiene una corona, porque realmente se siente rey; y esto es igual, el MEF pareciera que se siente rey, que no tiene que dar explicación a nadie. Existe un orden, existe separación de poderes. El MEF tiene atributos, por supuesto que sí, pero igual los tiene este Congreso. Y en materia presupuestal está clarísimo en la Constitución, ya no creo que valga la pena volver a repetirlo.

Entonces, creo yo que es muy importante que entendamos eso. El miedo que les han metido acerca de, bueno, anulan la 086, van a venir todos los gobernadores, alcaldes, etcétera; eso es simplemente promover el desorden. Ya vivimos una economía informal, dejemos de estar en un gobierno informal.

Creo que la solución que ha dado la presidenta de la Comisión de Constitución, la Comisión de Constitución es suficientemente inteligente para dar un mensaje claro al MEF que, a propósito, la última vez que vinieron aquí se me acercaron a mí y me dijeron: por favor, señor congresista, apóyenos en este incremento presupuestal, le prometo -palabras ah- que ya no van a haber más decretos más decretos de urgencia. Reconociendo, por supuesto, que efectivamente hay separación de poderes, hay roles particulares que cada quien tiene; pero, claro, ahora decidieron algo distinto...

La señora PAREDES PIQUÉ.— La palabra por alusión, señora Presidenta. Ahora se nos han prendido a los morados.

El señor ANDERSON RAMÍREZ (PP).— Después, Susel, un ratito,

cálmate.

A ver, decidieron, entonces, volver a pintarnos a nosotros como siempre, como si fuéramos un Congreso obstruccionista, no. Empecemos a actuar con decencia, empecemos a actuar con orden. El país puede salir adelante si hacemos las cosas bien, no nos dejemos arrastrar simplemente porque nos cuentan cuentos, no se trata de eso, se trata de actuar de acuerdo con lo que dice la Constitución. Y el día que podamos cambiar la Constitución, bueno, pues, nos regiremos de otras normas, pero por ahora es lo que tenemos y es como tenemos que actuar.

Muchas gracias.

(Aplausos).

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Tiene la palabra la congresista Juárez, presidenta de la Comisión de Constitución.

***La señora** .— Señora Presidenta, disculpe usted, con todo respeto, pero se han referido a los morados...

La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).— Gracias, señora Presidenta.

Solamente quería solicitar un cuarto intermedio para efectos de algunos consensos que queremos lograr y que se pueda ver en otro momento, continuar con el debate en otro momento.

Gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Se concede el cuarto intermedio.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Señores congresistas, con fecha 20 de enero del presente año se ha presentado una moción de interpelación al ministro del Interior, señor Abelino Guillén.

En tal sentido, de conformidad con lo establecido en el Reglamento del Congreso de la República, se va a dar cuenta de dicha moción.

Señor relator, dé lectura.

La señora PAREDES PIQUÉ.— Señora Presidenta, soy congresista de la República y se han referido al partido al que pertenezco.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Relator, un momentito.

Congresista Susel, tiene la palabra por alusión.

La señora PAREDES PIQUÉ.— Muchas gracias, señora Presidenta.

No esperaba menos.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— No la escuchaba, no la escuchaba.

La señora PAREDES PIQUÉ.— Le agradezco por darme la palabra.

Pero, de verdad, solo somos tres los integrantes del Partido Morado y se refieren a nosotros de una manera burlona. Ahí sería interesante que lean a Freud, porque cuando se hacen chistes es porque hay algo por dentro.

Finalmente, decirles que si hay oposición, ¿por qué no firman la censura del ministro de Transportes y Comunicaciones? Para no firmar la censura, ahí sí no son oposición; o sea, hay una oposición selectiva, puros estudios selectivos de las decisiones.

El Partido Morado es un partido democrático, decente, y aquí solo somos tres, somos tres mosqueteros de la gente.

Gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

Continuamos.

Relator, por favor, dé lectura.

El RELATOR da lectura:

Ampliación de agenda

Moción 1771

De los congresistas Salhuana Cavides, Camones Soriano, Chiabra León, Juárez Calle, Julon Irigoien, Picón Quedo, Soto Reyes, Torres Salinas, del Grupo Parlamentario Alianza para el Progreso; Aguinaga Recuenco, Alegría García, Barbarán Reyes, Castillo Rivas, Guerra García Campos, Huamán Coronado, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, Morante Figari, Moyano Delgado, Obando Morgan, Olivos Martínez, Revilla Villanueva, Ventura Angel, Zeta Chunga, del Grupo Parlamentario Fuerza Popular; Bazán Calderón, del Grupo Parlamentario Avanza País;

y Jeri Ore, del Grupo Parlamentario Somos Perú, mediante el cual proponen que el Congreso de la República interpele al ministro del Interior, Avelino Trifón Guillén Jáuregui, a efectos de que concurra al Congreso de la República para que responda por los hechos que se detallan en los considerandos de la presente moción, y responda el pliego de preguntas que se adjunta.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Señores congresistas, de conformidad con lo establecido en el artículo 131 de la Constitución Política del Perú; y los incisos a) y b) del artículo 83 del Reglamento del Congreso de la República, en la siguiente sesión del Pleno del Congreso se consultará la admisión de la Moción de Interpelación.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Señores congresistas, se va a dar cuenta de modificaciones al Cuadro de Comisiones Ordinarias, de la Comisión Permanente y de Ética Parlamentaria.

Señor relator, dé lectura.

El RELATOR da lectura:

Modificaciones del Cuadro de las Comisiones Ordinarias correspondiente al Periodo Anual de Sesiones 2021-2022.

Economía:

Sale como titular el congresista Bermejo Rojas e ingresa como titular el congresista Tacuri Valdivia. Sale como titular el congresista Kamiche Morante e ingresa como titular el congresista Tello Montes.

Constitución:

Sale como titular el congresista Jeri Oré e ingresa como titular el congresista Elera García.

Defensa Nacional:

Sale como titular el congresista Echevarría Rodríguez e ingresa como titular el congresista Flores Ramírez.

Defensa del Consumidor:

Sale como titular el congresista Kamiche Morante e ingresa como titular el congresista Cutipa Ccama. Sale como titular la congresista Limachi Quispe e ingresa como titular la congresista Rivas Chacara.

Descentralización:

Sale como titular la congresista Limachi Quispe e ingresa como titular la congresista Paredes Castro.

Mujer:

Sale como titular el congresista Kamiche Morante e ingresa como titular el congresista Gutiérrez Ticona. Sale como titular la congresista Agüero Gutiérrez e ingresa como titular el congresista Flores Ramírez.

Presupuesto:

Sale como titular el congresista Bermejo Rojas. Sale como titular el congresista Kamiche Morante e ingresa como titular el congresista Quiroz Barboza. Sale como accesitaria la congresista Limachi Quispe e ingresa como accesitario el congresista Coayla Juárez.

Relaciones Exteriores:

Sale como titular el congresista Bermejo Rojas e ingresa como titular el congresista Quiroz Barboza. Sale como titular el congresista Echevarría Rodríguez e ingresa como titular el congresista Coayla Juárez.

Salud:

Sale como titular el congresista Echevarría Rodríguez e ingresa como titular la congresista Paredes Castro.

Trabajo:

Sale como titular la congresista Limachi Quispe e ingresa como titular el congresista Coayla Juárez.

Transportes:

Sale como accesitaria la congresista Limachi Quispe e ingresa como accesitario el congresista Cutipa Ccama.

Vivienda:

Sale como accesitaria la congresista Limachi Quispe.

Modificaciones al Cuadro de la Comisión Permanente, correspondiente al Periodo Anual de Sesiones 2021-2022:

Ingresa como titular el congresista Elera García. Sale como suplente la congresista Paredes Piqué.

Modificaciones al Cuadro de la Comisión de Ética Parlamentaria, correspondiente al Periodo Anual de Sesiones 2021-2022:

Sale la congresista Infantes Castañeda e ingresa el congresista Alegría García.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Señores congresistas, si no hay oposición por parte de ningún señor congresista, se darán por aprobadas.

—Efectuada la votación, se aprueba las modificaciones del Cuadro de las Comisiones Ordinarias correspondiente al Periodo Anual de Sesiones 2021-2022; y Cuadro de la Comisión Permanente, correspondiente al Periodo Anual de Sesiones 2021-2022.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Las modificaciones han sido aprobadas.

Señores congresistas, se solicita la dispensa del trámite de aprobación del Acta para ejecutar lo acordado en la presente sesión.

Si no hay oposición por parte de ningún congresista, se dará por aprobada.

—Efectuada la votación, se acuerda tramitar todos los asuntos tratados en la presente sesión sin esperar la aprobación del acta.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Ha sido aprobada.

Se levanta la sesión.

—A las 23 horas y 01 minuto, se levanta la sesión.